

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

139° PERÍODO LEGISLATIVO

08 de mayo de 2018

REUNIÓN Nro. 06 – 5ª ORDINARIA

---

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:**

–SERGIO DANIEL URRIBARRI

–DIEGO LUCIO NICOLÁS LARA

**SECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

**PROSECRETARÍA:** SERGIO DARÍO CORNEJO

---

Diputados presentes

**ACOSTA**, Rosario Ayelén

**ANGEROSA**, Leticia María

**ARTUSI**, José Antonio

**BÁEZ**, Pedro Ángel

**BAHLER**, Alejandro

**BISOGNI**, Marcelo Fabián

**DARRICHÓN**, Juan Carlos

**GONZÁLEZ**, Ester

**GUZMÁN**, Gustavo Raúl

**KNEETEMAN**, Sergio Omar

**KOCH**, Daniel Antonio

**LA MADRID**, Joaquín

**LAMBERT**, Miriam Soledad

**LARA**, Diego Lucio Nicolás

**LENA**, Gabriela Mabel

**MONGE**, Jorge Daniel

**NAVARRO**, Juan Reynaldo

**OSUNA**, Gustavo Alfredo

**PROSS**, Emilce Mabel del Luján

**RIGANTI**, Raúl Alberto

**ROTMAN**, Alberto Daniel

**RUBERTO**, Daniel Andrés

**SOSA**, Fuad Amado Miguel

**TASSISTRO**, María Elena

**TOLLER**, María del Carmen Gabriela

**TRONCOSO**, Ricardo Antonio

**URRIBARRI**, Sergio Daniel

**VALENZUELA**, Silvio Gabriel

**VÁZQUEZ**, Rubén Ángel

**VIOLA**, María Alejandra

**VITOR**, Esteban Amado

**ZAVALLO**, Gustavo Marcelo

Diputados ausentes con aviso

**ALLENDE**, José Ángel

**ANGUIANO**, Martín César

**SUMARIO**

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Versión taquigráfica
- 7.- Asuntos Entrados

**I – Comunicaciones oficiales****II – Dictámenes de comisión**

- 8.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

**Proyectos de los señores diputados**

III – Proyecto de ley. Diputado Báez y diputada Angerosa. Declarar el día 15 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Adopción”. (Expte. Nro. 22.811)

IV – Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Poder Ejecutivo nacional la reducción de la alícuota de IVA de la tarifa eléctrica. (Expte. Nro. 22.812)

V – Proyecto de ley. Diputados Lara y Navarro. Incorporar un artículo al Código Fiscal, referido a la responsabilidad tributaria respecto del impuesto a los automotores mediante la denuncia impositiva de venta. (Expte. Nro. 22.813)

VI – Proyecto de ley. Diputado Bahler. Declarar de interés provincial la producción y comercialización de los productos y subproductos de la ganadería porcina. (Expte. Nro. 22.814)

VII – Proyecto de declaración. Diputadas Acosta, Viola, diputados Anguiano, La Madrid, Vitor y Rotman. Declarar de interés la “Décima Maratón de la Universidad de Concepción del Uruguay”, que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 22.815). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

VIII – Proyecto de declaración. Diputadas Acosta, Viola, diputados Anguiano, La Madrid, Vitor y Rotman. Declarar de interés la disertación “Los Desafíos de la Transición Agroecológica del Productor al Consumidor”, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 22.816). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

IX – Proyecto de ley. Diputado Zavallo. Instituir el día 30 de julio de cada año como el “Día Provincial de Prevención del Tráfico y la Trata de Personas”. (Expte. Nro. 22.817)

X – Proyecto de resolución. Diputado Bahler. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la instalación de tres puestos camineros en los accesos a la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 22.818)

XI – Proyecto de declaración. Diputados Zavallo y Lara. Declarar de interés el “Paraná ETI - Encuentro Tanguero del Interior”, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 22.819). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

XII – Proyecto de declaración. Diputado Báez. Declarar que vería con agrado que el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, implementen el servicio de adquisición de órdenes de consulta y bonos asistenciales a través del sistema home banking, red de cajeros automáticos y de dispositivos móviles de gestión de servicios bancarios. (Expte. Nro. 22.820)

XIII – Proyecto de ley. Diputado Zavallo. Establecer que las boletas de pago de obligaciones tributarias provinciales, deberán contener leyendas informativas y de divulgación respecto a la prevención del tráfico y la trata de personas, como así también difundir la línea de atención telefónica gratuita 145. (Expte. Nro. 22.821)

XIV – Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés las “II Jornadas Interdisciplinarias Sobre el Congreso de los Pueblos Libres: Perspectivas, Reflexiones y Debates”, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 22.822). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

XV – Proyecto de declaración. Diputado Bahler. Declarar de interés el proyecto de cerramiento y calefacción de la pileta de la Escuela Hogar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 22.823)

XVI – Proyecto de declaración. Diputada Tassistro. Declarar de interés el seminario “Formación en Legislación y Gestión Laboral Para el Personal No Docente”. (Expte. Nro. 22.824). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

XVII – Proyecto de declaración. Diputados La Madrid, Rotman, Anguiano, Vitor, diputadas Acosta y Viola. Declarar de interés legislativo la “XV Feria de las Carreras de Concordia”, que se realizará en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 22.825). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

XVIII – Proyecto de ley. Diputados La Madrid, Rotman, Anguiano, Vitor, diputadas Acosta y Viola. Adherir a la eximición de todos los tributos aplicables al Fondo Fiduciario Nacional de Compensación Ambiental, al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos y al fideicomiso de participación público-privada, dispuesta por Ley Nacional Nro. 27.431. (Expte. Nro. 22.826)

XIX – Pedido de informes. Diputados Rotman, La Madrid, Anguiano, Vitor, diputadas Acosta y Viola. Sobre los megawatts-hora que compró y vendió ENERSA y sobre el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos. (Expte. Nro. 22.827)

XX – Proyecto de ley. Diputados Artusi, Kneeteman, Sosa y diputada Lena. Crear en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral de Seguimiento del Servicio Público de Electricidad. (Expte. Nro. 22.828)

XXI – Proyecto de resolución. Diputados Artusi, Kneeteman, Sosa y diputada Lena. Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a convocar a un concurso público tendiente a seleccionar y designar los miembros del directorio del Ente Provincial Regulador de la Energía. (Expte. Nro. 22.829)

XXII – Proyecto de declaración. Diputada Lena, diputados Kneeteman, Sosa y Artusi. Declarar de interés el programa de actividades en conmemoración al 146º aniversario de la ciudad de Chajarí, a llevarse a cabo durante el mes de mayo. (Expte. Nro. 22.830). Moción de sobre tablas (17). Consideración (24). Sancionado (25)

XXIII – Proyecto de resolución. Diputados Artusi, Kneeteman, Sosa y diputada Lena. Requerir al Ente Provincial Regulador de la Energía inicie de oficio procedimientos tendientes a controlar los montos de las tarifas eléctricas que aplican los distribuidores. (Expte. Nro. 22.831)

9.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de ley. Diputada Lambert. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la ciudad de Colon, con destino a la construcción de la terminal de ómnibus y un nodo multipropósito. (Expte. Nro. 22.832)

- Mensaje y proyecto de ley. Poder Ejecutivo. Realizar obras de refacción en el Centro Cultural Roque Sáenz Peña y en el Complejo Escuela Hogar Eva Perón, ubicados en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 22.833). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Aprobado (21)

10.- Inmueble en Concordia. Declaración de utilidad pública y expropiación. (Expte. Nro. 22.788). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (16). Consideración (22). Sancionado (23)

11.- Homenajes

–A María Eva Duarte de Perón

–Aniversario de la creación del departamento Islas del Ibicuy

–A la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos

–A Silvano Santander

12.- Cuarto intermedio

13.- Reanudación de la sesión

14.- Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos. Creación. (Expte. Nro. 22.623). Moción de sobre tablas. Consideración (18). Sancionado (19)

26.- Uso de productos fitosanitarios. Regulación. (Expte. Nro. 22.654). Consideración. Rechazado (27)

28.- Ley Nro. 7.296 -Fiscalía de Estado-. Derogación y regulación. (Expte. Nro. 22.291). Traslado de preferencia.

29.- Orden del Día Nro. 8. Ley de Fomento y Protección del Arbolado Público. Reglamentación. (Expte. Nro. 22.546). Consideración. Aprobado (30)  
31.- Orden del Día Nro. 9. Inmueble en Concordia. Donación. (Expte. Nro. 22.491). Consideración. Sancionado (32)  
33.- Orden del Día Nro. 10. Ley Nro. 27.287 -Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y de la Protección Civil-. Adhesión. (Expte. Nro. 22.706). Consideración. Sancionado (34)

–En la ciudad de Paraná, a 8 días del mes de mayo de 2018, se reúnen los señores diputados.

1

**ASISTENCIA**

–A las 18.16, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

2

**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 5ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

3

**JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Anguiano, quien por razones personales se encuentra en la ciudad de Buenos Aires.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia del señor diputado Allende.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se toma debida nota, señores diputados.

4

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito al señor diputado Fuad Amado Miguel Sosa a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada María Elena Tassistro a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

5  
ACTA

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 4ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 24 de abril del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

6  
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a de la 3ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, realizada el día 10 de abril del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

7  
ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I  
COMUNICACIONES OFICIALES

- El Concejo Deliberante de Paraná remite comunicación manifestando el beneplácito por la sanción de la Ley Provincial Nro. 10.566, referida al narcomenudeo. (Expte. Adm. Nro. 642)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 22.720)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 871 del 20/04/2018, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial Ejercicio 2018, Ley Nro. 10.531, por \$ 970.613,78, en la Jurisdicción 3: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas y Censos (saldo no utilizado al 31 de diciembre de 2017). (Expte. Adm. Nro. 602)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 10.572 por la que se adhiere a la Ley Nacional Nro. 27.262, que prohíbe el uso y/o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes en los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosos durante la carga de los mismos en camiones y/o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino; 10.573 por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un bien inmueble ubicado en la localidad de General Campos, departamento San Salvador, con destino a la ampliación de la planta urbana, la construcción de planes habitacionales o viviendas de carácter social y la generación de espacios de uso comunitario; 10.574 por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San José, departamento Colón, con destino a la ampliación de la Escuela Nro. 83 “Justo José de Urquiza”; y 10.575 por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación dos fracciones de un terreno ubicado en el Municipio de Aranguren, departamento Nogoyá, para ser destinadas a la ampliación de la planta urbana y planta de residuos sólidos urbanos. (Expte. Adm. Nro. 603)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 10.576 por la que se modifican los Artículos 8º y 23º de la Ley Nro. 9.798 -Colegio de Mandatario o Gestor-. (Expte. Adm. Nro. 654)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

## II DICTÁMENES DE COMISIÓN

### De la de Legislación General:

- Proyecto de ley, venido en revisión. Crear el Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 22.623)

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que este dictamen de comisión quede reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

### De la de Legislación General:

- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los protocolos interinstitucionales de actuación para casos de abuso infantil. (Expte. Nro. 22.205)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

### De la de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Proyecto de ley. Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.819, que establece el día 21 de septiembre de cada año como “Día Internacional de la Paz”. (Expte. Nro. 22.395)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

### De la de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales:

- Proyecto de resolución. Instar al Poder Ejecutivo provincial a arbitrar los medios necesarios a fin de que el Ente Nacional de Comunicaciones deje sin efecto la Resolución Nro. 3.690/04 en lo referente a los informes técnicos de medición de ingeniería. (Expte. Nro. 22.450)

- Proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 10.025 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, sobre la jurisdicción judicial del presunto infractor. (Expte. Nro. 21.579)

- Proyecto de ley, devuelto en revisión. Establecer la incorporación obligatoria y progresiva de sistemas de captación de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente y/o para sistemas de calefacción, en proyectos de construcción y/o readecuación de edificaciones públicas. (Expte. Nro. 21.343)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

## 8 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830; que el pedido de informes en el expediente 22.827 se comunique al Poder Ejecutivo, porque cuenta con las firmas requeridas por la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por

los señores diputados se giren a las comisiones indicada en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

**III**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 22.811)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar el día 15 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Adopción”.

**ARTÍCULO 2º.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, desarrollarán diversas actividades públicas de información sobre la temática.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

BÁEZ – ANGEROSA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este proyecto tiene por finalidad lograr la nominación del “Día Provincial de la Adopción” para así promocionar públicamente la adopción como forma de ser familia.

Tal declaración permite aunar una vez al año a los responsables de las políticas públicas para la protección de la infancia y la adolescencia, tratando de sensibilizar, concretizar e invitando a la sociedad entrerriana a diferentes actividades para fomentar el derecho de los niños a tener una familia.

Está constatado que en países donde la adopción de niños y niñas es muy superior a la Argentina, se debe a un trabajo de difusión e información a través de campañas y, sobre todo, encuentros entre solicitantes y familias con niños/as adoptados.

Creemos conveniente nominar el día 15 de septiembre de cada año, en conmemoración a la sanción de la primera Ley de Adopción Nro. 13.252 del año 1948 durante la primera presidencia de Juan Perón. Antes de ello la entrega en adopción de niños tenía altos grados de informalidad y se llevaba adelante en un contexto de vacío legal. La norma promulgada aquel 23 de septiembre de 1948 terminó con las adopciones irregulares y el prohijamiento o las familias de crianza.

Como símbolo que identifica a esta celebración el día 15 de septiembre de cada año, invitamos a todos a usar una cinta de color violeta, color que identifica a La Red Argentina por la Adopción y a ser protagonistas en la difusión de las buenas prácticas en esta materia.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que ha sido puesto en consideración.

Pedro Á. Báez – Leticia M. Angerosa.

–A la Comisión de Legislación General.

**IV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 22.812)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Poder Ejecutivo nacional la reducción de la alícuota de IVA, analizando la situación de cada municipio en particular ya que al ser este impuesto coparticipable y ante el acuerdo del Pacto Fiscal por el que muchos de estos municipios han perdido participación, se verían afectados por esta esta reducción que acarrearía más pérdidas a sus ingresos agravando aún más sus finanzas.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar ante el Poder Ejecutivo provincial considere la reducción en el importe de los impuestos provinciales, que sumado a la reducción del IVA implicaría un esfuerzo compartido entre Nación y Provincia ayudando a mitigar el impacto negativo de los últimos incrementos.

**ARTÍCULO 2º.-** Instar al Poder Ejecutivo a considerar un régimen tarifario diferenciado destinado a las PYMES, destacando que son los generadores permanentes de fuentes de trabajo y de una economía social basada en la producción, el trabajo y el consumo popular.

**ARTÍCULO 3º.-** Arbitrar los medios necesarios para garantizar la ejecución de estas políticas de reducción impositiva a los efectos de beneficiar y compensar las pérdidas resultantes de los aumentos energéticos logrando una acertada eliminación de costos en beneficio de la productividad y el empleo en nuestra provincia.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

TRONCOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Viendo la incidencia negativa que ha tenido el incremento de la tarifa eléctrica en las pequeñas y medianas empresas en el territorio entrerriano poniendo en riesgo su permanencia en el mercado ocasionando un perjuicio a quienes más necesitan de la gestión del Estado, quien debe constitucionalmente garantizar en los servicios públicos concesionados, la fijación de una tarifa justa, razonable y transparente y buscando una alternativa que se encamine a dar una solución a esta problemática del incremento del costo tarifario como lo es la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es un mayor componente en el costo de la tarifa eléctrica, así como también en los impuestos provinciales, lo que abarataría en gran parte este aumento.

Ricardo A. Troncoso

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales.

**V**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 22.813)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorpórase a continuación del Artículo 269º del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos (TO 2014) el siguiente artículo:

“Artículo....- Los titulares de dominio automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto del Impuesto a los Automotores, mediante denuncia impositiva de venta formulada ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos u el organismo que en el futuro la reemplace. En el supuesto de pluralidad de titulares registrales, la denuncia impositiva de venta podrá ser efectuada por cualquiera de ellos, siempre que se haya enajenado la totalidad del automotor.

Para efectuar dicha denuncia, el titular registral deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) No registrar, a la fecha de presentación de la denuncia, deudas en concepto de Impuesto a los Automotores y sus accesorios, con relación al automotor objeto de la venta.
- b) Haber formulado denuncia de venta del automotor ante el Registro de la Propiedad Automotor donde se encuentre radicado el mismo.
- c) Identificar fehacientemente, con carácter de declaración jurada, al adquirente, acompañando boleto de compraventa con la firma del comprador certificada por escribano público o autoridad competente.
- d) Constancia de intimación fehaciente efectuada al adquirente denunciado, requiriendo formalizar la transferencia del automotor ante el respectivo Registro Seccional de la Propiedad Automotor.

En todos los casos, la fecha de efectiva vigencia de la limitación de responsabilidad tributaria para el denunciante, será la de la presentación de la denuncia impositiva de venta ante la Administradora, siempre que se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el presente. A partir de ese momento, el denunciado será el único responsable del pago del Impuesto a los Automotores.”

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese a la Administradora Tributaria de Entre Ríos a reglamentar la presente ley, en el plazo de noventa (90) días, contados a partir de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

LARA – NAVARRO.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley pretende, a través de la “Denuncia Impositiva de Venta”, limitar la responsabilidad tributaria provincial que recae sobre el titular registral de un automotor cuando éste se ha enajenado sin haber culminado el trámite de transferencia ante la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Tal modalidad se encuentra contemplada y minuciosamente regulada en la Provincia de Buenos Aires, donde la Agencia de Recaudación de la Provincia -ARBA-, mediante Resolución Nro. 035/11, ha previsto la eximición o limitación de responsabilidad tributaria de los titulares de dominio de vehículos que los hayan enajenado, mediante boleto de compraventa, sin haber realizado el adquirente el pertinente trámite de transferencia.

El proyecto prevé que la denuncia impositiva de venta se efectúe ante la ATER, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma proyectada, como por ejemplo no registrar deudas provenientes del Impuesto a los Automotores en relación al vehículo cuya denuncia se realiza; identificación del adquirente, boleto de compraventa con la firma certificada del adquirente a los fines de evitar cualquier maniobra evasiva o fraudulenta, intimación previa al adquirente, entre otros.

Cabe poner de resalto que aquí no se pretende eludir la obligación de realizar la transferencia de los vehículos, la cual es constitutiva del derecho de dominio de los mismo, pero sí se trata de visibilizar una situación que acontece a menudo en la práctica cuando el adquirente de un automotor es remiso en efectivizar la transferencia o lo vuelve a enajenar a un tercero, colocando en una situación de indefensión al verdadero titular registral quien se ve obligado a seguir soportando el pago del Impuesto Automotor, pese a haberse desprendido del vehículo.

Es por estos fundamentos que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Diego L. Lara – Juan R. Navarro.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

VI  
PROYECTO DE LEY  
(Expte. Nro. 22.814)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de interés provincial la producción y comercialización de los productos y subproductos de la ganadería porcina.

**ARTÍCULO 2º.-** El objeto de la presente ley consiste en garantizar la sustentabilidad de la producción porcina en la provincia de Entre Ríos preservando el estatus sanitario, evitando la introducción y propagación en la Provincia de enfermedades exóticas, así consideradas para el territorio nacional, y de productos y subproductos porcinos que provengan de países donde se utilizan drogas no autorizadas en Argentina para su aplicación en la producción porcina.

**ARTÍCULO 3º.-** Prohíbese el ingreso al territorio de la Provincia de productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos provenientes de países no libres de Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS).

**ARTÍCULO 4º.-** Prohíbese el ingreso al territorio de la Provincia de productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos provenientes de países donde esté autorizado el uso de "Ractopamina" en la producción porcina, mientras se mantengan las restricciones para el uso de esta droga en nuestro país.

**ARTÍCULO 5º.-** La carne porcina importada de otros países que ingrese a la Provincia deberá ser comercializada y ofrecida en venta al público en el estado de conservación en el que provenga desde su país de origen. La etiqueta del producto y la góndola donde se ofrezca el mismo deberá exhibir en forma clara y ostensible el país de origen en idioma nacional, quedando prohibido consignar palabras, frases, descripciones, marcas o cualquier otro signo que pudiera inducir a error, engaño o confusión respecto del mismo.

En el caso que la carne haya sufrido en el país un proceso de fraccionado, armado, terminado u otro análogo que no implique una modificación en su naturaleza, deberá llevar una leyenda que indique dicho proceso y será considerado como producto de origen extranjero, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional 22.802, de lealtad comercial.

**ARTÍCULO 6º.-** La autoridad de aplicación provincial deberá instrumentar los sistemas de control necesarios y las sanciones emergentes del incumplimiento de la presente en concordancia con las normas legales y reglamentarias vigentes.

**ARTÍCULO 7º.-** La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, en ese mismo acto el Poder Ejecutivo deberá designar a la o las autoridades de aplicación.

**ARTÍCULO 8º.-** De forma.

BAHLER

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Entre Ríos es la cuarta provincia productora de porcinos en el país, una actividad muy arraigada en la Provincia y que en muchos casos ya tiene hasta tres generaciones de productores que generan valor agregado, trabajo y arraigo a pequeñas superficies de campo.

El stock de cabezas según SENASA es de 380.000 en el año 2017.

También, según datos del SENASA, el total de registrados con RENSPA es de 5.337 establecimientos.

Por otra parte existe también una industria faenadora, despostadora y fábricas de chacinados.

En la Provincia se observa la misma tendencia de consumo nacional que el año 2017 fue de 10 kilos per cápita, pero hay muchas ciudades del interior de la Provincia donde el consumo supera los 15 k/pc.

El Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS) es una enfermedad viral de amplia distribución mundial que afecta a la producción porcina. En nuestro país es una enfermedad exótica, ya que nunca fue detectada la presencia del virus ni de animales enfermos. Desde el año 2010, el Senasa ejecuta un programa de vigilancia epidemiológica que

hasta el momento arrojó en su totalidad resultados negativos. En consecuencia, nuestro país se ubica en una posición sanitaria privilegiada como país productor de cerdos, siendo sólo 3 países más los reconocidos como libres, Australia, Nueva Zelanda y Finlandia.

Para mantener el estatus sanitario de país libre de PRRS, resulta fundamental no asumir riesgos innecesarios y que todos los actores de la cadena porcina sostengan su colaboración y compromiso en la prevención de la enfermedad, mejorando medidas de bioseguridad de sus granjas y notificando de manera inmediata casos sospechosos de la enfermedad. EEUU es el mayor emisor histórico de la enfermedad (país donde apareció).

Por otra parte, aunque en nuestro país se encuentra no reglamentado el uso para su aplicación en la producción porcina, la ractopamina (una droga promotora de crecimiento) es ampliamente utilizada en la producción de carne de cerdo en Estados Unidos, Canadá, México y otros países. Asimismo, esta droga no está permitida en más de 100 países incluyendo China, Rusia y los países de la Unión Europea.

Por su parte, la Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP), en el trabajo aclaratorio denominado "Manual de los problemas que se producen por las importaciones de carne porcina congelada a Argentina", más precisamente en el capítulo titulado "Competencia desleal", hace referencia a la ractopamina. En este sentido, señala que "la ractopamina, que se suministra a los animales los últimos treinta días de engorde, mejora sensiblemente una mayor producción de músculo y una disminución de la grasa, con resultados del 5% de disminución en la conversión alimenticia y un aumento de producción de masa muscular en los principales cortes del 10%". Seguidamente, resaltan: "Brasil, EEUU y Canadá utilizan de forma generalizada este producto en el engorde de los cerdos, bajando de forma importante los costos de producción". Esta situación claramente plantea una competencia desleal con los productores, además de riesgos para la salud de los consumidores.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Alejandro Bahler

–A la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

**VII**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.815)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la "Décima de la Maratón de la Universidad de Concepción del Uruguay", organizada por Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) y Asociación Educacionista "La Fraternidad", que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay, el día 3 de junio de 2018.

ACOSTA – VIOLA – ANGUIANO – LA MADRID – VITOR – ROTMAN.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El día 3 de junio de 2018, en la ciudad de Concepción del Uruguay, se realizará la décima Maratón UCU organizada y fiscalizada por la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) y la Asociación Educacionista "La Fraternidad".

Se trata de la tercera fecha perteneciente al Circuito de Maratones 2018, coordinado por la Dirección de Deportes.

En esta edición el slogan del evento será "Soy Deportista Donante", con el objeto de concientizar la donación de órganos.

La competencia se realizará en una categoría Maratonistas de 8 km, competitiva; y otra Aeróbico, Estudiantil, Especial, Pet Friendly, de 4 km de recorrido.

El dinero recaudado de esta maratón, se destina al Fondo Becario para poder dar la posibilidad a más estudiantes de transitar sus estudios universitarios.

Al finalizar la actividad deportiva, se prevé la entrega de premios del primero al tercer puesto, de todas las categorías excepto aeróbica.

En virtud de la relevancia social y educativa es que solicito a la Honorable Cámara acompañe este proyecto de declaración.

Rosario A. Acosta – María A. Viola – Martín C. Anguiano – Joaquín La Madrid – Esteban A. Vitor – Alberto D. Rotman.

**VIII**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.816)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la disertación “Los Desafíos de la Transición Agroecológica del Productor al Consumidor”, que estará a cargo del Ing. PhD. Pablo Tittone, a realizarse en la ciudad de Paraná, en el Salón de Actos del Consejo General de Educación, el día 10 de mayo de 2018, por considerar a dicho evento de importancia social, educativa, económica y en el ámbito de la producción.

ACOSTA – VIOLA – ANGUIANO – LA MADRID – VITOR – ROTMAN.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el Salón de Actos del Consejo General de Educación, en la ciudad de Paraná, el día 10 de mayo de 2018, disertará el Ing. Agrónomo, PhD. en Ecología y Conservación de Recursos, Pablo Tittone.

En la disertación se abordarán “Los Desafíos de la Transición Agroecológica del Productor al Consumidor”.

El Ing. PhD. Tittone es Coordinador del Programa Nacional de Recursos Nacionales, Gestión Ambiental y Ecorregiones del INTA. Ha sido profesor titular (chair holder) del grupo de Ecología de los Sistemas Agrarios (Farming Systems Ecology) de la Universidad de Wageningen, en Holanda, al igual que en la Escuela de Graduados Sibaghe de la Universidad de Montpellier, Francia, y en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en Buenos Aires, Argentina.

Ingeniero agrónomo, luego de un breve paso por el sector privado, desarrollo tareas de investigación y académicas en instituciones internacionales y de diversos países del mundo. Obtuvo un PhD en Ecología de la Producción y Conservación de Recursos en la Universidad de Wageningen, y sus áreas de incumbencia profesional incluyen el manejo de la fertilidad del suelo, la agroecología, los servicios ecosistémicos, la biodiversidad y el análisis y diseño de sistemas de producción. Ha participado en un gran número de proyectos internacionales de investigación y desarrollo, con énfasis en el diseño multidisciplinario para la resiliencia y adaptabilidad de los sistemas productivos.

Es miembro del Consejo Científico de la Fundación Agropolis con sede en Montpellier, de la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA), y coordinador de la subdivisión Soils, Environment and Ecosystem Interactions de la Unión Europea de Geociencias (EGU). Integra los consejos editoriales de las revistas Global Food Security y Nutrient Cycling in Agroecosystems. Sus doctorandos, 21 en total, desarrollan sus proyectos de tesis en diversos sistemas en Europa, África, Asia y Latinoamérica. Es consultor frecuente para la FAO y diversos institutos del CGIAR, e imparte cursos de posgrado en análisis de sistemas ecológicos y agroecología en diferentes países del mundo.

Son objetivos de la disertación:

- Proponer innovaciones vinculadas al uso sustentable de los recursos naturales y alternativas tecnológicas para las interfases urbano-rurales.

- Colocar en agenda común los desafíos que enfrentamos y establecer vínculos entre la comunidad científica, técnicos, decisores políticos y actores territoriales.
- Evidenciar oportunidades derivadas de la bioindustria y demandas de los mercados de agregado de valor ambiental.
- Visibilizar el trabajo tendiente a mejorar la sustentabilidad de los territorios rurales y los sistemas de producción agropecuaria mediante instrumentos de planificación territorial, gestión ambiental y manejo de la biodiversidad en un contexto de cambio climático.

Por la importancia que este evento tiene, no sólo para la ciudad de Paraná, sino también para la Provincia, es que solicito a la Honorable Cámara el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

Rosario A. Acosta – María A. Viola – Martín C. Anguiano – Joaquín La Madrid – Esteban A. Vitor – Alberto D. Rotman.

**IX**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 22.817)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Instituyese en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el “Día Provincial de Prevención del Tráfico y la Trata de Personas”, en consonancia con el Día Mundial contra la Trata adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 68/192 de 2013, a conmemorarse el día 30 de julio de cada año.

**ARTÍCULO 2º.-** Instrúyase al Consejo General de Educación para que incluya en el calendario escolar la fecha instituida en el Artículo 1º y disponga en todos sus niveles la realización de jornadas alusivas a la conmemoración de dicho día en los establecimientos escolares de toda la Provincia, para la divulgación y promoción sobre el tráfico y la trata de personas.

**ARTÍCULO 3º.-** El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los organismos que correspondan, la realización anual y periódica de campañas para crear mayor conciencia sobre la temática y como mecanismo para hacer frente al problema de la trata de personas; utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicidad gráfica, radial y toda otra herramienta audiovisual de difusión que se considere apropiada.

**ARTÍCULO 4º.-** Invítase a los municipios de la provincia de Entre Ríos, a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de ley para instituir en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el “Día Provincial de Prevención del Tráfico y la Trata de Personas” el 30 de julio de cada año. Este día se instituyó a nivel mundial a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2013, señalándose que era necesario para “concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos”. Creemos que es de vital importancia sensibilizar, concientizar, educar, llamar la atención y señalar a la sociedad toda sobre la existencia de la trata de personas y sus consecuencias.

La trata de personas, conforme la definición que brinda el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución

ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajo o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

La Ley Provincial Nro. 10.032 crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas que tiene entre otros objetivos el de “Dirigir la acción estatal a impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la trata de personas”.

El presente proyecto de ley prevé, además, instruir al Consejo General de Educación para que incluya en el calendario escolar la fecha señalada en el Artículo 1º y disponga en todos sus niveles la realización de jornadas alusivas a la conmemoración de dicho día en los establecimientos escolares de toda la Provincia y la realización anual y periódica de campañas para crear mayor conciencia sobre la temática y como mecanismo para hacer frente al problema de la trata de personas.

Entendemos necesario poner en la agenda pública esta problemática y por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

–A la Comisión de Legislación General.

## X

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 22.818)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial con carácter urgente la instalación de tres puestos camineros en los accesos a la ciudad de Concordia:

- Ingreso Sur, debería instalarse en la rotonda de Villa Adela teniendo en cuenta que allí se dividen dos ingresos, el puente Alvear y el nuevo acceso a Av. Frondizi.
- Ingreso por Ruta Provincial Nro. 4 en la intersección con la Ruta Nacional Nro. 14.
- Ingreso por Ruta Nacional Nro. 015 en la intersección con la Ruta Nacional Nro. 14.

**ARTÍCULO 2º.**- Solicitar en conjunción con lo anterior, la instalación de cámaras de seguridad en cada uno de los mencionados accesos de Concordia.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

BAHLER

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es urgente y necesaria la instalación de tres puestos camineros en los accesos a la ciudad de Concordia.

Este pedido con carácter de urgente, estriba en la necesidad de tomar medidas inmediatas para acrecentar la seguridad en la ciudad debido a que al día de la fecha no existe ningún tipo de control en los accesos.

Mientras no vigilemos los tres ingresos que tiene Concordia, con cámara de video vigilancia y controles camineros, no lograremos tener una ciudad segura.

Es que, toda medida de seguridad siempre empieza por la puerta. Y esto tiene razón lógica: lo primero que piensa todo delincuente, es lograr la impunidad sin ser visto y ello se obtiene, yéndose sigilosamente de la ciudad, sin dejar rastros de su entrada y salida.

Debe tenerse en cuenta que la ciudad de Concordia, debido a su ubicación, se encuentra en el corredor más importante del país, con miles de autos, camiones, colectivos, etcétera, que día a día atraviesan la Provincia para ir a otras provincias y/o países como la República Oriental del Uruguay, Brasil, etcétera. Al no tener Policía caminera en los ingresos hace que cualquier delincuente pueda ingresar a la ciudad, transitar y en muchísimos casos salir del país sin haber tenido ningún tipo de control, aumentando los delitos y la inseguridad.

Vemos a diario demasiadas situaciones que violentan a la sociedad debido a la inseguridad, la gente reclama mano dura, firmeza, más policías en las calles y cárceles más llenas como paliativo penoso para esta triste enfermedad social.

Pero no alcanza con leyes duras. Debemos trabajar fuertemente en la prevención, se necesitan más policías, ya que hace 10 años tenía 1.400 efectivos policiales y hoy sólo tiene 900. También necesitamos que tengan las herramientas necesarias para poder hacer su trabajo y a ello debemos sumar la tecnología de video vigilancia a los fines de distribuir los agentes que tenemos en puntos claves y estratégicos.

Si ponemos cámaras, achicamos el universo a investigar, es decir, sabremos hacia qué lugar se dirigió y muchas veces eso es determinante para el éxito de la investigación.

Señores diputados, esta solicitud y sus fundamentos los expuse ante la señora Ministra de Gobierno y Justicia, doctora Rosario Romero, el Intendente de Concordia, el Jefe de la Policía de la Provincia, el Jefe Departamental de Concordia y distintos representantes de la comunidad, en la última reunión que mantuvimos del Consejo de Seguridad local.

Creo firmemente que controlando los ingresos a la ciudad de manera eficiente y exhaustiva es la única forma de prevenir delitos mayores y comenzar a mejorar la difícil situación que estamos atravesando, es por ello que les solicito su aprobación.

Alejandro Bahler

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

## XI

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 22.819)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el “Paraná ETI - Encuentro Tanguero del Interior”, organizado por el Foro Tanguero del Interior, a realizarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio del corriente año, en la Sala Mayo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ZAVALLO – LARA.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración, propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo el “Paraná ETI - Encuentro Tanguero del Interior”, organizado por el Foro Tanguero del Interior, a realizarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio del corriente año, en la Sala Mayo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Este evento nació en el año 2009 cuando bailarines, docentes y profesionales del tango, unidos por la misma pasión, crearon el Foro Tanguero del Interior, grupo virtual que fue creciendo en contactos e intereses comunes y generó así el primer encuentro en San Rafael, Mendoza, en el año 2010.

Esta actividad convoca a los amantes del tango de nuestro país, quienes valorizan la cultura tanguera, intercambian experiencias y conocimientos referidos a este tan especial género musical, realizan prácticas, milongas, charlas-debate y presentan ponencias. Se estima para esta edición la presencia de aproximadamente 700 asistentes.

Han sido sede de estos encuentros: San Rafael, San Juan, Mendoza, San Luis, Rosario, Córdoba, Neuquén, Tucumán, La Plata, Monte Hermoso, Santiago del Estero, Puerto Madryn, Santa Rosa, Rosario, Salta, Río Cuarto, Piriápolis, Ushuaia, Olavarría, Bragado, Bariloche y Mar del Plata.

La particularidad del Paraná ETI 2018, está dada por la presencia del destacado bailarín Alejandro Andrián, oriundo de la ciudad de María Grande. Nacido en el año 1986, inició su formación artística en el ballet infantil “Tango Mío”, dirigido Héctor “Pocho” Fontelles. Siguió forjando su camino en danzas clásicas, contemporáneas y aéreas tanto en la ciudad de Paraná

como en Capital Federal, allí en la fundación Julio Boca y el Teatro Colón. Alejandro hoy es bailarín de tango profesional y nos representa en el mundo, destacándose en su generación de tangueros.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo – Diego L. Lara.

**XII**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.820)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Que vería con agrado que el Instituto Obra Social de Entre Ríos IOSPER y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, implementen el servicio de adquisición de órdenes de consulta y bonos asistenciales a través del sistema home banking, red de cajeros automáticos y de dispositivos móviles de gestión de servicios bancarios.

**BÁEZ**

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que las entidades mencionadas se aboquen a la implementación de un sistema de adquisición de órdenes de consulta y bonos asistenciales utilizando los recursos tecnológicos disponibles en todo el ámbito provincial, ya sea mediante la red de cajeros automáticos, home banking y nuevos dispositivos móviles de gestión de servicios, con el objeto de agilizar el cumplimiento de dichos trámites.

Actualmente la obra social de Entre Ríos cuenta con aproximadamente 295.471 afiliados, de los cuales 291.409 son afiliados obligatorios y 4.062 son afiliados voluntarios. Desde noviembre de 2016, los afiliados voluntarios pueden abonar sus cuotas de afiliación mediante estos medios electrónicos de pago, lo que configura un importante antecedente para la relación entre ambas organizaciones.

Recientemente, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social de la Provincia de Santa Fe IAPOS y el Nuevo Banco de Santa Fe, han firmado un acuerdo similar al que se propone en el presente proyecto, y que permite mejorar el acceso a los servicios de salud, brindando mayor comodidad a los beneficiarios de la obra social usuarios de home banking, quienes podrían adquirir ordenes de consulta y bonos asistenciales desde el bienestar de su hogar y en el momento que lo dispongan. Es de señalar que la adquisición de las órdenes de consulta a través de la red de cajeros automáticos ya funciona en esa provincia desde hace tiempo.

Las autoridades de la obra social santafesina han manifestado que la implementación de la medida ha sido bien recibida por los afiliados, y que tantos éstos como el personal se ven aliviados de largas esperas, las que resultan particularmente molestas cuando hay de por medio una problemática de salud que requiere atención urgente.

También los afiliados a DOS, la obra social de la Provincia de San Juan cuentan con la posibilidad de adquirir órdenes de consulta por dichos canales.

Hay que señalar que el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco de San Juan ofician como agentes financieros de los respectivos Estados provinciales y pertenecen al mismo grupo empresario liderado por Enrique Eskenazi.

Por esa razón cabe concluir que las herramientas tecnológicas utilizadas por estas entidades son comunes y deberían permitir sin mayores inconvenientes implementar la mejora propuesta también en el ámbito de nuestra provincia de Entre Ríos.

Cabe destacar que medidas como la propuesta no afectan en absoluto la dotación del personal de la Obra Social, por cuanto los procesos a incorporar requieren sostener operaciones de seguimiento y control, así como la atención personalizada en aquellos casos de

complejidad media o alta, circunstancias que permiten además incrementar las capacidades del personal a través de un programa de formación continua en nuevas herramientas de gestión.

Pedro Á. Báez

–A la Comisión de Legislación General.

**XIII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 22.821)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Establécese que las boletas de pago de obligaciones tributarias emitidas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos deberán contener leyendas de carácter informativo y de divulgación respecto a la prevención del tráfico y la trata de personas, como así también difundir la línea de atención telefónica gratuita Nro. 145 de asistencia y denuncias por trata de personas.

**ARTÍCULO 2º.**- El Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas, creado por Ley Nro. 10.032, actuará como autoridad de aplicación y seguimiento de la presente.

**ARTÍCULO 3º.**- Invítase a los municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos a adoptar, dentro de su competencia, medidas similares para la prevención, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de ley referido a la necesidad de establecer que las boletas de pago de obligaciones tributarias emitidas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos deberán contener leyendas de carácter informativo y de divulgación respecto a la prevención del tráfico y la trata de personas. Asimismo, se prevé en el articulado difundir la línea de atención telefónica gratuita Nro. 145 de asistencia y denuncias por trata de personas.

En el plano internacional, en el año 2000 las Naciones Unidas propiciaron la redacción de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional la que tiene por finalidad “promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional”. Esta convención fue complementada por tres protocolos, uno de los cuales es el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, más conocido como Protocolo de Palermo. Nuestro país ratificó la Convención y los tres Protocolos por Ley Nacional Nro. 25.632, obligándose así a impulsar medidas para prevenir efectivamente la trata de personas, asistir y reparar a sus víctimas y perseguir este delito.

La trata de personas en todas sus manifestaciones, especialmente la de mujeres y niños, es una de las violaciones más atroces a los derechos humanos de los que gozan los seres humanos por su calidad de tal. Ésta se ve acrecentada frente a desfavorables condiciones sociales y económicas que padecen sus víctimas, quienes se ven expuestas a una vulneración total de su dignidad humana. Es por eso que todos los estamentos del Estado deben unirse en el más enérgico repudio frente a estas prácticas delictivas y en la incorporación de políticas públicas y medidas de gobierno que permitan visibilizar la problemática, propiciar las denuncias cuando se tiene conocimiento de una situación de estas características, detectar a la víctimas y acompañarlas.

Entiendo de trascendental importancia impulsar políticas de divulgación y concientización sobre la problemática del tráfico y la trata de personas y sus consecuencias en el ámbito de nuestra provincia. Es por eso que he trabajado junto a la Coordinadora de

Prevención y Abordaje Integral de Tráfico, Trata de Niños, Niñas y Adolescentes y Trabajo Infantil, Silvina Calveyra, en la elaboración de diferentes iniciativas tendientes a fortalecer el rol de Estado entrerriano frente a esta problemática.

En nuestra provincia, el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas, Ley Nro. 10.032, crea el “Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas”, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia. Éste tiene entre sus objetivos “Elaborar campañas públicas de concientización destinadas a informar a la ciudadanía sobre trata de personas y su prevención”, por ello entendimos que debía ser el Consejo la autoridad de aplicación de la presente ley.

Creo importante poder llegar a cada hogar entrerriano, a través de las boletas de pago de obligaciones tributarias, con información referida a la prevención del tráfico y la trata de personas. De la misma manera, es de suma importancia difundir la línea de atención telefónica gratuita Nro. 145, en la que se recibe información y además se puede solicitar asistencia y denunciar, de forma anónima, casos de trata de personas.

De la misma manera, se invita a los municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos a adoptar, dentro de su competencia, medidas similares para la prevención, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas.

Por los motivos antes expuestos es que pongo a consideración de mis compañeros de bancada el presente proyecto de ley, aguardando por su tratamiento y enriquecimiento en comisión.

Gustavo M. Zavallo

–A la Comisión de Legislación General.

**XIV**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.822)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés las “II Jornadas Interdisciplinarias sobre el Congreso de los Pueblos Libres: Perspectivas, Reflexiones y Debates”, organizadas por el Instituto de Estudios e Integración “José Artigas” de Entre Ríos, a realizarse el 28 de junio del corriente año, en el Centro Cultural y de Convenciones la Vieja Usina de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración, propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo las “II Jornadas Interdisciplinarias sobre el Congreso de los Pueblos Libres: Perspectivas, Reflexiones y Debates” organizadas por el Instituto de Estudios e Integración “José Artigas” de Entre Ríos.

Estas jornadas están destinadas a docentes de nivel superior (terciario y universitario), docentes del nivel secundario, estudiantes del nivel superior (formación docente), investigadores y tienen por objetivo propiciar un espacio de debate común entre los investigadores, docentes y estudiantes interesados en brindar interpretaciones renovadas sobre la influencia del proyecto artiguista en la región sostenido desde hace unos años por las nuevas demandas políticas, sociales y culturales.

Los dos grandes ejes temáticos sobre los que versarán las Jornadas son: Integración regional, abordajes historiográficos sobre la propuesta artiguista y federalismo.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

**XV**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.823)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el proyecto de cerramiento y calefacción de la pileta de la Escuela Hogar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná, el cual se encuentra en estudio desde el año 2014 en la administración pública del Gobierno provincial.

BAHLER

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El complejo Escuela Hogar “Eva Perón” de Paraná es un edificio emblemático de la educación argentina de mediados del siglo XX. Ubicada en avenida Don Bosco al 700, la Institución no tuvo fundación oficial, pero la piedra inicial fue colocada por Eva Perón y su fundación fue el 2 de marzo de 1950, con el objeto de brindarle tutela estatal a los más necesitados, bajo el concepto de integración social.

Emplazada sobre un predio de 12 hectáreas -3 de ellas construidas- el edificio fue pensado bajo la corriente arquitectónica californiana, y fue finalizado en 1954. Elaborado con materiales de primera calidad, sus tejas, aberturas y mampostería dan cuenta de la importancia que el Estado le brindaba a la educación pública de la época. Cuenta con tres patios, pileta de natación y campo de deportes, y este proyecto busca dar más contención a una gran barriada de esta ciudad y además servir como complejo de práctica para el profesorado de educación física que hoy no cuenta con uno, debiendo recurrir a los que tienen los distintos clubes, como lo explica su rector el profesor Rodolfo Gonzales en nota que adjunto. (\*)

Más de 60 años después de su construcción sería un gran adelanto para nuestros gurises que no pueden acceder de otra manera a la práctica de la natación durante todo el año, sacando de esta manera a los niños más humildes de las calles e incorporándolos a la práctica de un deporte inclusivo durante todo el año, así como también solucionar un problema que hoy tienen los estudiantes del profesorado de educación física. Es dable destacar que el Complejo alberga en sus distintos turnos casi dos mil estudiantes.

Es por ello señores diputados que les solicito su aprobación.

(\*) Ver en expediente original.

Alejandro Bahler

–A la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente.

**XVI**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.824)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo al seminario “Formación en Legislación y Gestión Laboral para el Personal No Docente”, que cuenta con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

TASSISTRO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El seminario "Formación en Legislación y Gestión Laboral para el Personal No Docente", cuenta con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER (Res. 0208/18). Está dirigido específicamente al personal auxiliar del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Social.

El evento será impartido por el abogado Cristian Agustín Kindemecht y el temario será licencias, funciones del personal, sage y recibos digitales.

Destacamos la importancia de estos talleres que brindan al trabajador el conocimiento de sus derechos. Por consiguiente, invitamos a los miembros de la Honorable Cámara a que adhieran a la presente.

María E. Tassistro

**XVII**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.825)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la "XV Feria de las Carreras de Concordia", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2018, en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Concordia.

LA MADRID – ROTMAN – ANGUIANO – VITOR – ACOSTA – VIOLA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La XV Feria de las Carreras de Concordia, que se realizará los días 8 y 9 de mayo del corriente año, tiene el objetivo principal mostrar a la comunidad de Concordia y la región, toda la oferta educativa en el nivel superior y universitario. Allí se busca fomentar la difusión de todas las instituciones de Concordia, sus carreras y sus actividades.

En ambas jornadas, las actividades se dividen en dos: por un lado, está la exposición de la oferta educativa de nivel superior (terciaria y/o universitaria) de más de 20 instituciones del Departamento; mientras que, por otro lado, habrá charlas, talleres y conferencias.

Este año se destacará, además, la presentación de la reconocida antropóloga y arqueóloga Constanza Ceruti que dará una charla para los estudiantes del secundario, en el marco de la Feria; como también una conferencia abierta a todo público titulada "La mujer y la montaña", prevista para el 8 de mayo a las 20 en el salón de actos del Instituto de Profesorado "Concordia".

Este año es organizado por tres las instituciones: la Universidad Católica de Salta (UCASAL) Delegación Concordia, el Instituto de Profesorado "Concordia" y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Concordia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Joaquín La Madrid – Alberto D. Rotman – Martín C. Anguiano – Esteban  
A. Vitor – Rosario A. Acosta – María A. Viola.

**XVIII**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 22.826)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la eximición de todos los tributos aplicables al Fondo Fiduciario Nacional de Compensación Ambiental, dispuesta por el Artículo 52º de la Ley Nacional Nro. 27.431.

**ARTÍCULO 2º.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la eximición de todos los tributos aplicables al Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, dispuesta por el Artículo 53º de la Ley Nacional Nro. 27.431.

**ARTÍCULO 3º.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la eximición de todos los tributos aplicables Fideicomiso de Participación Público-Privada -Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP-, dispuesta por el Artículo 60º de la Ley Nacional Nro. 27.431.

**ARTÍCULO 4º.-** El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación de la presente ley, la que deberá reglamentarla dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, etcétera.

LA MADRID – ROTMAN – ANGUIANO – VITOR – ACOSTA – VIOLA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Acorde a lo establecido en la última parte del Artículo 52º de la Ley Nacional Nro. 27.431, que reza de la siguiente manera: “Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones, en iguales términos”, en la última parte del Artículo 53º de la misma ley, que dice: “Se invita a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos” y en el Artículo 60º -in fine- de dicha norma que sostiene “Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos”, es que se realiza el presente proyecto de adhesión.

Esta ley, busca que la Provincia de Entre Ríos adhiera a lo dispuesto por la normativa nacional, sancionada en el año 2017, que en su Artículo 52º crea el Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de Administración y Financiero, “en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco del Artículo 34º de la Ley 25.675, con el objeto de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente y la atención de emergencias ambientales, así como la protección, preservación, conservación, restauración o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente”, al que se exige de “todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias”.

Por otro lado, en su Artículo 53º crea el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, “en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley 26.331, promover los objetivos de la citada ley e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París aprobado por Ley 27.270 y que se integrará con los recursos previstos por el Artículo 31º de la Ley 26.331 y su normativa reglamentaria y complementaria, y con los fondos captados en el marco de la Ley 27.270, para su aplicación a la reducción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la Ley 26.331”, al que se exige “en sus operaciones relativas al Fondo, del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley 25.413 de Competitividad, y normativa complementaria, y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro”.

Por último, en el Artículo 60º de la norma se crea el Fideicomiso de Participación Público-Privada (“Fideicomiso PPP”), el que “podrá constituirse mediante un único fideicomiso y/o a través de distintos fideicomisos individuales denominados ‘Fideicomisos Individuales PPP’. El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional”. Tanto el Fideicomiso PPP como los Fideicomisos Individuales PPP “en el marco de operaciones relativas a la Ley 27.328, (...) estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias”.

Como ya se ha dicho, en todos los casos se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir, en iguales términos, a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones, por lo que resulta oportuno que la Provincia de Entre Ríos proceda en tal sentido a los efectos de promover la implementación de tan importantes herramientas que tienden al cuidado del ambiente, el desarrollo sustentable y el desarrollo económico.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares a la aprobación del presente proyecto de ley.

Joaquín La Madrid – Alberto D. Rotman – Martín C. Anguiano – Esteban A. Vitor – Rosario A. Acosta – María A. Viola.

–A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente.

**XIX**  
**PEDIDO DE INFORMES**  
(Expte. Nro. 22.827)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Informe, cuántos MWh (megawatts-hora) compró ENERSA a la mayorista CAMESA en los últimos 6 meses.

**Segundo:** Informe cuántos MWh vendió ENERSA en los mismos meses.

**Tercero:** Informe a qué valor compró ENERSA el MWh a la mayorista CAMESA en los últimos seis meses, discriminados mensualmente y por categoría.

**Cuarto:** Informe cuál es el valor final de la venta del MWh que ENERSA distribuye en la Provincia en los últimos seis meses, discriminados mensualmente y por categoría.

**Quinto:** Informe el monto recaudado como FDEER (13% para consumos entre 150 y 400 kWh y 18% para consumos mayores a 400 kWh) durante el año 2017.

**Sexto:** Informe quién administra y cuál es el destino del fondo mencionado en el punto anterior.

**Séptimo:** Si el precio de venta del MWh por parte de la mayorista CAMESA es el mismo en todo el país para cada una de las categorías. Informe la causa del precio final de la energía en Entre Ríos y a qué se debe que ese precio es mayor que en las provincias vecinas.

**Octavo:** Si CAMESA vende a ENERSA el MW a 1.077 pesos. Informe la causa del porqué el precio final que la distribuidora provincial cobra, supera al doble de dicho monto en promedio.

**Noveno:** Informe el número de empleados que se registró en la Empresa al final de los siguientes períodos: 2007 y 2017. En caso de registrar incrementos, justificar los mismos.

**Décimo:** Informe con cuántas gerencias o direcciones cuenta la Empresa y cómo se cubren dichos puestos cuando se producen vacantes.

**Décimo Primero:** Informe el balance de la distribuidora provincial ENERSA en el último año.

ROTMAN – LA MADRID – ANGUIANO – VITOR – ACOSTA – VIOLA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la actualidad la factura de energía que nos llega a todos los entrerrianos tiene un costo enorme, lo que para muchos resulta impagable. Las Pymes sufren duramente estos aumentos que tienden solamente a sincerar el costo real de la electricidad, pero que atenta contra la subsistencia misma de estas pequeñas y medianas empresas que son el verdadero motor de la economía de nuestra provincia, o las instituciones privadas de salud, que hoy sólo les alcanza para el sueldo de su valioso personal y no pueden ahorrar un sólo KW por la naturaleza de su trabajo. En fin los resultados de los desaguisados del pasado cercano hoy comienzan a sentirse, y de qué forma.

¿Por qué llegamos a esta situación? Las serias falencias con que se manejó el tema energético en nuestro país en los últimos 12 años, donde pasamos del autoabastecimiento y de país exportador de energía a ser importador y por lo tanto dependientes de otros, que llevó a invertir cifras multimillonarias para paliar la debilidad en este sector, que nunca suplían las necesidades reales de nuestro país. Esto se trató de enmascarar con subsidios indiscriminados y multimillonarios a las empresas, a las que nunca se las controló y no se supervisó el proceso de inversión a los que estaban destinados en gran parte estos subsidios y que terminaban beneficiando al que más tienen, engaños, negociados como la compra de petróleo a Venezuela a un valor muy superior al de mercado, tratando de hacer creer que ese país nos hacía un gran favor en vendernos ese vital elemento o mega proyectos como el gasoducto que vendría de Bolivia, el tan afamado caso Skanska (concurso privado de precios de dos gasoductos en el norte y en el sur del País, donde se demostró sobreprecios, facturas apócrifas, empresas fantasmas y otras falencias delictivas) y otras medidas rayanas con la falta de transparencia que ya hoy forma parte de un pasado que no debemos olvidar para que no se repita.

Todas estas medidas erróneas y equivocadas llevaron a la desinversión. Sus consecuencias, es lo que nos muestra crudamente la realidad que hoy deben padecer los argentinos. Pero este problema vital hay que solucionarlo.

La factura final de luz está compuesta mayoritariamente por impuestos ya sea nacional a través del IVA (21%), Fondo Provincial (18%) y Municipal con doble imposición (contribución municipal 8,59% a la que se le carga irregularmente el IVA y Tasa de Alumbrado Público 16%).

Esta situación coyuntural, nada agradable, ha llevado a acusaciones cruzadas entre los distintos efectores, desde quienes generan la energía (como Salto Grande) hasta quienes las distribuyen, (en nuestra provincia ENERSA), pasando por los tres niveles estatales como Municipio, Provincia y Nación.

¿Qué hacemos entonces? Como legisladores de la Provincia queremos saber con certeza todo lo concerniente a Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima (ENERSA) que es la principal distribuidora de luz en la Provincia con el 75% del mercado, posee más de 350 mil clientes y un total cercano a los 24 mil kilómetros de líneas de distribución de alta, media y baja tensión y en el año 2016 (último dato que poseemos) operó un total de 3.762 GW/h de electricidad (un giga watt es igual a 1.000 millones de Watt).

Queremos saber el costo real de la energía eléctrica en nuestra provincia, hasta dónde incide ENERSA, queremos saber el Valor Agregado de Distribución (VAD) y todos los factores relacionados con el Gobierno provincial que hacen al valor que pagan nuestros comprovincianos mensualmente por el consumo de luz.

Nos hacemos cargo del pasado porque tenemos la responsabilidad del gobierno, pero al mismo tiempo debemos encontrar las soluciones para que las tarifas no frenen el crecimiento.

Solicitamos al Poder Ejecutivo provincial una rápida repuesta a esta solicitud, para poder así elaborar una propuesta cierta y equilibrada, en lo concerniente a las cargas provinciales, para llevar equidad y justicia a la inmensa mayoría de los entrerrianos y poder discutir de esta forma la verdadera matriz energética de nuestra provincia que es fundamental para orientar la planificación del sector energético con el fin de garantizar la producción, la seguridad energética y el uso adecuado de la energía disponible.

Alberto D. Rotman – Joaquín La Madrid – Martín C. Anguiano – Esteban A. Vitor – Rosario A. Acosta – María A. Viola.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

## XX

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 22.828)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Créase en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Entre Ríos la Comisión Bicameral de Seguimiento del Servicio Público de Electricidad, en adelante la Comisión.

**ARTÍCULO 2º.**- La Comisión tendrá amplias facultades de seguimiento, monitoreo, información e investigación en todo lo relativo al cumplimiento del marco regulatorio provincial del servicio público de electricidad establecido en la Ley Nro. 8.916 y demás normas aplicables. A tal efecto podrá requerir informes al Poder Ejecutivo provincial, al Ente Provincial Regulador de la Energía, y a las empresas concesionarias del servicio público de electricidad.

**ARTÍCULO 3º.**- La Comisión estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores, que serán designados por resolución de cada Cámara respetando la proporcionalidad de los bloques que las integran. La Comisión dictará su propio reglamento y elegirá sus autoridades.

**ARTÍCULO 4º.**- La Comisión podrá emitir informes y dictámenes que serán remitidos al Poder Ejecutivo provincial y al Ente Provincial Regulador de la Energía, y a las empresas concesionarias del servicio público de electricidad si correspondiere.

**ARTÍCULO 5º.**- La Comisión elevará a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo provincial, con periodicidad anual, un informe acerca del estado y perspectivas del sector eléctrico en la provincia de Entre Ríos, que contendrá además todas las recomendaciones que se estimen necesarias para la mejora de la prestación del servicio. El informe anual será de carácter público y deberá estar disponible en las respectivas páginas de internet de ambas Cámaras, en la del Poder Ejecutivo provincial, y en la del Ente Provincial Regulador de la Energía.

**ARTÍCULO 6º.**- De forma.

ARTUSI – KNEETEMAN – SOSA – LENA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de ley proponemos plantear un mecanismo de seguimiento, en el ámbito del Poder Legislativo, de los contratos de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica, regulados por el marco previsto en la Ley 8.916.

Entendemos necesario que desde la Legislatura se concrete un mecanismo de esta naturaleza, toda vez que estamos ante un caso de monopolio natural, como es la prestación del servicio público de electricidad, de carácter estratégico, y con amplio impacto en la calidad de vida y en las perspectivas de desarrollo sostenible de nuestra provincia; y que por lo tanto exige un seguimiento exhaustivo y pormenorizado, a los efectos de evitar distorsiones y prevenir acciones que puedan perjudicar a los usuarios, y en última instancia a la sociedad en su conjunto.

No viene al caso evaluar aquí las profundas transformaciones que sufrió el sector eléctrico en general en todo el país en la década del 90. Pero sí es menester señalar que se ha configurado un panorama complejo, en el que conviven empresas de diversa índole y escala, desde el proceso de generación hasta el de distribución a los consumidores, pasando por el transporte; con la presencia de actores institucionales y empresariales del sector público y del sector privado, empresas cooperativas, etcétera. Hemos propuesto en otra iniciativa la normalización del EPRE, como una forma de comenzar a lograr que este ente regulador cumpla cabalmente los roles que les corresponden, pero consideramos que ello debe complementarse con la creación de una comisión bicameral como la que proponemos, de composición plural teniendo en cuenta la representación política en ambas cámaras, como un mecanismo que permita obtener y transparentar información que a su vez pueda utilizarse para

mejorar la toma de decisiones y para dotarlas de legitimidad ante la ciudadanía, dejando siempre en claro cuáles son las consecuencias de cada política pública y en qué medida contribuye o no al bienestar general. Es por todo ello que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Sergio O. Kneeteman – Fuad A. Sosa – Gabriela M. Lena.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

**XXI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 22.829)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a convocar a un concurso público tendiente a seleccionar y designar los miembros del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Energía, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50º de la Ley Provincial Nro. 8.916.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ARTUSI – KNEETEMAN – SOSA – LENA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Los Artículos 49º y 50º de la Ley 8.916, que se reproducen a continuación, establecen claramente el procedimiento para la selección y designación de los miembros del Directorio del EPRE. Sin embargo, el Ente se encuentra intervenido desde hace años, no observándose razones valederas para dilatar tan anómala situación:

“Artículo 49º.- El Ente Provincial Regulador de la Energía será dirigido y administrado por un directorio integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno será el presidente, otro vicepresidente y el restante vocal.

Artículo 50º.- Los miembros del directorio serán seleccionados por concurso público entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo. Sus mandatos durarán seis (6) años y podrán ser renovados en forma indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada dos (2) años. Al designar el primer directorio, el Poder Ejecutivo establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y vocal para permitir tal escalonamiento.”

En definitiva el presente proyecto de resolución pretende simplemente instar al Poder Ejecutivo provincial a cumplir con lo previsto en la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Sergio O. Kneeteman – Fuad A. Sosa – Gabriela M. Lena.

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales.

**XXII**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 22.830)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el programa de actividades por el Mayo histórico de la ciudad de Chajarí, en conmemoración al 146 aniversario, que se llevará a cabo durante todo el mes de mayo del corriente año.

LENA – KNEETEMAN – SOSA – ARTUSI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Según relata la historia oficial, el nacimiento de Chajarí habría sido resultado de una acción conjunta entre el gobierno provincial y nacional ante una necesidad económica y social de poblar determinadas regiones del país, Así, mientras la Provincia de Entre Ríos, mediante Ley de Fundación de fecha 28 de mayo de 1872 creaba Villa Libertad, la Nación promovía la radicación de los primeros colonos provenientes de diversos puntos de Italia, entre ellos Véneto, Lombardía, Alto Adigio, Friuli.

Villa Libertad fue el primer ensayo colonizador por el gobierno nacional, una especie de colonia piloto, cuyo éxito indujo a establecer centros agrícolas del mismo tipo en diversos lugares del país.

En 1889, la localidad comenzaría a contar con gobierno municipal, y en 1934 adquiriría el nombre de su estación de ferrocarril: Chajarí. En 1942 sería declarada municipio de primera categoría.

En este marco se festeja en la ciudad con diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas durante todo el mes de mayo, culminando el día 28 de mayo con un desfile cívico-militar.

Es por ello que solicito acompañen esta declaración de interés.

Gabriela M. Lena – Sergio O. Kneeteman – Fuad A. Sosa – José A. Artusi.

**XXIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 22.831)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Requerir al Ente Provincial Regulador de la Energía que inicie de oficio procedimientos tendientes a considerar que existen motivos razonables para alegar que las tarifas que aplican los distribuidores del servicio público de electricidad son injustas e irrazonables, y que, en consecuencia, convoque a una audiencia pública destinada a revisar los cuadros tarifarios vigentes, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 38º de la Ley Provincial Nro. 8.916.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ARTUSI – KNEETEMAN – SOSA – LENA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución pretende interesar al EPRE en la necesidad de la adopción de ciertas medidas que redunden en una disminución de los precios que aplican dichas empresas en la facturación a sus usuarios.

En ese sentido, la presente forma parte de un conjunto de propuestas tendientes a morigerar el impacto en nuestra provincia de los últimos aumentos tarifarios en materia de energía eléctrica. Reproducimos por lo tanto parte de los fundamentos que utilizáramos en otro proyecto de resolución en el que directamente proponíamos que las empresas adecuen unilateralmente sus precios: “En un proyecto de ley que forma parte de este conjunto de medidas que impulsamos proponemos una reducción concreta de la elevada carga tributaria que pesa sobre el consumo de energía eléctrica en nuestra provincia, la más alta del país”.

En este caso procuramos actuar sobre otro de los componentes del precio final, cual es el costo de distribución. En los fundamentos del mencionado proyecto de ley sostenemos, y reiteramos aquí, que “los aumentos se deben, en parte, a los incrementos verificados en el precio mayorista de la electricidad, que incluye el costo de generación y de transporte. Este precio mayorista tenía hasta la asunción del actual gobierno nacional un notorio y desmesurado atraso, que obligaba al Estado a desembolsar subsidios exorbitantes para garantizar la continuidad de las actividades de las empresas generadoras y transportadoras. Estos subsidios a su vez generaban un enorme déficit fiscal, que impactaba fuertemente sobre los índices inflacionarios y hacía por lo tanto que el déficit energético sea pagado por los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad a través de una disminución del poder de compra real de sus ingresos.

El atraso tarifario, a su vez, fomentaba un escandaloso derroche y despilfarro en el consumo irresponsable de los sectores más acomodados, sobre todo en la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense. La decisión de ir recortando gradualmente esos subsidios, que todavía subsisten, fue por lo tanto acertada, toda vez que fue acompañada a su vez por medidas tendientes a morigerar el impacto de los aumentos en las familias de menor poder adquisitivo, tales como la tarifa social. Sin embargo, es menester señalar que en provincias hermanas, que deben afrontar el mismo costo mayorista, empresas distribuidoras aplican cuadros tarifarios con valores sustancialmente inferiores, y además tienen una menor carga tributaria sobre el consumo. Estos dos factores explican que en Entre Ríos paguemos la energía mucho más cara que en otras provincias como Corrientes, Misiones o Chaco, sólo por dar algunos ejemplos”.

En efecto, la siguiente tabla muestra un análisis comparativo del costo de distribución para diversas provincias de nuestro país, en el caso de un usuario residencial con consumos de 300 y 500 kwh/mes, medido en \$/kwh, y la relación porcentual con nuestra provincia:

Provincias	300 kwh/mes	%	500 kwh/mes	%
Entre Ríos	1.46	100%	1.92	100%
Corrientes	0.89	60.95%	0.86	44.79%
Misiones	0.54	36.98%	0.60	31.25%
Chaco	0.77	52.73%	0.77	40.10%
CABA	0.41	28.08%	0.75	39.66%
Santa Cruz	0.21	14.38%	0.32	16.66%

Está claro que las enormes diferencias verificadas en el costo de distribución son, junto a la disparidad mencionada en la carga tributaria, los factores que explican que los entrerrianos paguemos la energía tan cara. Y está claro también que esas diferencias en el costo de distribución no pueden justificarse en el valor del costo mayorista, pues éste no registra variaciones significativas entre los diferentes distritos. Si todas las provincias pagan entonces más o menos el mismo costo mayorista, surge a las claras que urge atacar en nuestra provincia el costo de distribución por un lado, lo que motiva el presente proyecto, y la enorme y desproporcionada carga tributaria por otro”.

Continuando con la comparación con lo que sucede en otras provincias, podemos mostrar el porcentaje de recargo sobre el costo mayorista que significa el VAD o valor agregado de distribución:

% VAD/CM	300 kwh/mes			500 kwh/mes		
	CM	VAD	%	CM	VAD	%
Entre Ríos	1.18	1.46	123.73%	1.18	1.92	162.71%
Corrientes	0.98	0.89	90.82%	0.98	0.86	87.76%
Misiones	1.2	0.54	45.00%	1.2	0.6	50.00%
CABA	1.19	0.41	34.45%	1.19	0.75	63.03%
Mendoza	1.19	1.11	93.28%	1.19	0.95	79.83%
Chaco	1.23	0.77	62.60%	1.23	0.77	62.60%

Surge con evidencia que el porcentaje de recargo sobre el costo mayorista que se aplica para llegar al costo de distribución en nuestra provincia es claramente superior al de todas las provincias analizadas. Por otro lado, si tomamos el costo de distribución promedio de todos los distritos del país para consumos hipotéticos de 300 y 500 nos dan los siguientes valores: 1.02 y 1.13 respectivamente. Compárese con los 1.46 y 1.92 de nuestra provincia para dichos consumos.

En definitiva, si el costo de distribución en Entre Ríos fuera efectivamente igual al promedio nacional para un consumo de 500 kwh/mes, tendríamos en ese caso un descuento en la factura de alrededor del 25%, con idéntica carga tributaria a la que tenemos actualmente.

No estamos en condiciones de afirmar a ciencia cierta que una disminución de tal magnitud, o incluso una mayor, sea posible sin afectar la calidad del servicio. No queremos sumarnos al festival de demagogia y populismo que parece campear en muchos sectores de la oposición en el Congreso de la Nación. Precisamente por eso proponemos el mecanismo de la audiencia pública previsto expresamente en la normativa vigente para que allí se brinden datos con transparencia que permitan legitimar la toma de decisiones, en defensa de los intereses de todos los entrerrianos, con la responsabilidad y seriedad que la cuestión demanda.

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Sergio O. Kneeteman – Fuad A. Sosa – Gabriela M. Lena.

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales.

## 9

### PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 22.832 y 22.833)

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingrese y pase a comisión el proyecto de ley identificado como expediente 22.832 y que ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto de ley identificado en el número de expediente 22.833.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos ingresados fuera de lista:

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 22.832)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela identificada catastralmente de acuerdo al plano anexo que forma parte de la presente norma, inscripto bajo Matrícula Nro. 117.698 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Entre Ríos bajo la titularidad de “Felicidad Sociedad Anónima”, cuya superficie de utilidad pública y sujeta a expropiación es de dos hectáreas, noventa y tres áreas, cinco centiáreas, Partida Provincial Nro. 108.176, Partida Municipal Nro. 1031268, Plano de Mensura Nro. 27.672.

**ARTÍCULO 2º.**- La fracción especificada en el artículo anterior, será transferida a la Municipalidad de Colón con destino a la construcción de la terminal de ómnibus de la ciudad de Colón y nodo multipropósito.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

LAMBERT

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La iniciativa tiene por objeto proveer al municipio de Colón de un inmueble de singular importancia para el desarrollo de uno de los objetivos del plan estratégico "Planificación para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Colón" financiado por el CFI, que consiste en la relocalización de la estación terminal de ómnibus "Caseros" de la ciudad de Colón, lo que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Nro. 24/2017.

La necesidad de su relocalización responde al crecimiento de la ciudad, viéndose perturbado el entorno urbano de la ubicación actual en los picos de actividad turística estacionales. Asimismo pretende equilibrar la red de equipamientos, atendiendo a las demandas insatisfechas de la población local y de los turistas, a partir de la jerarquización de las vías de circulación como estructurales del entorno urbano.

Sabido es que el tráfico vehicular en las ciudades se ha intensificado, resultando especialmente importante en Colón, sobre todo en los picos de afluencia turística, lo que genera una fuerte presión del tráfico de vehículos de gran porte, como ser los ómnibus de media y larga distancia, que hacen colapsar la red vial, generando riesgos para transeúntes y automovilistas en general. Asimismo, la ciudad se ha expandido notoriamente desde la radicación de la actual estación terminal de ómnibus, quedando inserta en una zona que para acceder se debe atravesar toda la ciudad con los inconvenientes que ello genera.

Por otro lado, en el inmueble de la actual terminal de ómnibus, se proyecta desarrollar un edificio donde se concentren el Poder Judicial (un juzgado de paz, dos juzgados civiles y comerciales, un juzgado de familia y penal de niños y adolescentes, un juzgado del trabajo, un juzgado de garantías, la Unidad Fiscal de Investigaciones, Defensorías, Equipo Interdisciplinario, Archivo, etcétera) y las reparticiones públicas provinciales que no cuentan con edificios propios, como ser el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Tributaria de Entre Ríos, Dirección Departamental de Escuelas, entre otras.

Es por ello que resulta de sumo interés la expropiación del predio que más adelante se detalla, en tanto se encuentra ubicado en un lugar estratégico al ingreso de la ciudad, a escasos metros de la Ruta Nacional Nro. 135, que conecta con la República Oriental del Uruguay y la autovía Ruta Nacional Nro.14 "José Gervasio Artigas".

Catastralmente el inmueble se encuentra en el Municipio de Colón, inscripto bajo Matrícula Nro. 117.698 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Entre Ríos bajo la titularidad de "Felicidad Sociedad Anónima", cuya superficie de utilidad pública y sujeta a expropiación es de dos hectáreas, noventa y tres áreas, cinco centiáreas, Partida Provincial Nro. 108.176, Partida Municipal Nro. I031268, Plano de Mensura Nro. 27.672. Actualmente el mismo se encuentra en un avanzado estado de deterioro, producto de un incendio de las instalaciones que albergaba, y sujeto a una quiebra cuyo trámite judicial se encuentra radicado en la CABA.

En consecuencia, dada la importancia que reviste el proyecto para la ciudad de Colón y la Provincia, es que invito a los legisladores a acompañar la iniciativa.

Miriam S. Lambert

### MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 22.833)

Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a fin de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley mediante el cual se pretende realizar dos obras de

refacción, una en el Centro Cultural Roque Sáenz Peña, para el funcionamiento de la sede de la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, la cual llevará el nombre de "Centro Cultural Roque Sáenz Peña"; y en el Complejo Escuela Hogar Eva Perón, vinculada al Museo "Evita".

Las refacciones anteriormente mencionadas, no se encuentran detalladas en la nómina de las obras incluidas en el Presupuesto 2018 de la Provincia de Entre Ríos, es por ello que resulta necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para poder ejecutar las mismas.

Una de las obras de refacción que se pretende ejecutar, es dentro del Centro Cultural Roque Sáenz Peña, donde se procura dar cumplimiento al Artículo 1º de la Ley Nro. 10.348, mediante la cual el Poder Ejecutivo aceptó la donación con cargo realizada por dicho centro cultural, destinando una fracción de su terreno a la sede de la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, para que ésta pueda dar cumplimiento a sus actividades artísticas, culturales y educativas.

La siguiente obra de refacción que se pretende llevar adelante, es dentro del Complejo Escuela Hogar Eva Perón, y la misma está vinculada al Museo "Evita". La Escuela Hogar, es uno de los lugares centrales para continuar con la política que estamos llevando adelante desde el Poder Ejecutivo para la recuperación y puesta en valor de espacios públicos de gran valor histórico y arquitectónico.

A tal fin, es que el Poder Ejecutivo se compromete a realizar dichas mejoras, restauración y mantenimiento para la puesta en valor de estos edificios históricos de tanta importancia dentro de la Provincia.

Por lo expuesto, es que solicito a esa Honorable Legislatura dé tratamiento y sanción al proyecto adjunto.

BORDET – ROMERO.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las obras de refacción en el Centro Cultural Roque Sáenz Peña, para funcionamiento de la sede de la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, la cual llevará el nombre de "Centro Cultural Roque Sáenz Peña" y en el Complejo Escuela Hogar Eva Perón, vinculadas al Museo "Evita" sede.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para la ejecución de las obras anteriormente mencionadas.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet – Rosario M. Romero.

#### **10**

#### **INMUEBLE EN CONCORDIA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 22.788)

**SR. NAVARRO** Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingrese y se reserve en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley expediente 22.788.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

## 11

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A María Eva Duarte de Perón

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el día de ayer, como es de público conocimiento, se cumplió un nuevo aniversario del natalicio de Evita. Con el permiso de la Cámara, voy a leer el discurso que he preparado en su homenaje.

Ayer cumpliría 99 años la Abanderada de los Humildes, la Jefa Espiritual de la Nación, la esposa de Juan Domingo Perón o, como pasó a denominarla el pueblo, simplemente Evita. María Eva Duarte nació el 7 de mayo de 1919 en un humilde hogar rural de Los Toldos. Hija de madre soltera, con tan solo 15 años emprendió un viaje sin retorno a la soberbia Buenos Aires en busca de un mejor destino sin saber que en esa búsqueda se convertiría en la mujer con mayor poder transformador en América Latina, protagonizando luchas inéditas en la historia política e institucional de la Argentina.

Como si hubiera nacido con la certeza de que su vida se acabaría rápido desplegó una labor social frenética. Levantó una fundación con su nombre para, desde allí, proyectar una obra faraónica cuyo legado material y simbólico prevalece hasta nuestros días.

Construyó hospitales, asilos, escuelas, orfanatos, impulsó el turismo social creando colonias de vacaciones, difundió el deporte entre los niños mediante campeonatos que abarcaron a toda la población, otorgó becas para estudiantes, ayudas para la vivienda y promovió a la mujer en diversas facetas, en particular a las que vivían en la pobreza, pero no mediante limosnas sino implementando el emprendedurismo y fomentando en ellas el principio del cooperativismo. También consagrando el derecho de la mujer de elegir y ser elegidas a través de la ley del voto femenino, una de sus mayores conquistas y herencia para el pueblo entre cientos de otros logros.

Durante los años de Evita flamearon, señor Presidente, tres banderas en el firmamento nacional y en cada una de ellas estaba inscripta una leyenda. En efecto, eran tres consignas patrióticas que definían la razón de ser del Estado y el gobierno: soberanía política, independencia económica y justicia social.

Hoy, esas tres máximas de la Argentina inclusiva, integrada e igualitaria con derechos y oportunidades de progreso para los hijos de la clase media y la clase trabajadora, se resquebrajan al amparo de un aparato mediático y de propaganda que no ensaya discursos para negar las señales de tales deterioros sino que directamente las silencia y no dice nada o habla de otras cosas.

Para ese aparato de ocultamiento de la realidad resulta más sobresaliente la fuga de corpiños que la fuga de capitales. Así, se disuelve la soberanía política de la Nación entregando la gestión del Estado a gerentes que facilitan una fenomenal transferencia de riquezas a los sectores más concentrados. Gerentes que se empeñan en hablar de ganancias de las empresas en lugar de considerar las pérdidas que sufren los trabajadores.

Así se termina, señor Presidente, con la independencia económica, sometiendo el diseño de los planes económicos y productivos del país, en el caso de que efectivamente los hubiere, a la aprobación de los organismos de crédito extranjeros. Cambiamos la lógica del autogobierno por la de un gobierno bajo la tutela de las grandes compañías y el Fondo Monetario Internacional, acudiendo a una estrategia que ya fracasó repetidas veces y cuyas catastróficas consecuencias aún permanecen en el recuerdo de la mayoría, porque 2001 sigue siendo parte de la historia del tiempo presente.

Y así se pulverizan también los pilares de la justicia social, sin ella sólo puede el que tiene, sin ella no hay derechos, sin ella no hay ciudadanos, sólo consumidores y usuarios indefensos. Además, sin justicia social no hay haberes dignos para nuestros jubilados ni becas o computadores para nuestros estudiantes ni salarios decentes para los científicos. Sin justicia social no hay paz ni hay futuro.

A la luz de los acontecimientos actuales, señor Presidente, el pensamiento y las acciones políticas de Evita adquieren una significación y una vigencia asombrosa. Sus

posiciones sintetizan el cansancio de un pueblo oprimido pero también la esperanza de ese mismo pueblo. En ellas, los justicialistas de este tiempo y los argentinos en general, encontraremos las respuestas a muchas preguntas y la solución a muchas de las trampas y desafíos que se nos plantean.

Por todo esto, vale destacar la figura de Evita y la trascendencia de sus realizaciones. Un fulminante cáncer de útero le arrebató la vida un 26 de julio de 1952 a la edad de 33 años, cumpliendo así con la sentencia profetizada por ella misma en una de sus frases cuando dijo: "Si este pueblo me pidiese la vida, se la daría cantando, porque la felicidad de un solo descamisado vale más que toda mi vida".

–Aniversario de la creación del departamento Islas del Ibicuy

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: paradójica o significativamente, el mismo día que se festeja el cumpleaños de Evita, el 7 de mayo, en el año 1984 también hubo otro nacimiento, el de un departamento de Entre Ríos, el departamento Islas del Ibicuy.

Las autoridades de ese momento, escuchando los ruegos y los pedidos de los habitantes, entendieron que había llegado el momento de escindir ese territorio del inmenso departamento Gualaguaychú, habida cuenta de que la realidad geográfica que graba a su vez una identidad diferente a sus habitantes, requería que hubieran representantes que los defendieran.

Digo paradójica y significativamente el mismo día del cumpleaños de Evita, porque usted sabrá, señor Presidente, de cuando fuera Gobernador, como a su vez la mayoría de los presentes que han ocupado diferentes cargos y que nos acompañaran durante muchísimos años en el departamento Islas, lo sufrida y sacrificada que es su población. Si no tuviéramos muy claramente las banderas de Evita de la igualdad, de la justicia social, de los derechos, de la necesidad de cada ser humano de ser reconocido como tal y de la promoción intrínseca que le es un derecho inalienable, le aseguro, señor Presidente, que el sufrimiento del departamento Islas sería mayor.

Quiero dar gracias a la vida, quiero dar gracias a los habitantes isleños, quiero dar gracias a mis compañeros peronistas y al pueblo entrerriano que me han permitido el inmenso honor de ser una defensora de sus derechos. Pero no soy la primera mujer diputada del departamento Islas, soy la segunda, la primera fue Cristina Zapata, luego hubo cuatro varones diputados, yo vengo a ser la segunda mujer, sí tuve el honor de ser la primera intendenta; y cada vez que hacía alguna acción de las que recién el diputado Lara enumeraba que había hecho Evita, me decía a mí misma: ¡qué grande esta mujer!, porque cuando fui intendente la doblaba en edad a Evita y tenía su ejemplo para guiarme; yo decía: qué maravilla esta mujer que prácticamente sin historia, como algo de la nada, de su propia esencia, de su propia sensibilidad, pudo crear estas estrategias y herramientas para el bien común.

Así que del departamento Islas -el penúltimo en crearse, porque después se creó San Salvador- y del departamento Feliciano provenimos representantes mujeres, la compañera Ester González y yo, y no por casualidad somos dos mujeres las representantes en esta Cámara de los territorios más sufridos, porque podemos intentar resolver algunas cuestiones de injusticia gracias a las enseñanzas de Eva Duarte de Perón.

–A la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que es gratamente reconfortante poder estar hoy homenajeando a nuestra Banda de Música, a esta banda que durante muchos años nos ha llenado de orgullo cada vez que estuvieron actuando y participando en cada acto patrio, en cada inauguración, en cada centenario que se ha festejado.

A lo largo de su trayectoria siempre han llegado a la gente con su alegría, con su seriedad, pero con la nueva impronta que le han puesto, su actuación en estos últimos tiempos ha sido sobresaliente.

Sin temor a equivocarme puedo decir que tenemos una de las mejores bandas de la Argentina. Así lo han demostrado cuando nos estuvieron representando en Cosquín, y así la dejaron en lo más alto del mundo cuando se presentaron días pasados en el Teatro Colón.

Quiero hacer una breve referencia a lo que es nuestra banda.

Los sones marciales de los diferentes cuerpos musicales que a través de la historia se han creado, permiten conducir a los soldados a la elevación espiritual en la entrega de la vida, y también a adquirir mayor valor y fervor para enfrentarse en las batallas por la independencia.

Nuestra historia patria no ha sido ajena a este efecto multiplicador de la fuerza humana. Ya en 1810 el Fuerte de Buenos Aires contaba con un cuerpo de músicos; posteriormente también lo incorporaron el Regimiento de Patricios y el Ejército de los Andes.

El prócer entrerriano, nuestro Supremo Francisco Ramírez, luego del triunfo en la Batalla de Cepeda y su posterior entrada victoriosa en Buenos Aires, toma conciencia de la importancia de contar en su ejército con una banda de música, lo cual concreta el 30 de abril de 1820, creando la Banda del Estado, integrada en su inicio por diez músicos que lo acompañaron desde aquella ciudad, siendo su primer director, el mayor don Antonio Guerrero.

Este primer cuerpo de músicos estuvo siempre presente en todos los avatares de nuestras luchas federales, pero también en los festejos religiosos e institucionales de la provincia, permaneciendo sus acordes en todas las generaciones de entrerrianos, ya que desde aquel histórico 1820 hasta la actualidad no ha dejado de tocar, primero con las primitivas milicias, que luego se convertirían en nuestra Policía de Entre Ríos.

Durante su trayectoria ha realizado diferentes actuaciones y conciertos en todos los rincones de nuestra geografía, incluso en varias provincias argentinas, obteniendo el reconocimiento de innumerable público que ha aplaudido de pie las interpretaciones de obras clásicas de renombre y también de música popular de diferentes países.

Es de destacar que el 18 de octubre del año 1908 se dejó formalmente inaugurado el magnífico y bello edificio del Teatro 3 de Febrero, y justamente esta misma Banda fue la que amenizó tan magna ceremonia.

Nuestra Banda de Música es una de las más antiguas del país en su estilo, por lo que fue declarada patrimonio histórico cultural de la Provincia de Entre Ríos, dándole a este cuerpo musical el nombre de "General Francisco Ramírez".

La división Banda de Música, es un canal de comunicación cultural entre la Policía y los ciudadanos a los que sirve, dándole más reconocimiento y prestigio.

Sus cincuenta músicos, profesionales todos ellos, se encuentran bajo la dirección del comisario mayor Juan Arceguet, y del comisario inspector Jorge Martínez como subdirector. Su sede es un histórico edificio de la ciudad, las instalaciones del excine Sáenz Peña, en la calle Enrique Carbó 491.

Señor Presidente: creo que los entrerrianos tenemos la posibilidad de disfrutar, y me consta que cuando usted fue gobernador también acompañó la nueva conducción de la Policía a la cual quiero hacer referencia, y felicitar al comisario mayor Gustavo Maslein por su predisposición cada vez que se solicita la presencia de la Banda, de esta Banda que nos honra con su prestigio, con su música, con su calidad, pero también sin hacer diferencias entre los pueblos o ciudades en donde les toca actuar.

Mis felicitaciones para ellos y los invito a este humilde homenaje que les queremos hacer con un recordatorio desde la Cámara y agradecerle a usted, señor Presidente, por darme la posibilidad.

–Aplausos.

**SR. LOCUTOR** – Hemos recibido una comunicación oficial que dice así:

Paraná, 8 de mayo de 2018.

A la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Entre Ríos

De mi consideración:

Mucho agradezco la conceptuosa invitación cursada para participar del acto de reconocimiento legislativo a nuestra Banda de Música de la Policía de Entre Ríos, en el marco de del 198º aniversario de creación.

Debido a encontrarme por estas horas fuera de la provincia atendiendo asuntos de Estado, me es imposible acompañarlos como hubiese sido mi deseo.

Por lo antes mencionado quiero transmitirles a ustedes, distinguidas autoridades presentes, demás miembros de ese Cuerpo Legislativo, invitados especiales y en particular a quienes integran ese hermoso grupo humano de nuestra Banda de Policía, mi más caluroso saludo y sincera felicitación por tantos años de historia cumpliendo un rol fundamental para nuestra fuerza, siempre reflejando su calidad profesional en todo lugar donde participan.

Atentamente,

Cr. Gustavo Eduardo Bordet  
Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

**SR. LOCUTOR** – Seguidamente invito al licenciado Roberto Romani a decir unas palabras.

**SR. ROBERTO ROMANI** – Señor Presidente, señores diputados, señor Jefe de Policía, señor Director e integrantes de la Banda de Policía de Entre Ríos, familiares, invitados especiales, entrerrianos, hermanos de Patria y de cielo: tenía que llegar este día en este ámbito para hacer el reconocimiento público a nuestra Banda, como decía el diputado Koch, porque está metida en la piel y en el corazón de cada entrerriano. Y está muy bien la mención de aquella visionaria decisión de Pancho Ramírez, cuando tuvo que armar aquella Banda del Estado con músicos extranjeros y bonaerenses que fueron los que vinieron aquí, a Paraná, y que hasta 1834 formaron parte de ese primer proyecto institucional. A partir de la creación de la Policía de Entre Ríos, formalmente -como se ha expresado con antelación-, la Banda empezó a formar parte de la Policía de Entre Ríos.

No hay un solo rincón de nuestra provincia que no haya recibido alguna vez la propuesta musical de la Banda de Entre Ríos. Cuando el señor Presidente era gobernador, habíamos puesto en marcha un ciclo muy lindo que se llamaba “La Banda toca relindo”, porque era el sentimiento de la gente, porque su banda, nuestra banda, tocaba relindo, pero era mejor si tocaba en el pueblo de ellos, es decir, en los pequeños pueblos donde difícilmente lleguen las grandes agrupaciones musicales.

Pero este año -por eso celebro que sea este año- al cumplirse los 198 años de existencia de la Banda, el reconocimiento ha sido como de celebraciones permanentes. El intendente de Cosquín nos llamó después de la actuación de la Banda para felicitar calurosamente al pueblo de Entre Ríos por tener esta Banda, después de una noche inolvidable del 26 de enero en el escenario Atahualpa Yupanqui, con una plaza Próspero Molina de pie y fervorosamente aplaudiendo a nuestros músicos. Y el 2 de mayo -si algo faltaba en los casi 200 años de aplausos, de gratitud y de sonrisas a través del arte, de la belleza a través del arte- llegó el momento esperado: actuar en el escenario del Teatro Colón, ante la presencia de mujeres de 72 países del mundo que estaban reunidas en la bienal de la Conferencia de Mujeres Juezas; allí se explayaron nuestros músicos ante la multitud que, de pie, les pidió otra interpretación. Y a la tarde en el Centro Cultural Kirchner, también estuvieron en el Regimiento de Patricios y otros tantos rincones de esta amada provincia y del país.

Un poeta mayor, Jorge Enrique Martí, que se nos fue el 14 de enero, decía: “Pero en comarca de ninguna estrella habrá otra novia de fluvial encanto, como esta tierra de las manos de agua y la sonrisa donde nace el canto”. Esta tierra de las manos de agua le ha dado a esta Banda un lugar de privilegio y el canto nace cuando la Banda irrumpe dirigida por el maestro Arceguet, o alguna vez también por aquel hermoso Cacho Avellaneda, que se llenaba de emoción cuando llegaban los días patrios y él sentía que estaba representando a su pueblo y por un momento tomaba la batuta.

Hace pocos días en el Teatro 3 de Febrero les rendimos un homenaje a todos aquellos grandes músicos que han pasado por la Banda, y hoy el homenaje a todos ustedes, queridos músicos, a los que peinan canas, a los que ya no peinan nada... (*risas*) y a los más jóvenes, todos ellos forman parte de este proyecto musical que nos llena de alegría y nos enorgullece.

Por eso, señor Presidente, diputado Koch y todos los que están adhiriéndose a este reconocimiento, ¡muchas gracias por tener en cuenta a los nuestros! El aplauso ha sido importante por todo el país, por todos los rincones, pero nunca suena tan lindo y hermoso como el aplauso de los dueños de casa.

–Aplausos prolongados.

**SR. LOCUTOR** – A continuación, las señoras y señores diputados procederán a entregar medallas conmemorativas de este homenaje a los integrantes de la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos.

–Las señoras diputadas Miriam Lambert, Ester González, Leticia Angerosa y Emilce Pross y el señor diputado Pedro Báez entregan las medallas a los señores: comisario general Fabián Omar Altamirano, comisario mayor Juan Luis Arceguet, comisario inspector Jorge Orlando Martínez, comisario principal Leonardo Fabián Peresutti y comisario Jorge David Almeida. (*Aplausos.*)

–La señora diputada Ayelén Acosta y los señores diputados Alejandro Bahler, José Artusi, Sergio Kneeteman y Joaquín La Madrid entregan las medallas al señor comisario Jorge Alberto Hernández y señores subcomisarios Ángel José María Santomil, César Marcelo Nani y Claudio Marcelo Galloli y al señor comisario mayor Arceguet, quien la recibe en nombre del señor subcomisario Lucas Sebastián Cantarutti. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Gustavo Osuna, Juan Darrichón, Juan Navarro y Diego Lara y la señora diputada María del Carmen Toller entregan las medallas al señor subcomisario Hugo Rubén Solé y a los señores oficiales principales José Luis Suárez, Juan Gerardo Rodríguez, Claudio Fabián Ibraín y Osvaldo Alberto Suárez. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Jorge Monge, Alberto Rotman, Fuad Sosa y las señoras diputadas María Alejandra Viola y Gabriela Lena entregan las medallas a los señores oficiales principales Jorge Osvaldo del Mestre y Oscar Edgardo Spiga y a los señores oficial inspector Ismael Antonio Bejarano, sargento ayudante Julio César Bottazzi y sargento primero Walter Ramón Zalazar. (*Aplausos.*)

–El señor Presidente de la Cámara, Sergio Urribarri, y los señores diputados Ángel Vázquez, Marcelo Bisogni y Raúl Riganti entregan las medallas al señor sargento primero Santiago Martín Storich y a los señores sargentos Darío Luis Giarda, Andrés Noel Eduardo Suárez y Diego Martín Rosas. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Ricardo Troncoso, Alejandro Bahler y Esteban Vitor y la señora diputada María Elena Tassistro entregan las medallas a los señores sargentos Javier Esteban Catena y Jorge Antonio Rodríguez y a los señores cabos primeros Pablo David Schonhals y Álvaro Fernando Giménez Pattarone. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Silvio Valenzuela y Daniel Ruberto y el licenciado Roberto Romani entregan la medalla a la señora cabo primera Agustina Inés Muñoz y a los señores cabos primeros Edgardo Manuel Acosta y Juan Alberto Ricardo Gutiérrez. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Gustavo Zavallo y Daniel Koch y el licenciado Nicolás Pierini entregan las medallas a los señores cabos primeros Washington Román Gamarra y Leandro Matías Villa y a la señora cabo Angelina Soledad Netto. (*Aplausos.*)

–Las señoras diputadas Miriam Lambert, Ester González, Leticia Angerosa y Emilce Pross y el señor diputado Pedro Báez entregan las medallas a la señora cabo Vanesa Noemí Aquino y a los señores cabos Maximiliano Ariel Luongo, Facundo Mauricio Ludueña, Cristian Alejandro Santomil y Sergio Lautaro Cantero. (*Aplausos.*)

–La señora diputada Ayelén Acosta y los señores diputados José Artusi, Sergio Kneeteman, Joaquín Lamadrid y Jorge Monge entregan las medallas a los señores cabos José Javier Benavídez, David Darío Exequiel Cossi, Esteban Gabriel Condori, Camilo Gustavo Medrano y Matías Emanuel Cislighi. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Gustavo Osuna, Juan Darrichón, Juan Navarro, Diego Lara y la señora diputada María del Carmen Toller entregan las medallas a la señora cabo Gabriela Verónica Barrientos y los señores cabos Agustín Emanuel Galloli, Amílcar Fabricio Stamponi, Aldo Sebastián Taborda Mesner y Emanuel Andrés Cian. (*Aplausos.*)

–Las señoras diputadas María Alejandra Viola y Gabriela Lena y los señores diputados Ricardo Troncoso, Alberto Rotman y Fuad Sosa entregan las medallas a los señores cabos Samuel Federico Herrera, Lisandro Ismael Méndez Amore, Carlos Gustavo Ricciardino y Juan Jesús Solé y a la señora agente María Eugenia Suárez. (*Aplausos.*)

–Los señores diputados Ángel Vázquez, Silvio Valenzuela, Marcelo Bisogni y Raúl Riganti entregan las medallas a los señores agentes Jonatan Natanael Casafu, Eduardo Germán Ekkert y Nahuel David Ruiz Moreno y a la señora agente María Fernanda Strack. (*Aplausos.*)

**SR. LOCUTOR** – Seguidamente, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Urribarri, y el señor diputado Daniel Koch harán entrega de la placa conmemorativa del 198º aniversario de la Banda de Música de la Policía al señor Jefe de la Policía de Entre Ríos, comisario general Gustavo Maslein.

–Así lo hacen. (*Aplausos.*)

**SR. LOCUTOR** – Como cierre de este acto de homenaje, los invitamos a ver un video sobre la Banda de Música que se ha preparado para esta ocasión.

–Se proyecta un video. (*Aplausos.*)

## 12

### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Luego de este merecido homenaje a la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos, propongo pasar a un breve cuarto intermedio para acompañar a nuestros invitados al Salón de los Pasos Perdidos, donde se les ofrecerá un agasajo. Nuevamente, felicitaciones a todos los músicos de la Banda de Música.

–Aplausos.

–Se retiran los músicos y los invitados.

–Son las 19.15.

## 13

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 19.25, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se reanuda la sesión.  
Continúa el turno de los homenajes.

–A Silvano Santander

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Hoy se cumplen 47 años de la muerte de un militante, de un dirigente de la Unión Cívica Radical de Entre Ríos, a quien queremos rendir homenaje: me refiero a Silvano Santander, quien falleció el 8 de mayo de 1971 luego de una dilatada trayectoria en el campo de la política, del periodismo.

Silvano Santander ocupó una banca en esta Cámara, fue elegido tres veces diputado de la Nación. Lamentablemente su último mandato no lo pudo terminar porque fue privado de su banca. Le tocó enfrentar la censura en épocas turbulentas y difíciles y sufrió también el exilio.

Luego, el presidente Illia lo designó embajador en México y, obviamente, renunció no bien producido el nefasto golpe del general Onganía. Y, como ya dije, tras una larga militancia falleció en esta ciudad hace exactamente 47 años.

El turno de los homenajes creo que nos sirve para recordar a quienes, seguramente con aciertos y con errores, pusieron lo mejor de sí para dejarnos un país mejor. Y Silvano Santander, señor Presidente, desde su comprometida militancia en el radicalismo entrerriano, claramente puede inscribirse en esa lista.

Para no abundar ni dilatar este turno, simplemente voy a recordarlo con parte de las palabras con las que lo despidió El Diario de Paraná al momento de su muerte. Decía en aquel momento esa hoja: “Queda junto a sus obras -porque escribió varios libros- también como formidable testimonio su vida íntegra de luchador empedernido, idealista, ardoroso en sus pronunciamientos, como seguro en los ideales que tenía como meta. Le tocó una instancia turbulenta de la historia argentina. La recorrió con intensidad, con vocación de auténtico hombre de acción. Así concibió a la política, así practicó el periodismo, no podía ser de otra manera porque de ese modo entendió la vida”.

De esta manera, Señor Presidente, queremos, desde nuestro bloque, rendir homenaje a la memoria de Silvano Santander al conmemorarse un nuevo aniversario de su muerte.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Quiero adherir al homenaje que hizo la diputada Toller, a 34 años de la fundación del departamento Islas del Ibicuy. El 10 de enero de 1974 se sanciona la Ley 5.486 que creó una comisión especial para elaborar un anteproyecto de ley de creación del departamento del Delta, como se llamaría. Una década después, el 7 de mayo de 1984 se sancionó la Ley 7.294, creadora del departamento Islas del Ibicuy, promulgada dos días después por el gobernador Montiel.

Esto se debe a la mirada amplia que tenía el exgobernador Montiel, ya que una de sus obsesiones era el desarrollo del norte y del sur entrerriano. Y con el nombramiento y la creación del departamento Islas dio un puntapié inicial para el desarrollo del sur entrerriano.

Así que, como dije antes, adhiero en nombre del bloque al homenaje que realizó la diputada Toller.

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, a los homenajes que han realizado los diputados.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

14

#### **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. CREACIÓN.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 22.623)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Régimen de

Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 22.623).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

15

**CENTRO CULTURAL ROQUE SÁENZ PEÑA Y COMPLEJO ESCUELA HOGAR EVA PERÓN EN PARANÁ. REFACCIÓN.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 22.833)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para ejecutar las obras de refacción del Centro Cultural Roque Sáenz Peña, para el funcionamiento de la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos, y del Complejo Hogar Eva Perón, para el funcionamiento del Museo Evita (Expte. Nro. 22.833).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

16

**INMUEBLE EN CONCORDIA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 22.788)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Concordia con el propósito de regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes y equipamiento público (Expte. Nro. 22.788).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

17

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y que su votación también se haga del mismo modo.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

## 18

### **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.623)

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 22.623).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 22.623, venido en revisión, por el que se crea el Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **De Responsabilidad Social**

#### **CAPÍTULO I – GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1º.**- Créase el Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.**- A los efectos de esta ley se entenderá por responsabilidad social la forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la organización con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, promoviendo la reducción de las desigualdades sociales, preservando recursos ambientales y culturales para generaciones futuras y respetando la diversidad.

**ARTÍCULO 3º.**- Objetivos:

1. Favorecer el desarrollo de la responsabilidad social en el ámbito público y privado en la Provincia.
2. Estimular, fomentar y difundir las políticas de responsabilidad social.
3. Contribuir al desarrollo de comunidades más inclusivas e integradas mediante la adecuación progresiva de las organizaciones a las necesidades sociales.
4. Coordinar políticas y prácticas de responsabilidad social.
5. Generar herramientas que favorezcan la articulación de acciones entre los diversos actores sociales.
6. Promocionar reportes, informes, balances, memorias y todo tipo de guías de responsabilidad social, que contribuyan a la transparencia de las organizaciones frente a sus diversos públicos.
7. Fomentar el uso de indicadores que permitan calificar y ordenar las prácticas de responsabilidad social en la Provincia.
8. Propender a la creación de premios locales y/o provinciales que reconozcan el liderazgo en prácticas responsables.
9. Proponer la incorporación de temáticas vinculadas a la ética y responsabilidad social en las currículas de niveles inicial, primario, secundario y universitario.

10. Promover el voluntariado en los sectores públicos, privados y educacionales.

11. Crear un Banco de Buenas Prácticas.

12. Promover la elaboración de un Código de Ética dentro de cada organización.

**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de esta ley se consideran sujetos de la práctica de responsabilidad social al Estado provincial en sus tres poderes; a las empresas y entidades privadas y públicas; a las organizaciones y demás integrantes de la sociedad civil.

**ARTÍCULO 5º.-** Los resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de prácticas socialmente responsables, llevadas a cabo por una organización, se denominará Reporte Social. El mismo permitirá evaluar el desempeño de la organización en términos de activos y pasivos sociales durante un período determinado.

La realización del Reporte Social no es de carácter obligatorio y su confección estará a cargo de profesionales de distintas disciplinas. La información económica sobre lo invertido en responsabilidad social deberá certificarse por profesionales en ciencias económicas debidamente matriculados en función de lo establecido por la Ley Nro. 7.866 o por el Directorio del Consejo Provincial de Responsabilidad Social.

#### **CAPÍTULO II – AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 6º.-** El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos será la autoridad de aplicación de la presente ley, a fin de fomentar y promover las actividades de la responsabilidad social.

**ARTÍCULO 7º.-** En el marco de la presente ley serán facultades de la autoridad de aplicación:

1. Diseñar programas de difusión sobre las ventajas de la adopción de prácticas socialmente responsables, que prioricen la producción y utilización de contenidos propios en concordancia con los valores y necesidades territoriales.

2. Apoyar la realización de estudios que permitan conocer aquellos posibles emprendimientos individuales, comunitarios y/o empresariales que resulten factibles de ser enmarcados en acciones de estímulo a la adopción del concepto de prácticas socialmente responsables en la gestión diaria.

3. Promover la activa participación en la definición e implementación de planes de adopción de responsabilidad social de las acciones para la inclusión de las cooperativas, las mutuales, las unidades productivas inclusivas y otros titulares de derecho, individuales o colectivos.

4. Promover, entre el Estado, las empresas y asociaciones de empresas, en diferentes niveles de organización, la creación de instancias de sensibilización y debate sobre las prácticas de responsabilidad social deseables en el marco de los valores y principios de nuestra provincia.

5. Promover la activa participación de las empresas y organizaciones en las estrategias de desarrollo social, estimulando la adopción de acciones concretas favorables al desarrollo del concepto de responsabilidad social.

6. Favorecer la generación de mecanismos de cooperación, alianzas estratégicas y trabajo conjunto que posibiliten un mayor aprovechamiento de las experiencias que se implementen, potenciando sus resultados y anticipando las eventuales dificultades que pudieran presentarse.

7. Promover el cumplimiento de esta ley a través de la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado, los municipios y los gobiernos locales de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la responsabilidad social y la ciudadanía responsable.

#### **CAPÍTULO III – CONSEJO**

**ARTÍCULO 8º.-** Créase el Consejo Entrerriano de la Responsabilidad Social, a fin de favorecer el diálogo político social entre el Estado, las universidades, las empresas privadas y organizaciones sociales en el diseño y monitoreo de actividades tendientes al desarrollo de la responsabilidad social en la Provincia.

**ARTÍCULO 9º.-** El Consejo Provincial de Responsabilidad Social funcionará a través de un Directorio el que estará presidido por el/la Ministro/a de Desarrollo Social, e integrado por diez (10) vocales, dos (2) representantes del Poder Legislativo -uno (1) por cada Cámara Legislativa-, dos (2) en representación de las universidades, un (1) representante de las entidades empresariales e industriales, un (1) representante de las entidades sindicales, uno (1) en representación de la empresa privada y uno (1) en representación de las empresas de la economía social, dos (2) representantes de organizaciones sociales, que ejercerán sus cargos ad-honorem.

**ARTÍCULO 10º.-** El Consejo Provincial de Responsabilidad Social tendrá como objetivos:

1. Asistir al Estado provincial en el diseño de las políticas de responsabilidad social que resulten adecuadas para el ámbito de interés del territorio.
2. Crear instancias de sensibilización para la permanente actualización del debate sobre la selección y adopción de las prácticas de responsabilidad social deseables en el marco de la escala de valores y principios de cada comunidad.
3. Entender en la coordinación con los actores participantes, y aquellos que desde la comunidad se relacionan directamente en el territorio, en el cumplimiento de sus funciones, para posibilitar la orientación hacia una implementación paulatina y sostenida de esquemas de estímulo y seguimiento en la adopción de prácticas sociales y empresariales responsables.
4. Entender en el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones y respetando la diversidad.
5. Articular sinergias y lenguajes entre los sectores de las organizaciones sociales, empresarial, universitario y gubernamental, buscando generar entendimientos y procesos de desarrollo sostenible.
6. Seguimiento de los avances que se produzcan en relación a la adopción de opciones estratégicas de responsabilidad empresarial y social, dirigiendo su difusión, análisis y elaborando propuestas para su continuo afianzamiento en el accionar territorial.
7. Promover y articular la difusión de las estrategias referidas a la temática de responsabilidad social, procurando que las ventajas de su adopción a nivel institucional, empresarial y/o individual sean conocidas y comprendidas y que, las iniciativas gubernamentales para su fomento resulten ampliamente accesibles para los que quieran sumarse a ellas.
8. Establecer vínculos y canales de interacción con las organizaciones sociales que estén promoviendo acciones de responsabilidad social y de monitoreo de acciones responsables.

**ARTÍCULO 11º.-** El Directorio tendrá la facultad para certificar los reportes sociales de quienes los soliciten para su incorporación al banco de buenas prácticas y la difusión en distintos ámbitos.

#### **CAPÍTULO IV – INSTITUTO**

**ARTÍCULO 12º.-** Créase el Instituto Entrerriano de Responsabilidad Social que dependerá en su conformación y reglamentación del Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 13º.-** El Instituto tendrá como finalidad promover y difundir el concepto y la práctica de la responsabilidad social para impulsar el diseño de estrategias de manera articulada con todos los sujetos, fomentando la capacitación a todos los sectores y comunicando los resultados de cada actividad para generar la adhesión y conciencia colectiva sobre la materia.

#### **CAPÍTULO V**

**ARTÍCULO 14º.-** Invítase a los municipios y comunas a sancionar normas municipales referentes a la promoción de la responsabilidad social y a la correspondiente adhesión a la presente ley.

**ARTÍCULO 15º.-** El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente en un plazo que no excederá de sesenta (60) días.

**ARTÍCULO 16º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de abril de 2017.

LARA – MONGE – BÁEZ – NAVARRO – PROSS – RUBERTO –  
VALENZUELA – ACOSTA – LENA – SOSA – VITOR – ZAVALLO.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SR. TOLLER** – Pido la palabra.

Creo que sería bueno hacer una mención especial a este proyecto de ley porque en los tiempos actuales generalmente nos gusta mirar la mosca en la leche, mirar lo negro, mirar todo lo que está mal y tendemos al pesimismo, al derrotismo y a pensar que ya nada se puede cambiar.

Fíjese, señor Presidente, que este proyecto, que es producto del consenso de 93 instituciones de la organización civil y también estatales donde en buen número son las universidades las que han hecho este aporte, tiende a fortalecer, insistir y reconocer el espíritu de sacrificio y de servicio en la sociedad de unos por otros.

Esta ley no está buscando dar certificados de buenos ciudadanos porque cumplen con la responsabilidad de mirar al otro, sino que busca estimular que el ejemplo de unas instituciones lo sigan las demás. Generalmente se dice Responsabilidad Social Empresarial, pero esto no lo limita a las empresas, sino que lo abre a todas las instituciones que deseen realmente hacer, en estos momentos cuando quizás la acción humanitaria, desinteresada, más hace falta.

Por eso, desde esta Legislatura, desde esta Cámara, queremos que haya una ley que obligue al Estado a reconocer estas actitudes de la sociedad civil.

**19****RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. CREACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 22.623)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 18.

**20****CENTRO CULTURAL ROQUE SÁENZ PEÑA Y COMPLEJO ESCUELA HOGAR EVA PERÓN EN PARANÁ. REFACCIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.833)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para ejecutar las obras de refacción del Centro Cultural Roque Sáenz Peña, para el funcionamiento de la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos, y del Complejo Hogar Eva Perón, para el funcionamiento del Museo Evita (Expte. Nro. 22.833).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver punto 9.)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: al inicio de esta sesión rendimos un homenaje a la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, y uno de los lugares que se refaccionará con esta adecuación presupuestaria es el Centro Cultural Roque Sáenz Peña, que es donde funciona esta banda; y el otro destino es el Complejo Escuela Hogar Eva Perón, donde funciona el Museo Evita.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que nos acompañen con su voto, y agradezco a los Presidentes de los distintos bloques el haber habilitado su tratamiento sobre tablas para que estas obras rápidamente se puedan llevar a cabo.

**21****CENTRO CULTURAL ROQUE SÁENZ PEÑA Y COMPLEJO ESCUELA HOGAR EVA PERÓN EN PARANÁ. REFACCIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 22.833)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 9.

## 22

### **INMUEBLE EN CONCORDIA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.788)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Concordia con el propósito de regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes y equipamiento público (Expte. Nro. 22.788).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 22.788, venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Concordia; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el departamento Concordia - Municipio de Concordia - Ejido Concordia - Zona de Chacras - Sección 40 - Grupo 0 - Chacra Nro. 40 (Parte) - Fracciones 1 y 2 - Lote 1 y cuyos datos catastrales determinan como titulares dominiales a la Sra. Machado Marcela Liliana, al Sr. Machado Pablo Germán, a la Sra. Machado Valeria Noemí y a la Sra. Beiras Ximena Elizabeth; que cuenta con una superficie de dieciocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, dieciocho centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados (18 ha 59 a 18 ca 41 dm<sup>2</sup>) delimitado:

Norte: Arroyo Ayuí Chico.

Este: Recta (2-10) al rumbo S 27° 18' O de 636,00 m, lindando con avda. Pampa Soler.

Sur: Recta (10-11) al rumbo N 68° 15' O de 173,12 m, lindando con calle pública.

Oeste: Tres rectas a saber: (11-12) al rumbo N 18° 21' E de 6,87 m, curva de 216,31 m de desarrollo, cuya cuerda es la recta (12-13) al rumbo N 10° 58' E de 215,79 m, y (13-1) al rumbo N 5° 16' E de 511,50 m, todas lindando con zona de vías del FCGU, con el propósito de regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes y equipamiento público.

**ARTÍCULO 2º.**- Autorízase a la Municipalidad de Concordia a gestionar la adquisición en forma directa, conforme a la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación de acuerdo al Artículo 1º de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 08 de mayo de 2018.

LARA – MONGE – BÁEZ – GUZMÁN – NAVARRO – RIGANTI –  
RUBERTO – VÁZQUEZ – LENA – SOSA – VITOR – ZAVALLO.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: este dictamen de comisión que hoy estamos tratando sobre tablas, se emitió en un proyecto que viene a traer justicia a más de cien familias que hace más de diez años se afincaron en un lugar llamado “La Pampa de Soler”, vulgarmente conocido como “Anexo de la Bianca”, porque está detrás del barrio La Bianca, un barrio populoso de más de diez mil habitantes.

Como dije, hace más de diez años esas familias se fueron radicando, construyeron sus casas creyendo que podrían seguir viviendo ahí; con el apoyo de las distintas intendencias de Concordia que les llevaron luz, agua, hoy están afincados en ese barrio. Ahora, hace muy pocos días, como los dueños de esas tierras hicieron una presentación en la Justicia, los estaban desalojando; y esto llevó a que todas estas familias que se creían con derechos ya que llevan más de diez años allí, cortaran la Avenida Eva Perón, una de las más importantes de la ciudad, convirtiéndose esto en un conflicto.

Por lo tanto, este proyecto originado en el Senado viene a poner justicia, por eso lo vamos a apoyar. Esas familias que en su momento fueron utilizadas, y otras se creían con derecho a ocupar el lugar, hoy van a tener su casa, su lugar; los terrenos y sus casas van a ser de ellos.

Así que con mucho gusto y alegría apoyamos este proyecto que llevará justicia verdadera a varias familias, no todas carenciadas, porque este barrio está compuesto de personas de clase media, clase media baja y carenciadas, y el Gobierno provincial se va a hacer cargo de los terrenos que ocupan.

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, mi apoyo a esta iniciativa que ha tenido el Intendente de Concordia de llevar adelante este proyecto que hoy vamos a aprobar sobre tablas, pero también me gustaría decir que Concordia es una ciudad que está con un 43,6 por ciento de pobres y un 8 por ciento de indigentes, estamos por encima del 50 por ciento de gente muy humilde.

Ojalá que estas situaciones nos hagan reflexionar también a todos aquellos que tenemos algún tipo de obligación de gobierno, en la faz legislativa, en el Ejecutivo, para llevar adelante este tipo de obras y que las viviendas no sean únicamente hoy una expresión de deseos, sino que las viviendas se realicen como debe ser y que sean viviendas dignas para nuestros vecinos.

Como este caso de “La Pampa de Soler”, de la ciudad de Concordia, hay otros tantos en la Provincia, pero como concordiese me toca hablar de esta situación.

Así que celebro esta iniciativa y agradezco a todos los integrantes de esta Cámara que hayan prestado su apoyo para aprobarlo sobre tablas.

## 23

### **INMUEBLE EN CONCORDIA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 22.788)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 22.

## 24

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Consideración (Exptes. Nros. 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los puntos VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XXII de los Asuntos Entrados.)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

## 25

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 22.815, 22.816, 22.819, 22.822, 22.824, 22.825 y 22.830)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en conjunto.

–La votación resulta afirmativa. (\*)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Quedan sancionados\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(\*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 22.815: “Décima Maratón de la Universidad de Concepción del Uruguay”, en Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.816: Disertación “Los Desafíos de la Transición Agroecológica del Productor al Consumidor”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.819: “Paraná ETI – Encuentro Tanguero del Interior”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.822: “II Jornadas Interdisciplinarias Sobre el Congreso de los Pueblos Libres: Perspectivas, Reflexiones y Debates”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.824: Seminario “Formación en Legislación y Gestión Laboral Para el Personal No Docente”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.825: “XV Feria de las Carreras de Concordia”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 22.830: Programa de actividades por el 146º aniversario de la ciudad de Chajarí, durante el mes de mayo. Declaración de interés.

\* Textos sancionados remitirse a los puntos VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XXII de los Asuntos Entrados.

## 26

**USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. REGULACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.654)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar los proyectos que tienen acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la sesión anterior se aprobó tratar con preferencia, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley, venido en revisión, referido a la protección de la salud humana, recursos naturales, ambiente y producción agropecuaria, mediante el uso adecuado, racional y responsable de productos fitosanitarios (Expte. Nro. 22.654).

Informe, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

**SRA LENA** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto pase a las Comisiones de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente y de Salud Pública y Desarrollo Social, donde debería haber sido tratado.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

En nombre del Bloque Cambiemos también solicito el pase a comisión del proyecto referido por Secretaría.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Quiero excluirme, señor Presidente, de lo peticionado anteriormente, porque no estoy de acuerdo con que el proyecto pase a comisión.

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

En el mismo sentido que el diputado Rotman, señor Presidente, pido que este proyecto sea tratado.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Habiendo dos mociones, en primer término se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena, que acompañó la diputada Viola, en el sentido que el proyecto pase a comisión.

El voto por la afirmativa significará que el proyecto pase a comisión y el voto por la negativa que el proyecto se trate a continuación.

–La votación resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Ha sido rechazada la moción de pasar el proyecto a comisión.

–Aplausos en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

–Se lee:

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

### **CAPÍTULO I**

#### **OBJETIVOS.**

**ARTÍCULO 1º.**- Son objetivos de esta ley la protección de la salud humana, de los recursos naturales y ambiente y de la producción agropecuaria, mediante el adecuado, racional, responsable y correcto uso de productos fitosanitarios, contribuyendo a la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, al desarrollo sostenible y a minimizar el impacto ambiental que pudieren generar estos productos. Será la salud el principio prevalente en caso de conculcarse el equilibrio.

### **CAPÍTULO II**

#### **SUJETOS Y ALCANCES DE LA LEY.**

**ARTÍCULO 2º.**- Quedan sujetos a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones, las personas humanas o jurídicas, privadas o públicas y los actos derivados de la elaboración, formulación, fraccionamiento, distribución, expendio, transporte, almacenamiento y aplicación de productos fitosanitarios, como así también la disposición final de envases vacíos, conforme lo dispuesto por el Capítulo VIII de la presente ley; y todo otro acto que implique el manejo de productos fitosanitarios.

**ARTÍCULO 3º.**- Toda persona humana o jurídica responsable de los actos detallados en el artículo precedente, deberá tomar las precauciones del caso para evitar ocasionar daños a terceros.

**ARTÍCULO 4º.**- El Ministerio de Producción o el organismo que en el futuro lo sustituya será la autoridad de aplicación de la presente ley junto con el órgano administrativo de máximo nivel en materia ambiental y salud cuando así fuere necesario, conforme lo establezca la reglamentación.

**ARTÍCULO 5º.-** El órgano de aplicación publicará anualmente la nómina y la clasificación toxicológica completa de los productos fitosanitarios, que se encuentren inscriptos en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) o el organismo que lo reemplace en el futuro. Deberá hacer expresa mención de aquellos que por su clasificación ecotoxicológica y características de riesgo ambiental fueran de comercialización prohibida o de aplicación restringida a determinados usos, debiendo considerar los datos de la ficha técnica resultante de la Resolución 350/99 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y modificatorias que aprobó el “Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina”.

**ARTÍCULO 6º.-** El órgano de aplicación clasificará los productos fitosanitarios cuya comercialización está permitida conforme lo establezca SENASA, en:

a) De uso agropecuario de venta y uso controlado: Aquellos cuyo uso de acuerdo a la clasificación toxicológica, ámbito de aplicación, condiciones fitosanitarias y ambientales, puedan resultar potencialmente peligrosos o riesgosos para la salud humana, los recursos naturales y el ambiente y la producción agropecuaria y por ello deban ser controlados por la autoridad de aplicación;

b) Productos de línea jardín.

**ARTÍCULO 7º.-** Todos los productos fitosanitarios de venta y uso controlado requerirán para su expendio y/o aplicación de la emisión de una receta fitosanitaria expedida por un profesional de la agronomía con incumbencia en la materia matriculado en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley y sus reglamentaciones.

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS RECURSOS.**

**ARTÍCULO 8º.-** Créase el “Fondo Fitosanitario” bajo la órbita de la autoridad de aplicación de la presente ley, que operará con los aportes provenientes de:

a) Hasta un 0,50% por ciento de lo recaudado en concepto del impuesto inmobiliario rural; conforme lo establezca la reglamentación.

b) Las partidas presupuestarias que la provincia le asigne;

c) Aranceles por inscripciones en los registros previstos en la presente ley;

d) Multas por infracciones a la presente ley y sus reglamentaciones;

e) Venta de material bibliográfico;

f) Subsidios, donaciones y legados.

**ARTÍCULO 9º.-** Los fondos que se recauden serán aplicados exclusivamente a la atención de las acciones inherentes a esta ley, al control e inspección fitosanitaria y actividades de capacitación y educación sobre la temática. También podrán atenderse tareas de divulgación, organización, dictado de cursos y provisión de bibliografía garantizándose un mínimo porcentaje del ochenta por ciento del total para solventar los gastos de fiscalización y control.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LOS CONVENIOS.**

**ARTÍCULO 10º.-** El órgano de aplicación de la presente ley podrá formalizar convenios con las municipalidades y comunas de la Provincia a fin de implementar y controlar, en sus respectivas jurisdicciones, el registro y matriculación de todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Los aranceles respectivos, conforme a lo dispuesto por el órgano de aplicación, serán percibidos en no menos del cincuenta por ciento (50%) por las municipalidades o comunas.

**ARTÍCULO 11º.-** Las condiciones que deben reunir los equipos de aplicación y los locales de expendio y/o depósito de productos fitosanitarios para su habilitación, como también los requerimientos que deberán cumplimentar quienes ejerzan la dirección técnica a la que hace referencia el Artículo 14º de la Ley Nro. 8.801, serán establecidas en la reglamentación de la presente ley.

**ARTÍCULO 12º.-** El órgano de aplicación podrá formalizar convenios de colaboración con otros organismos públicos o privados para la ejecución de aspectos contenidos en la presente ley; así como convenir con organismos específicos programas de investigación y/o experimentación sobre el uso de productos fitosanitarios, sus características de riesgo ambiental y epidemiológico, toxicidad, residualidad, volatilidad, movilidad y toda otra característica, en consecución del Artículo 1º de la presente ley.

**ARTÍCULO 13º.-** El órgano de aplicación podrá formalizar convenios de colaboración con universidades que otorguen título a profesionales de la agronomía con incumbencia en la materia, con el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos e instituciones que crea conveniente a los efectos de coordinar su participación institucional en el dictado de cursos de capacitación y/o actualización y en aquellos aspectos contemplados en la presente, inherentes a esas instituciones.

**ARTÍCULO 14º.-** El órgano de aplicación podrá formalizar convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones relacionadas con la finalidad de la presente ley.

#### **CAPÍTULO V**

##### **DE LOS REGISTROS.**

**ARTÍCULO 15º.-** Registro Central Fitosanitario: El organismo de aplicación creará, organizará y mantendrá actualizado un Registro Central Fitosanitario de inscripción y publicación obligatoria para todos los sujetos y actos comprendidos en el Capítulo II de la presente ley, independientemente de los registros que se efectúen bajo las facultades y competencias del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos y de los municipios. Los registros serán públicos y darán fe de los datos que se consignen. En los casos en que la inscripción en los registros deba hacerse a través de entidades o reparticiones, previo convenio con el órgano de aplicación, estas entidades o reparticiones deben informar periódicamente las modificaciones al órgano de aplicación para su actualización.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.**

**ARTÍCULO 16º.-** El depósito y almacenamiento de productos fitosanitarios sólo podrá efectuarse en locales que reúnan las características de seguridad que establezca el órgano de aplicación y la autoridad del municipio y/o comuna con jurisdicción territorial, considerando que su ubicación deberá respetar una distancia mínima a lugares de concentración habitual de personas o de medicamentos o de alimentos de consumo humano o animal.

**ARTÍCULO 17º.-** El transporte de productos fitosanitarios deberá efectuarse en envases debidamente cerrados, con su precinto de seguridad colocado e intacto y etiquetados con marbetes oficiales, los que deberán estar en perfecto estado y ser perfectamente legibles, y se realizará en la forma y condiciones que establezca la presente ley y sus reglamentaciones, además de lo exigido por la autoridad del municipio y/o comuna; quedando expresamente prohibido efectuarlo en condiciones que impliquen riesgo de contaminación de otros productos de consumo o uso, humano o animal, o a los recursos naturales.

**ARTÍCULO 18º.-** La autoridad de aplicación elaborará un reglamento para el transporte de fitosanitarios, conforme la Ley Provincial Nro. 8.880 de adhesión a la Ley Nro. 24.051 de residuos peligrosos, a las disposiciones del Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas (Tratado del MERCOSUR) y las recomendaciones de la ONU para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

#### **CAPÍTULO VII**

##### **DE LAS APLICACIONES.**

**ARTÍCULO 19º.-** Establécese como principio rector para la aplicación tanto aérea como terrestre, el de contralor tecnológico como herramienta para garantizar el cumplimiento de las disposiciones respecto al uso de los productos fitosanitarios en sus aplicaciones y optimizar la debida fiscalización del órgano de aplicación en su actuación como poder de policía, conforme a lo establecido en el Capítulo XI - De la Fiscalización, Control y Sanciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 20º.-** Prohíbese el uso y la aplicación dentro de las plantas urbanas, de productos fitosanitarios de clase agropecuaria de venta y uso controlado conforme las previsiones de los Artículos 5º y 6º.

**ARTÍCULO 21º.-** Prohíbese la aplicación aérea de productos fitosanitarios de clase toxicológica Ia, Ib y II dentro del radio de 3.000 metros desde el límite de las plantas urbanas, y de los productos fitosanitarios de clase toxicológica III y IV dentro del radio 500 metros desde el límite de las mismas, a excepción de:

A) Existir ordenanza municipal o comunal que determine un radio métrico superior de prohibición al respecto dentro de su jurisdicción;

B) Que la autoridad de aplicación a sugerencia o con la ratificación del Consejo Provincial Fitosanitario creado en la presente ley, establezca suprimir, ampliar o reducir tales distancias contemplando al momento de la aplicación de un producto fitosanitario, la dimensión y cuantía

que corresponda utilizarse en la aplicación aérea, en función al equilibrio planteado en el Artículo 1º de esta ley y de conformidad a las posibilidades tecnológicas vigentes, a la clasificación toxicológicas de los productos fitosanitarios, a las características fisicoquímicas de éstos, a los factores tecnológicos relacionados con las técnicas de aplicación y a los factores climáticos al momento de la aplicación.

**ARTÍCULO 22º.-** Prohíbese la aplicación terrestre de productos fitosanitarios de clase toxicológica Ia, Ib y II dentro del radio de 500 metros desde el límite de las plantas urbanas; podrán realizarse aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios de clase toxicológica III y IV dentro de los 500 metros y conforme a la reglamentación, a excepción de:

A) Existir ordenanza municipal o comunal que determine un radio métrico superior de prohibición al respecto dentro de su jurisdicción;

B) Que la autoridad de aplicación a sugerencia o con la ratificación del Consejo Provincial Fitosanitario creado en la presente ley, establezca suprimir, ampliar o reducir tales distancias contemplando al momento de la aplicación de un producto fitosanitario, la dimensión y cuantía que corresponda utilizarse en la aplicación terrestre, en función al equilibrio planteado en el Artículo 1º de esta ley y de conformidad a las posibilidades tecnológicas vigentes, a la clasificación toxicológicas de los productos fitosanitarios, a las características fisicoquímicas de éstos, a los factores tecnológicos relacionados con las técnicas de aplicación y a los factores climáticos al momento de la aplicación.

**ARTÍCULO 23º.-** La autoridad de aplicación establecerá la responsabilidad del aplicador y la responsabilidad del profesional interviniente conforme al Artículo 7º y al Artículo 11º de la presente ley, y del usuario responsable en lo que respecta a las sanciones establecidas en la presente norma; entendiéndose como usuario responsable a las personas físicas o jurídicas que utilicen productos fitosanitarios y se beneficien con ellos en su aplicación, y otros que oportunamente pueda definir el organismo de aplicación.

**ARTÍCULO 24º.-** Serán consideradas como áreas sensibles, a los fines de la presente ley en las zonas rurales y comunas, los establecimientos educativos y sanitarios, comisarías, viviendas, cursos y espejos de agua, áreas naturales protegidas y otras que a criterio de la autoridad de aplicación deban ser incluidas como tales. La autoridad de aplicación, conforme al procedimiento reglado en los Artículos 21º y 22º, podrá establecer en cada una de ellas el perímetro del área sensible y el ancho de la zona de amortiguamiento y/o zona de exclusión, especificando las características de los fitosanitarios autorizados a utilizar y las condiciones que deberán cumplirse para realizar controles químicos o biológicos de adversidades biológicas en cultivos agrícolas.

**ARTÍCULO 25º.-** Cuando se realicen tratamientos de control en las situaciones establecidas en los artículos precedentes, las aplicaciones deberán realizarse con la presencia de un profesional de la agronomía con incumbencia en la materia matriculado en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos en representación de la jurisdicción municipal o provincial de acuerdo a lo que estipule la presente ley y sus reglamentaciones.

**ARTÍCULO 26º.-** El dueño y/o el arrendatario por sí o por terceros, de la superficie sometida a pulverización, deberá avisar y poner en conocimiento a los medianeros y linderos con antelación previa suficiente a la aplicación del producto, solo en áreas sensibles y zonas de amortiguamiento.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LA DISPOSICIÓN DE ENVASES VACÍOS.**

**ARTÍCULO 27º.-** La gestión integral de los envases vacíos de fitosanitarios utilizados en territorio de la Provincia se regirá por las normas especiales que se dicten en concordancia de la Ley Nacional Nro. 27.279.

**ARTÍCULO 28º.-** Queda expresamente prohibida toda acción que implique abandono, vertido, entierro y quema de envases o restos de envases vacíos de productos fitosanitarios, del mismo modo que la comercialización y/o entrega de envases a personas humanas o jurídicas por fuera del sistema establecido conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA FITOSANITARIA.**

**ARTÍCULO 29º.-** Entiéndase por Verificación Técnica Fitosanitaria al control anual de los equipos terrestres y aéreos de aplicación, las características y estado de conservación de los principales componentes del equipo para la aplicación de productos fitosanitarios; realizado por un profesional de la agronomía con incumbencia en la materia matriculado en el Colegio de

Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, contratado a tal fin por el aplicador, conforme reglamentación que dicte a tales efectos la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 30º.**- Entiéndase por Certificado de Verificación Técnica Fitosanitaria, al documento emitido por el profesional indicado en el artículo anterior conforme lo establezca la reglamentación.

#### **CAPÍTULO X**

##### **CONSEJO PROVINCIAL FITOSANITARIO.**

**ARTÍCULO 31º.**- Créase el Consejo Provincial Fitosanitario, el cual funcionará ad honorem y ad hoc, el que estará conformado de la siguiente forma:

- 1.- Un (1) representante del Ministerio de Producción (o el que en el futuro lo reemplace) cuyo cargo no deberá ser inferior al de Director General.
- 2.- Un (1) representante del Ministerio de Salud (o el que en el futuro lo reemplace).
- 3.- Un (1) representante del Ministerio de Gobierno y Justicia (o el que en el futuro lo reemplace).
- 4.- Un (1) representante de la Secretaría de Ambiente (o el que en el futuro lo reemplace).
- 5.- Un (1) representante del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (o el que en el futuro lo reemplace).
- 6.- Un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 7.- Un (1) representante del Consejo General de Educación de Entre Ríos (CGE).
- 8.- Un (1) representante de la Federación Agraria Argentina de Entre Ríos.
- 9.- Un (1) representante de la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER).
- 10.- Un (1) representante de la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO).
- 11.- Un (1) representante de la Sociedad Rural Argentina (SRA).
- 12.- Un (1) representante del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos.
- 13.- Dos (2) representantes de organizaciones ambientales no gubernamentales interesadas en la materia, que posean personería jurídica vigente.
- 14.- Un (1) representante de las organizaciones de aplicadores de fitosanitarios que posean personería jurídica vigente.

**ARTÍCULO 32º.**- El Consejo Provincial Fitosanitario será presidido por el señor Ministro de Producción (o el que en el futuro lo reemplace); con independencia del representante del ministerio enunciado en el punto 1) del artículo anterior.

**ARTÍCULO 33º.**- Los consejeros durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos. Cada uno de los representantes tendrá en el plenario, voz y voto, mientras que el Presidente tendrá voto doble en caso de empate.

**ARTÍCULO 34º.**- Funciones del Consejo:

- a.- Reunirse al menos dos (2) veces al año.
- b.- Asesorar al Poder Ejecutivo, municipios y todo organismo, sea público o privado, que lo requiera en sus competencias y colaboración, para la formulación de políticas y acciones a emplear para el mejor cumplimiento de la presente ley contemplando un programa de Buenas Prácticas en el Manejo de Fitosanitarios (BPMF). Entendiendo que las buenas prácticas en el manejo de fitosanitarios: son aquéllas que oficialmente son recomendadas o autorizadas en el uso de un plaguicida determinado, para efectuar un control efectivo y confiable de plagas en cualquier estado de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y procesamiento de alimentos, productos agrícolas y alimentos de animales.
- c.- Invitar nuevos miembros, organizaciones públicas y/o privadas según la situación y el temario a tratar.
- d.- Toda otra que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

#### **CAPÍTULO XI**

##### **DE LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SANCIONES.**

**ARTÍCULO 35º.**- La autoridad de aplicación de la presente ley debe arbitrar los medios necesarios para el cabal cumplimiento de las tareas de inspección y/o fiscalización conforme lo determine la reglamentación.

**ARTÍCULO 36º.**- El organismo de aplicación, sin perjuicio de las acciones que brinda la ley, recepcionará toda denuncia sobre hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley y/o las normas complementarias establecidas por el mismo. Este deberá receptar y dar curso a la denuncia dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, excepto en los casos en que por el tipo de hecho denunciado, se requiera la inmediata intervención del organismo de aplicación. En estos casos no podrán transcurrir más de

cuarenta y ocho (48) horas corridas entre la presentación de la denuncia y la constatación por parte del organismo de aplicación. El procedimiento a seguir para la denuncia se determinará en la reglamentación.

**ARTÍCULO 37º.-** En los supuestos de inobservancia de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en esta ley y su reglamentación, la autoridad de aplicación, con la debida sustanciación del proceso administrativo, podrá aplicar a los sujetos de la presente ley las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención;
- b) Apercibimiento;
- c) Multa; cuyos montos mínimos y máximos ascenderán respectivamente al valor equivalente a quinientos (500) y veinticinco mil (25.000) litros de gasoil al momento de hacer efectivo su importe. Este importe podrá duplicarse cuando el infractor sea reincidente, o cuando a juicio de la autoridad de aplicación, concurren circunstancias agravantes;
- e) Suspensión y/o baja del registro correspondiente;
- f) Inhabilitación temporal o permanente;
- g) Clausura parcial o total, temporal o permanente de los locales y depósitos;
- h) Secuestro de maquinarias y aeronaves cuando se constaten contravenciones a lo dispuesto en el Capítulo IX de la presente ley.

Se considerará que existe reincidencia cuando no hayan transcurrido dos (2) años entre la comisión de una infracción sancionada y la siguiente.

**ARTÍCULO 38º.-** Las municipalidades y/o comunas, que posean convenios con la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la presente ley, percibirán el cincuenta por ciento (50%) de los importes que ingresen en concepto de multas de sus respectivas jurisdicciones.

## **CAPÍTULO XII**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**ARTÍCULO 39º.-** El organismo de aplicación deberá convocar a las instituciones y organismos definidos en el Artículo 31º, a los efectos de conformar el Consejo Provincial Fitosanitario en un plazo de treinta (30) días de la aprobación de esta ley, cumpliendo con las funciones establecidas en el Inciso b del Artículo 34º, respecto del asesoramiento en la elaboración de toda la normativa reglamentaria de la presente ley.

**ARTÍCULO 40º.-** Para aquellos aspectos que no son operativos en el articulado de esta ley, seguirán vigentes las normas complementarias establecidas a la fecha de aprobación de la presente ley por el plazo establecido en el Artículo 41º.

## **CAPÍTULO XIII**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 41º.-** La presente ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días.

**ARTÍCULO 42º.-** Deróganse las Leyes 6.599 y 10.028.

**ARTÍCULO 43º.-** Comuníquese, etcétera.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SR. GUZMÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como lo solicitamos en la sesión pasada, hoy vamos a tratar con o sin dictamen de comisión este proyecto que ha venido con la media sanción de la Cámara de Senadores dada el 26 de diciembre del año pasado, entre Navidad y Año Nuevo, que entre otras cosas empeoraba la ley que hoy tenemos referida a la materia.

Fue por eso que se inició en esta provincia, en casi quince localidades, lo que se denomina la "Marcha de los Martes", en cierta manera para tomar conciencia de la gravedad de la situación y, fundamentalmente, de que este modelo agroindustrial nos está envenenando a todos.

Nosotros, señor Presidente, y usted como Presidente y responsable de la Cámara, teniendo en cuenta los diferentes sectores que solicitaban abrir un marco de diálogo y de consenso, iniciamos lo que se denominó "Ciclo de Sociabilización de Saberes", en el que tuvimos oportunidad de escuchar a diferentes técnicos en la materia, a profesionales, varios de ellos reconocidos internacionalmente. Allí el doctor Verzeñazzi, en su alocución, manifestó que era la primera vez que se tenga registro que una Cámara legislativa abriera al diálogo y al

encuentro de los diferentes sectores para poder lograr una ley que nos convenga, que nos contenga y que nos convenza a todos.

En ese marco, señor Presidente, estamos totalmente en desacuerdo con la media sanción de la Cámara de Senadores y vamos a seguir con la temática del encuentro para sacar la mejor ley posible que nos permita, a los entrerrianos, fundamentalmente pensar una provincia libre de veneno, libre de toxicidad (*aplusos en la barra*) y libre de un modelo agroindustrial que beneficia a muy pocos y perjudica a la mayoría de la población. De ninguna manera vamos a tomar desde la producción un tema tan delicado y tan importante para la salud pública; de ninguna manera vamos a avanzar si el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos no toma cartas en el asunto y empieza a manifestarse a favor o en contra de la cantidad de casos que hay en la provincia producto del envenenamiento masivo.

Indudablemente, señor Presidente, nos comprometimos a debatir, a tener en cuenta las diferentes propuestas e iniciativas para conformar lo que podríamos denominar una batería de proyectos que tengan que ver con el sistema productivo teniendo en cuenta el tema de la salud, teniendo en cuenta el tema de la agroecología, teniendo en cuenta, señor Presidente, el tema de las fiscalías ambientales, con las que todavía no contamos en la provincia. Me parece que hay tantas denuncias y acá hay personas que en su momento fueron fumigadas y que pueden hablar de la materia; hay tantas denuncias ambientales que en la provincia no han tenido eco, porque, entre otras cosas, no contamos con fiscalías ambientales que tengan verdaderos profesionales en la materia que puedan dictaminar con justicia.

Por eso, señor Presidente, anticipo que no vamos a aprobar el proyecto que viene con media sanción del Senado, entre otras cosas, porque no se debatió. Y si esta es una Cámara legislativa, lo que vamos a priorizar es el debate de todos los organismos, de todas las instituciones y, fundamentalmente, de todos los que formamos parte de la provincia y de las autoridades de la Provincia.

–Aplausos en la barra.

**SRA. LAMBERT** – Pido la palabra.

Señor Presidente: primeramente es necesario mencionar que la legislación actual en materia de regulación de productos fitosanitarios, mejor dicho de productos químicos, es deficiente y con muchos parches. A nivel provincial tenemos la Ley 6.599 de plaguicidas, modificada por la Ley 7.495, y varias resoluciones ministeriales que fueron regulando la actividad, tanto las distancias para fumigar como la prohibición de determinados productos, como las responsabilidades que las empresas y productores de plaguicidas tienen.

Por otro lado, el 26 de diciembre de 2017 obtuvo media sanción del Senado este proyecto, sobre la base de dos proyectos, uno de ellos del senador Melchiori, tratados sin la debida prolijidad, como se ha dicho; ambos proyectos coinciden en proteger la salud humana y los recursos naturales, pero siguen proponiendo el mismo sistema de producción. Las diferencias van desde la autoridad de aplicación y control, hasta las distancias que deben respetarse. Este es uno de los puntos más controvertidos y que debemos tener en cuenta por las consecuencias que tiene en todo ser humano la aplicación de plaguicidas y herbicidas que hoy se está dando en los campos entrerrianos y de manera indiscriminada.

Se miente cuando se dice que se fumiga de manera racional y evitando causar daño, un ejemplo lo tenemos hace poquito tiempo en tres escuelas de la ciudad de San José donde docentes y más de 600 alumnos fueron fumigados y hoy no tenemos respuesta de la Justicia y de las autoridades; y la sensación es de mucha impotencia.

¿Es racional tirar litros y litros de antibióticos para producir alimentos? Todos los herbicidas son antibióticos, todos disminuyen nuestra capacidad inmunológica, además de afectar los recursos naturales y la fertilidad del suelo. Y tal como lo mencionó Eduardo Sardá en su presentación, la producción actual falla, hay que cambiar el modelo de producción para producir alimentos sanos.

Por ello, celebro que podamos debatir un proyecto que impulse las prácticas agroecológicas, que es el verdadero cambio de paradigmas del que debemos hablar.

Por lo expuesto, señor Presidente, expreso mi voto negativo a este proyecto.

–Aplausos en la barra.

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: después de haber participado más de dos años en cada una de las comisiones donde recibimos a todos los sectores y a todos los actores que componen la producción, donde estuvieron y expusieron los productores y los ambientalistas, y luego de haber participado durante un año de una Comisión Bicameral donde también trabajamos y junto a la diputada Toller hicimos causa común y decíamos que no íbamos a aprobar el proyecto de la manera que lo querían sacar. Creo que es un avasallamiento lo que se hizo, querer sacar *de prepo* un tema tan importante como es el tema de los agrotóxicos y la contaminación ambiental.

Acá estamos perdiendo una oportunidad, señor Presidente, y estamos perdiendo tiempo, como lo dijeron los diputados que me antecedieron en la palabra, porque creo que cada día sufrimos y padecemos actos crueles contra la humanidad por distintos actores; pero también creo, señor Presidente, que era más importante que esto volviera a comisión, para que lo pudiéramos engordar y trabajar y no arrancar de cero en el tratamiento de una nueva ley, porque desde el 2012 -cuando ingresó un proyecto de ley sobre esta materia- que nos vienen tirando glifosato sobre el lomo -los que somos del campo lo tenemos claro- y siguen haciendo lo que quieren. Hoy teníamos la posibilidad de que volviera en un debate coherente y de gente madura, en un debate donde todos estamos preocupados por la salud.

Me consta, señor Presidente, su preocupación por la salud; pero no podemos seguir perdiendo tiempo, que lo que manda uno lo negamos los otros, porque mientras tanto nos siguen matando los gurises, nos siguen envenenando el agua, nos siguen tirando lo que quieren estos grupos a los que nada les importa la vida de los entrerrianos. Creo que la negativa no es la manera, sino a través del diálogo, del consenso y del disenso, tenemos que buscar una solución, porque las soluciones no se ponen por mayoría, las soluciones se buscan cuando hay consenso, y acá estamos hablando de la vida, señor Presidente. Lamento haber trabajado dos años, porque como hijo de chacarero, nacido y criado en el campo, creía que en este período íbamos a poder llegar a una ley para que no sigan envenenando a nuestros gurises; pero parece que esto no tiene importancia, parece que algunos lo quieren sacar rápido y otros lo quieren negar rápido. Me duele, como hijo de agricultor, como entrerriano, como legislador, que no hayamos sido lo suficientemente maduros para ponernos a la altura de las circunstancias, porque esto es matar o vivir.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a decir si esta ley que se está rechazando es buena o es mala, o tiene cosas buenas o tiene cosas malas. Lo que sí voy a decir es que este proyecto de ley que vino en revisión y que se está tratando es el texto final de un debate intenso de una comisión mixta de diputados y senadores, una comisión que se conformó con el acuerdo de los presidentes de los bloques de ambas Cámaras, que dio inicio a sus tareas el 8 de junio de 2016 y que dio por concluida la tarea el 29 de noviembre de 2017. En más de 17 meses de trabajo conjunto se recibieron las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil, de los organismos del Estado con incumbencia y responsabilidad en el tema, hubo reuniones de trabajo periódicas en la comisión mixta que recibió las opiniones de la ciudadanía en general. Hubo dos audiencias públicas, una el 30 de noviembre de 2016 en el recinto del Senado, y otra el 24 de abril de 2017 en el Centro de Convenciones “Papa Francisco” de la ciudad de Villaguay...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Solicito que se haga silencio para que pueda continuar con su exposición la señora diputada.

**SRA. LENA** – Obviamente creemos que es posible una ley mejor que la vigente hoy en día, porque coincido con la diputada Lambert en que la ley vigente tiene muchos parches y es insuficiente. Lo cierto es que en estos casi dos años perdimos la oportunidad de hacer una ley mejor porque muchos legisladores no participaron. También es cierto que podíamos seguir tratando esta ley en comisión y mejorar todas aquellas cuestiones que hoy estaban cuestionadas por organismos, y tener una ley que realmente funcione para la provincia de

Entre Ríos. Nunca nos hemos negado al tratamiento de esta ley en comisión; no nos hemos negado nunca.

Una de las peores falencias que tenemos hoy en día es la falta de contralor del Estado. En el tema de las aplicaciones de los productos fitosanitarios hoy tenemos una ausencia del Estado, un abandono del Estado, porque no existe el control; dicho por los mismos funcionarios, para esto hoy tenemos un auto y dos personas.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Lara.

**SRA. LENA** – Estamos volviendo a esta ley, estamos volviendo a un Estado ausente, estamos volviendo a una ley sin control. No estamos mejorando absolutamente nada enviando este proyecto de ley al Archivo. Creo que mejorábamos mucho más si lo seguíamos discutiendo en comisión, si seguíamos proponiendo todos estos temas, de los buenos que tiene este proyecto, porque habla mucho del control y de la creación de un fondo para poder controlar las aplicaciones fitosanitarias...

–Manifestaciones en la barra.

**SRA. LENA** – ... y contar con un presupuesto para realmente poder controlar estas aplicaciones.

Lo que me da mucha más tristeza -sinceramente, me da tristeza- es saber que el proyecto de ley que se aprobó en el Senado se realizó con los funcionarios de las áreas de Producción, de Ambiente y de Salud del Gobierno provincial...

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Urribarri.

**SRA. LENA** – ... me da tristeza saber que el señor Gobernador de la Provincia no maneja absolutamente nada, porque si no sabía qué era lo que estaba pasando con esta ley, cuando sus propios funcionarios estaban participando en su redacción, sinceramente es una situación que a mí me provoca mucha tristeza saber que el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos no tenía conocimiento de lo que sus propios funcionarios estaban trabajando.

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente quiero decir que voy a votar en contra de este proyecto porque estoy a favor de la vida.

Me parece que con esta ley sin duda no estamos en la idea de perjudicar a ningún sector productivo de esta provincia. Simplemente lo que tenemos que buscar, y lo he dicho muchas veces en este recinto, son políticas de Estado para que podamos lograr entre todos los actores políticos de esta provincia una salida y una solución a un proyecto que realmente nos pueda contener a todos.

Todos los que hemos participado en los distintos debates sabemos que este tema de los agroquímicos nos complica no solamente en la cuestión fundamental de lo que es la vida de los entrerrianos. Todos sabemos que cada 100.000 entrerrianos hay 400 que padecen de cáncer debido a esta situación.

Estamos convencidos, señor Presidente, de que hay que buscar una solución, porque esto también afecta a otras producciones. Yo provengo de la Capital Nacional de la Apicultura y puedo decir que en estos últimos dos años se han perdido casi 5.000 colmenas por la fumigación con agroquímicos; esta provincia después de estar en el sexto lugar en la producción apícola y haber logrado llegar al segundo lugar, hoy existe la posibilidad concreta de perder ese estatus y pasar al tercer lugar por la pérdida de miles de colmenas a causa de la fumigación en otras producciones, porque algunos no hacen más que pensar en su sector y dejan fuera a los otros.

Por eso, señor Presidente, mi voto va a ser negativo, pero anhelo que en el futuro podamos sentarnos a tratar una ley que realmente nos lleve a la solución de este problema. Y no estamos en contra de la producción en Entre Ríos, todo lo contrario, pero creo que hay que buscar una solución que nos contenga a todos.

–Aplausos en la barra.

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la diputada Lena en parte de su defensa decía: no es bueno ni es malo; yo digo que es malo. En alguna parte de su alocución también dijo que teníamos que seguir discutiendo este proyecto, y yo opino que no merece más discusión y no tendría que haber tenido discusión. ¡Basta es basta y los agrotóxicos matan! (*Aplausos en la barra.*)

Tengo en mis manos uno de los volantes que ha hecho la gente que hoy nos acompaña, y el mismo reza: “Ni un niño ni una niña más con cabezas peladas. Ni una madre más perdiendo su embarazo”.

Señor Presidente: acá hay varios abuelos y muchos padres. En la vida de un ser humano debe ser lo más emocionante cuando recibimos a un hijo o cuando aquellos que tienen la suerte de ser abuelos reciben a su nieto. Esto a mí me hace pensar en la tristeza que es tirar todo por la ventana a través de los proyectos de aquellos grandes pools de siembra que ni siquiera dejan la plata en esta provincia y se la llevan a otro país, ni siquiera la dejan en la Argentina. (*Aplausos en la barra.*)

En la provincia, señor Presidente, estamos en horas críticas, estamos acostumbrados a las avionetas que fumigan, que no sabemos de dónde salen ni a dónde llegan y todo el mal que hacen. Estamos acostumbrados a varias avionetas que también hacen mucho mal, ¿no?, hay algunas otras que tiran cosas que también le hacen mal a la juventud... (*Aplausos en la barra.*)

Siguiendo con este tema, señor Presidente, quiero decirle que la promesa y el eslogan del Bloque de Cambiemos que va a votar en su gran mayoría, no en toda, en su gran mayoría, a favor de los agrotóxicos, quiero decirles que reflexionen: que nuestros hijos, nuestros nietos, viven en esta tierra y tenemos que tratar de que no vivan en una tierra contaminada por nosotros mismos. No quiero ser responsable, señor Presidente, de que muera un niño por mi culpa y si voto a favor de esta ley de agrotóxicos, seguramente en el fondo me terminaré sintiendo asesino.

Señor Presidente: no quiero ser mucho más extenso, quiero decirle que mi voto es negativo a la ley que pretende el oficialismo nacional y decirle que voy a acompañar todo aquello que tenga que ver con la vida y no con la muerte.

–Aplausos en la barra.

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: los que me conocen saben que vengo del departamento Gualaguaychú y los que me conocen saben del respeto que tengo hacia los entrerrianos y hacia los argentinos, pero particularmente hacia los entrerrianos que dedican tiempo de sus vidas para militar la causa del cuidado del ambiente.

Creo, sinceramente, que los militantes que hoy nos acompañan, a los que les agradezco mucho que estén presenciando este debate y también les agradezco el trabajo que hacen por la salud y por el cuidado del ambiente de nuestra provincia; los ambientalistas -decía- seguramente sabrán distinguir, señor Presidente, entre lo que es un trabajo serio, una responsabilidad sincera con el compromiso del cuidado del ambiente de esta provincia, y lo que es demagogia absoluta, señor Presidente. Cuando hablo de demagogia por supuesto que no me estoy refiriendo a ellos, sino que me estoy refiriendo a algunos miembros de esta Cámara.

He escuchado con absoluto asombro al diputado Guzmán decir que está en contra de un modelo agroindustrial. Le quiero preguntar al señor diputado Guzmán a qué partido pertenece; le quiero preguntar si se sigue reivindicando kirchnerista, porque quiero hacer algunas menciones a lo que ha sido la política del gobierno kirchnerista en nuestro país...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. KNEETEMAN** – Quiero hacer mención a una nota...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. BAHLER** – Tenemos que continuar con lo que estamos hablando respecto del proyecto...

–Manifestaciones y aplausos.

**SR. KNEETEMAN** – No, no, si voy a hablar de la ley, no tengo problema.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por favor, solicito silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Kneeteman.

**SR. KNEETEMAN** – Voy a leer, señor Presidente, un fragmento de la revista Análisis del día 25 de noviembre de 2015, un párrafo, que dice: “Pero dicho modelo productivo -hablando del modelo de Monsanto, hablando del modelo de la soja en nuestra provincia y nuestro país- se instauró en el país de la mano del kirchnerismo, que no solo garantizó las condiciones...”

–Manifestaciones en la barra.

**SR. KNEETEMAN** – Le pido, señor Presidente, que yo pueda expresarme. Escuchamos a los otros diputados, yo los escuché con atención y pido que nos dejen hablar a nosotros también.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Kneeteman.

**SR. KNEETEMAN** – Decía entonces la revista Análisis: “Pero dicho modelo productivo se instauró en el país de la mano del kirchnerismo, que no solo garantizó las condiciones para la producción indiscriminada de soja, sino que además impulsó proyectos de patentación de las semillas, producto del lobby de la multinacional”, hablando de Monsanto.

Ahora quiero hacer referencia a un artículo del día 16 de agosto de 2012 del diario Clarín, que habla de una decisión que tomó el Gobierno nacional en ese momento; el título es: “El Gobierno -nacional- aprobó una súper soja transgénica de Monsanto”. En uno de sus párrafos dice: “Fuentes oficiales confirmaron a Clarín que el Secretario de Agricultura, Lorenzo Basso, ya firmó la resolución que dispone la liberación comercial de la soja «Intacta RR2 Pro», que fue modificada genéticamente por Monsanto para lograr un cultivo que como su antecesor será resistente al glifosato...” y sigue la nota.

¿El gobierno de qué partido político? Por lo que tengo entendido, supongo que el mismo partido político en el que se inscribe, en el que milita y al que defiende el diputado Guzmán. El justicialismo, señor Presidente, empezó a gobernar esta provincia en el año 2003, gobernó antes, pero en forma consecutiva viene gobernando desde el año 2003. En el año 2002, señor Presidente, en esta provincia se sembraban 810.800 hectáreas de soja y se cosechaban 1.858.838 toneladas de soja; en el año 2015, después de tres gobiernos justicialistas, en esta provincia pasamos de las 800.000 toneladas en el año 2002 a las 1.376.000 toneladas en el año 2015 y a las 3.638.690 toneladas de soja cosechadas.

Este gobierno que defiende...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Silencio, por favor.

**SR. KNEETEMAN** – Ese gobierno que defiende el diputado Guzmán, fue el gobierno que en esta misma Legislatura aprobó en el año 2010, precisamente en diciembre de 2010, un proyecto de ley para sembrar arroz en el delta entrerriano, un proyecto de ley que se denominó Arroz del Delta o Arroz Entrerriano Sociedad Anónima.

Ese mismo gobierno, ese mismo justicialismo gobernando fue el que se subió demagógicamente también a la causa de Gualaguaychú, a la causa de la pelea ambiental de Gualaguaychú, de la que varios fuimos parte, en contra de la instalación de las pasteras, pero que abandonó inmediatamente el apoyo a esa lucha ambiental -y lo saben los amigos de la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú- en el momento en que dejó de poder sacarle rédito político: cuando bajó la intensidad de la lucha abandonó la defensa que hizo en otro momento tanto el exgobernador Busti como el expresidente Kirchner.

Me temo, señor Presidente, que lo mismo, exactamente lo mismo, está pasando hoy con el demagógico tratamiento de esta ley que trajeron al recinto para rechazarla. Yo digo, señor Presidente, este mismo partido que hoy va a rechazar la ley es el partido que desde el 10 de diciembre de 2016 hasta el 19 de abril de 2018, no tuvo designación en la Secretaría de Medio Ambiente de esta Provincia cuando renunció por razones de salud la exsecretaria Belén Estévez y el señor Gobernador nombró en ese cargo al exsubsecretario de Producción Primaria, Martín Barbieri. Es decir, señor Presidente, estuvimos casi un año o más de un año sin Secretario de Medio Ambiente. A las autoridades de ese mismo partido seguramente les estará reclamando respuestas la diputada Lambert. ¡Pero a quién le pide respuestas una diputada que es miembro del Partido Justicialista que está gobernando la provincia?

Solamente quiero decir esto. Este modelo kirchnerista, para este diputado que habla, ha hecho de la provincia de Entre Ríos un desierto de soja. Para este diputado, el gobierno justicialista ha abierto todas las posibilidades a los que siembran soja para que puedan sembrar sin ninguna restricción. ¿Cuándo vamos a discutir -eso es lo que queremos hacer, señor Presidente- cuál es el modelo de desarrollo productivo de una provincia que tiene tantas potencialidades naturales y humanas?, para no seguir haciendo demagogia y para que no suceda lo que vemos hoy: una provincia casi convertida en un desierto de soja, una provincia casi monocultivadora de soja. Los invito a discutir en serio un modelo de provincia que piense, una provincia que potencie otras producciones; los invito a discutir en serio y no demagógicamente, porque hoy es bueno decir esto delante de todos los amigos ambientalistas.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por favor, silencio en las barras. Insisto con el pedido de silencio, son muchos los diputados y diputadas que todavía tienen que hablar y la interrupción de los presentes demora más el tiempo de sesión.

**SR. VITOR** – Pido la palabra.

Ante todo, señor Presidente, quiero decir, porque lo he vivido en carne propia, que no hay nada más doloroso que tener un familiar que padezca cáncer y más aún que se muera joven. Yo no necesito que me cuenten qué es el cáncer porque lo he padecido en mi familia y es tristísimo y no hay angustia e impotencia más grande que la que sienten los familiares cuando pretenden dar respuestas a los parientes que pasan por esta situación. Entonces, creo que plantear que los que apoyamos este proyecto, que se trabajó responsablemente y que contiene un montón de normas de uso responsable de los fitosanitarios, estamos a favor del cáncer o a favor de la muerte, no es justo. Tampoco creo que lo estén los senadores del Frente para la Victoria, que en su mayoría aprobaron este proyecto, porque hay que recordar que este proyecto es una iniciativa del senador Giano, con quien tengo diferencias políticas hasta insalvables, pero no puedo decir que no sea una persona respetable con el cual no me pueda sentar a discutir muchísimas cosas, al igual que el senador Torres, quien participó activamente en estas comisiones.

Respeto mucho a quienes ya manifestaron su opinión y están en contra de este proyecto; pero no hubiéramos perdido el tiempo, hubieran ido a las reuniones de la comisión y hubieran dicho que estaban en contra y entonces lo rechazábamos 20 meses atrás.

Otro tema que quiero recalcar es que no va a haber ley posible si no tenemos un Estado activo, presente, que controle, como dijo la diputada Lena; pero con un auto y dos personas para controlar 7 millones de hectáreas que tiene la provincia de Entre Ríos, por perfecta que sea la ley, no va a ser materialmente posible si la autoridad de aplicación no es ágil, firme y eficiente. Por eso, como habíamos hablado con el diputado Navarro, previamente a cualquier discusión de un proyecto de ley como este, hay que analizar el tema de la autoridad de aplicación, qué recursos humanos tiene y con qué recursos materiales cuenta, porque si no evaluamos esto, cualquier ley que se haga será un fracaso.

Y nosotros tampoco defendemos a los que hacen las cosas mal. Los que hacen las cosas mal merecen la mayor sanción y dureza, y si hay gente que se muere por culpa de quienes hacen las cosas mal, estos deben ir presos, hay que aplicar la ley con el máximo rigor.

Otro tema que me parece central es que también haya una ley de ordenamiento territorial: no solo un Estado activo y presente, sino también un ley de ordenamiento territorial. Hay gente que en algunas zonas compra por hectárea y vende por metro cuadrado -los

famosos loteo-, sobre todo en zonas cercanas a las juntas de gobierno, y esto genera una serie de conflictos, porque resulta que al que pertenece a una familia que desde hace cincuenta o cien años viene sembrando, le lotean el campo vecino y después no puede trabajar más. Entonces es necesaria una ley de ordenamiento territorial.

Sin una ley de ordenamiento territorial y sin un Estado activo, presente, que controle y que aplique la ley con la máxima rigurosidad, no es posible ninguna ley fitosanitaria seria.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. VITOR** – Yo respeto a quienes piensan distinto de mí, pero creo que eso es central.

También, para ser breve, adhiero a las palabras de la diputada Lena y del diputado Kneeteman: creo que esta discusión lamentablemente ha caído en muchas cuestiones demagógicas, pero como diputados y como representantes del pueblo, debemos actuar con responsabilidad.

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve, y puedo ser breve porque en este último tiempo en este recinto, como aquí ya se ha dicho, se escucharon voces calificadas, esas voces que cuando hablan saben lo que dicen.

Todos nosotros tuvimos la oportunidad de escuchar durante largas horas esas exposiciones a través de las cuales nos ilustramos, ganamos en conciencia y, correlativamente, en compromiso con la salud y con un ambiente sano.

En esas largas horas que pasaban rápido nos terminamos de convencer de que el mundo marcha aceleradamente hacia su autodestrucción, que buena parte de la humanidad se está suicidando, o la están suicidando, que los gobiernos y los organismos internacionales asisten sin reaccionar a un verdadero genocidio ambiental. En esas horas terminamos de entender que todo ese daño, que es irreparable, es consecuencia de un modelo de negocios que impone un paquete tecnológico que deja hambre y muerte, por un lado, y una fenomenal concentración de recursos financieros, por el otro. Pero también aprendimos y entendimos que, aunque lleve tiempo y aunque haya que enfrentar a un enorme aparato propagandístico que intenta instalar y hacernos creer que es la única manera de producir, eso es una gran mentira. Esas charlas nos enseñaron que sí es posible producir con otra lógica, que sí es posible un modelo productivo que cuide el ambiente, que no utilice veneno y que además garantice los márgenes de rentabilidad razonables que requiere aquel que trabaja, que invierte, que produce. No voy a extenderme en ese sentido, pero por esas mismas razones adelanto que nuestro bloque no va a dar tratamiento legislativo al proyecto venido con media sanción de la Cámara de Senadores, vamos a rechazar el tratamiento de ese proyecto.

Ese proyecto fue objeto de muchas críticas, también de parte de legisladores como hoy lo están expresando acá; por eso mismo creemos que es tiempo de asumir el fuerte compromiso de construir, porque es cierto también lo que se dijo en este recinto: no hay tiempo, entonces hay que abocarse rápidamente a construir colectivamente una norma que regule esta problemática, que contemple las necesidades de desarrollo productivo que tiene nuestra provincia, que debe ser un desarrollo sustentable, pero que fundamentalmente mire y contemple la salud de los entrerrianos que todos los días están siendo envenenados en las zonas rurales, o están siendo envenenados consumiendo los alimentos que son producidos con veneno.

Quiero hacer dos señalamientos, señor Presidente, que me parecen justos. No se puede endilgarle al Gobernador de la Provincia este proyecto que viene con media sanción del Senado, porque ni siquiera fue inspirado en el Poder Ejecutivo; fue un proyecto originado en la Cámara de Senadores, con todas las potestades que tiene el Poder Legislativo para analizar, para formular un proyecto; no fue el Poder Ejecutivo. De manera que si hablamos de demagogia también en esa acusación se puede encontrar ese elemento.

Tampoco quiero entrar en polémicas que desvíen la atención y el foco de lo central, que hoy es el rechazo a esta norma que se pretende convertir en ley por parte de algunos legisladores del Bloque Cambiemos. El diputado Kneeteman señaló aspectos del desarrollo enorme que tuvo la producción de soja durante los últimos años, y en ese caso nosotros también podremos decir que las retenciones que se le aplicaron a esa producción hoy se han

eliminado para que sea una enorme concentración que va a la par del envenenamiento para la población. (*Aplausos en la barra.*)

Quiero también, señor Presidente, hacer un señalamiento, como aquí también se dijo - no recuerdo qué diputado lo hizo-, respecto de la integridad, podría decir. Voy a defender lo que tengo que defender de nuestros compañeros senadores provinciales, y fundamentalmente quiero hacerlo respecto a la persona de mi compañero y amigo, el senador Ángel Giano. Ángel Giano se puede equivocar, Ángel Giano pudo haber cometido errores políticos, pero no es posible que sobre Ángel Giano influya ningún *lobby* sojero, en todo caso sobre Ángel Giano pueden hacer efecto otros *lobbies* que tienen que ver con los intereses populares, o con la salud de los entrerrianos. Repito: cualquiera se puede equivocar, y de hecho como a este proyecto de ley que se aprobó en la Cámara de Senadores nosotros la caracterizamos como un grave error político, no hay condiciones políticas para tratarlo. Por eso, señor Presidente, ratifico nuestro rechazo a su tratamiento y nuestro compromiso de trabajar conjuntamente con todos los sectores en la formulación de una norma para que Entre Ríos tenga una ley que permita un desarrollo productivo sustentable, que fundamentalmente cuide y proteja la salud de los entrerrianos.

–Aplausos en la barra.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con menos historia voy a tratar de hacer más sintética mi exposición, porque la verdad que no dejo de sorprenderme con cada una de las alocuciones que estoy escuchando. Adhiero a las palabras de los diputados Kneeteman y Vitor y la diputada Lena, que han hecho una síntesis histórica del escenario que nos ha traído hasta aquí.

Me sorprende cómo pueden hacer referencia a qué nos mueve, qué nos moviliza al momento de apoyar el tratamiento de un proyecto de ley. Evidentemente el diputado preopinante, Báez, sí puede creer que les inspira a los compañeros ciertos intereses y a nosotros otros, él puede interpretarnos; la verdad que me sorprende escucharlo.

Quiero aclarar, porque el diputado Bahler hizo referencia a la aprobación por parte del Bloque Cambiemos a la ley de agrotóxicos, pero lo que nosotros estamos pidiendo en forma casi unánime es que este proyecto se envíe a comisión, no su rechazo pero sí que pase a comisión, porque los legisladores -para todos los aquí presentes- estamos para trabajar en comisión, debatir en comisión y no someternos a un rechazo.

Por otro lado, a los legisladores oficialistas les pido que expliquen, a esta multitud de personas que hoy ha venido a este recinto, qué respuestas les dan ¡Qué respuestas les dan, después de tantos años -ya casi tres gobiernos- que bien aprovecharon para mantener un país subsidiado con los fondos de la soja y dilapidaron esos recursos? ¿Qué respuestas estamos pidiendo hoy y a qué autoridades? (*Manifestaciones en la barra.*) Les pido a los legisladores oficialistas, les pido, que le den respuestas a toda esta gente, porque rechazando este proyecto lo único que queda es seguir con la ley que está vigente y son responsables y se tienen que hacer cargo. Les pido respuestas, señores.

Se habló también de los responsabilidades, de mejorar las prácticas, de avionetas que fumigan, bueno, todo esto de lo que se está hablando va a seguir igual con la actitud que tiene hoy el oficialismo al rechazar este proyecto y no mandarlo a comisión. Nos han votado para trabajar en comisión y evidentemente muchos de los que hablaron no participaron de esta Comisión Bicameral.

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Algún observador que llegue de golpe a este recinto podría llegar a creer que se está por votar dentro de poco una reforma agraria agroecológica, señor Presidente.

Sin embargo no es así, no se va a votar eso, señor Presidente. Todos sabemos que no se va a votar eso. Es realmente insólito que se pida tratamiento preferencial no para aprobar por alguna premura, o por algún apuro, un proyecto sobre el que exista acuerdo, en todo caso voluntad política de la mayoría, sino simplemente que se pide tratamiento preferencial de un proyecto que no tiene dictamen de comisión, como recién dijo el señor Secretario, y no tiene despacho de comisión porque el oficialismo no lo quiso debatir ni a favor ni en contra. No lo quiso debatir de ninguna manera en la comisión a la que fue girado.

Entonces, es insólito, señor Presidente, se pide tratamiento preferencial para rechazar un proyecto. Esto evidencia la hipocresía y la demagogia con que la mayoría en esta Cámara está tratando este tema. Lamentablemente me veo obligado a denunciarlo; y digo, el peronismo entrerriano debería ponerse de acuerdo sobre lo que piensa sobre este tema, señor Presidente, porque resulta que su representación legislativa, sus senadores, y celebro que el diputado Báez reconozca en todo caso la buena voluntad de los senadores ...

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Le solicita una interrupción el señor diputado Bahler, ¿se la concede?

**SR. ARTUSI** – Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Tiene la palabra el diputado Bahler.

**SR. BAHLER** – Simplemente para decir, señor Presidente, y porque he escuchado muchas veces la palabra demagogia, nos han tildado de demagogos; y demagogia se llama Juancito, Pedrito, Tomasi, todos estas personas que han sufrido las consecuencias del agrotóxico. Entonces esta es la palabra demagogia a la que se refieren los diputados preopinantes del Bloque Cambiemos.

–Aplausos en la barra.

**SR. ARTUSI** – Si yo pensaba que primaba la demagogia, lamentablemente el diputado al que le he concedido una interrupción me ha ratificado aún más en mi convicción.

El peronismo entrerriano debería ponerse de acuerdo, señor Presidente. Sus senadores dicen y votan una cosa, los diputados del oficialismo en este recinto dicen y van a votar otra, y el Poder Ejecutivo, del mismo partido político, no hace nada, sencillamente. Porque en estos dos años y medio, y el peronismo que gobierna esta provincia desde el año 2003, ¿qué ha hecho para mejorar la legislación referida a esta cuestión? Nada. Hemos perdido lastimosamente dos años, señor Presidente, o treinta años.

Mire, señor Presidente, este año se cumplen diez años de la reforma de la Constitución provincial. Si hay una Constitución provincial en el concierto de la República Argentina que incluyó a tono con la época, luego de la reforma constitucional del 94, a tono con una fuerte demanda impositiva y legítima demanda de la sociedad civil acerca de políticas públicas que defiendan realmente la salud ambiental y humana, incluyeron, los señores convencionales -acá ocupan bancas algunos de ellos- un nutrido capítulo ambiental, quizás alguno podría decir que es hasta excesivamente detallista, no lo pienso, pero alguno podría llegar a pensarlo. ¿Y qué hemos hecho para reglamentar y para aplicar, para que sea realidad el capítulo ambiental de la Constitución de la Provincia, señor Presidente? Muy poco.

Yo soy autor de un proyecto de ley general del ambiente que en su momento fue archivado y he vuelto a presentarlo. La Constitución dice que la política ambiental debe estar a cargo de un ente y enumera una serie de características que debe tener ese ente, y enumera una serie de principios a los que debe ajustarse la política ambiental en la provincia. ¿Y qué hemos hecho? ¿Qué han hecho los que han tenido mayor responsabilidad, mayorías holgadísimas en esta Cámara y en el Senado, y el Poder Ejecutivo durante períodos sucesivos? Poco y nada, señor Presidente. Entonces sinceremos el debate.

Aquí se han dicho cosas que se asemejan a una verdadera confesión de parte; ante eso los abogados dicen “relevo de prueba”. Hay expresiones que yo no puedo dejar de citar. “Denuncias que no han tenido eco...” ¿Que no han tenido eco de quién? Han tenido eco en la sociedad civil, han tenido eco en los medios de comunicación. ¿Y en el Poder Ejecutivo? Bien, gracias.

Y si no se debatió en la comisión es por responsabilidad de la mayoría. Me consta que la señora diputada Gabriela Lena, Presidenta de la Comisión de Tierras, en reiteradas oportunidades antes de que llegue el proyecto, en la Comisión Bicameral instó a los diputados a que participáramos activamente.

“Legislación deficiente y con muchos parches...”, se ha dicho. Bueno, a confesión de parte, relevo de prueba.

“Se fumiga de manera indiscriminada...” ¿Y quién controla? Nadie. “No hay respuesta de las autoridades...” ¿Y de qué signo político son las autoridades? Todas estas cosas se dijeron recién, señor Presidente.

Y otra cosa que voy a preguntar, respetuosamente, a quienes hoy hacen -insisto- este ejercicio irresponsable de hipocresía y demagogia: en estos dos años y pico, desde que ocupan una banca en esta Cámara, ¿cuántos proyectos de ley presentaron a favor de la reforma agraria agroecológica? ¡Cero, señor Presidente! ¡A eso me refiero cuando hablo de hipocresía y de demagogia! ¡Se llenan la boca para la tribuna! ¡Quiero ver ahora cuántos proyectos de ley van a presentar en ese sentido y en todo caso, cuando los presenten, que hagan la autocrítica de haberlos presentado solamente cuando se los exigió la sociedad civil!

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Señor diputado, ¿le concede una interrupción a la señora diputada Lambert?

**SR. ARTUSI** – Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

**SRA. LAMBERT** – Esta Cámara aprobó un proyecto de ley...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por favor, silencio.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. ARTUSI** – Yo no soy mayoría...

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Silencio, por favor.

El señor diputado Artusi le concedió una interrupción, señora diputada Lambert.

**SRA. LAMBERT** – Creo que el diputado Artusi debe estar informado de que en esta Cámara se aprobó un proyecto de estímulo de los municipios para la producción agroecológica, que me parece importante.

Y también quiero contestarle al diputado Kneeteman cuando él me dijo que habla de partidos políticos y todo esto; creo que cuando hablamos de vida o muerte, somos personas que estamos votando un proyecto con el cual estamos de acuerdo o no. ¡Basta de partidos, de bloques, con este tema! Lo importante...

–Manifestaciones en la barra.

**SRA. LAMBERT** – Así como voy a votar a favor de la vida, no voy a votar en contra de los jubilados, de los niños; esto es lo importante, más allá de que lo pida el partido.

Y otro tema, cuando hablo de los proyectos de los que no quiero hablar, de los que no quiero escuchar, de los que hablan de distancias, de límites, queremos hablar simplemente de otro modelo de producción, no estoy cuestionando al Poder Ejecutivo; ¡otro modelo de producción!

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Artusi.

**SR. ARTUSI** – Lo recuerdo perfectamente, votamos favorablemente ese proyecto que mencionó la diputada Lambert, pero no se refiere a esta cuestión que estamos debatiendo hoy, no se refiere a la aplicación de productos agroquímicos.

Hemos perdido más de dos años, yo estoy dispuesto a trabajar intensamente en comisión, a escuchar a todo el mundo, estamos para esto, señor Presidente, vamos a debatir la mejor ley; pero tenemos que dejar el oportunismo de lado porque si no, no vamos a llegar a

una buena solución. Perdimos más dos años y seguramente se perderá más tiempo si no se revierte esta actitud. Porque vamos a continuar con una ley vieja que tenemos que mejorarla y vamos a seguir, aparte, con una ley vieja que, insisto, no se cumple, porque el Poder Ejecutivo no controla y se sigue haciendo cualquier cosa en el campo entrerriano.

Señor Presidente: menos oportunismo y más trabajo legislativo serio y responsable reclamo de los señores diputados. No hay tiempo, se dijo acá. Parece que 16 años no les alcanzó; pero bueno, pongámonos a trabajar. Lo que yo digo, señor Presidente, porque yo no voy a votar a favor de esta ley, es que tengo y tenía grandes diferencias con lo que vino de la Cámara de Senadores; estaba dispuesto a mejorarlo en el trabajo en la comisión y no nos dejaron. Me parece absolutamente irresponsable y poco serio votar a favor o en contra de una ley que no se ha debatido como corresponde. Por eso, desde nuestro bloque, como indica la seriedad en esta cuestión, vamos a solicitar la autorización para abstenernos, señor Presidente.

**SR. RIGANTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: me llama poderosamente la atención, en principio, lo que la oposición ha expuesto, y he tomado nota de algunos detalles, se me pueden haber escapado otros.

Para ser reciente con lo que ha dicho el diputado Artusi, que está dispuesto a trabajar seriamente, lo felicito. Si nos tenemos que dar el debate, lo estamos dando con la gente acá, este es el lugar. La comisión es otro lugar para debatir. Lamento que cuando vino el ingeniero Sardá, el ingeniero químico Tomassoni, no estuvieron presentes...

–Aplausos en la barra.

**SR. RIGANTI** – ... no estuvieron presentes, podían estar de acuerdo o no con estos profesionales pero entiendo que era el lugar, como lo hemos hecho desde nuestro bloque, para hacerles las preguntas y sacarnos las dudas acerca de este tema tan importante.

Como me gustaría contestar varias cosas de las que he escuchado, no quiero dejar de contestarle al diputado Kneeteman y decirle que no fue en el año a que él hace referencia, hablando de la soja intacta que es reciente, sino que fue en el año 93 o en algún año anterior, y no estaba el gobierno kirchnerista en ese momento. Si lo quiere hacer político, entiendo que no lo debería hacer, pero no hago más que contestarle lo que está planteando, no fue el gobierno kirchnerista quien aprobó los eventos de los que estamos hablando hoy en día.

Por otro lado también me llama mucho la atención, y le quiero contestar al diputado Vitor que hace hincapié en lo que debería estar controlando el Ejecutivo. Sí, coincido totalmente, el Poder Ejecutivo en todos lados es quien debe llevar adelante los controles. Me llama mucho y poderosamente la atención que estemos frente a un debate de esta índole, y se haga hincapié en esta ley, que dejo en claro que por supuesto voy a votar en contra, que se pretenda con este gobierno nacional desarmar al Senasa que es el único contralor que hasta ahora existe en el país; la prueba está en que en esta semana pasada se está despidiendo gente. Entonces creo que hay una contradicción, por un lado pedimos el control del Ejecutivo pero echamos a la gente que controla, pongámonos de acuerdo.

–Aplausos en la barra.

**SR. RIGANTI** – Lamento que este proyecto de ley tenga tantos errores, más allá de que nos debemos sentar a discutir una nueva agricultura, sin ninguna duda, pero quiero fundamentar por qué básicamente debe ser rechazada.

Hace hincapié en los controles del Senasa; y habiendo escuchado a los oradores -por eso lamento también que no hayan estado presentes cuando se dio el debate-, cuando le pregunté al ingeniero Tomassoni quiénes tenían que ser los que nos tenían que dictar cuáles eran los productos que se podían usar en la transición, el ingeniero dijo: la mayor cantidad posible; y leyendo el proyecto que viene del Senado veo que en este caso estaríamos hablando de 14 representantes, ¿y sabe, señor Presidente?, la mitad de los representantes pertenecen a un sector específico; esto se contradice, porque si quienes se van a reunir y van a determinar qué productos se pueden usar, son la Federación Agraria, las asociaciones

rurales, las cooperativas entrerrianas, la Sociedad Rural, creo que por lo menos no hemos oído lo que nos han aconsejado los profesionales.

–Aplausos en la barra.

**SR. RIGANTI** – Como no me quiero extender en esto, la verdad que debo reconocer que sí es cierto, no es un camino fácil ir hacia una nueva agricultura, pero nada de lo nuevo que se ha pretendido hacer en el mundo ha ocurrido de un día para el otro y sin dolor. Así que la nueva agricultura tendrá que acostumbrarse, quizás, a otros valores, ya sea de ganancias o de costos.

–Aplausos en la barra.

**SR. SOSA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que uno que es descendiente de árabe termina en esta circunstancia como el dicho popular: como turco perdido en la neblina.

Y digo esto porque uno tiene muchos años en la Cámara y en el tratamiento y cuando están las tribunas colmadas es bueno para este recinto, está vivo este recinto. Pero seguramente que faltan otras partes para escuchar.

Pero yo no me refería a eso, porque acá se ha hablado de muerte, se ha hablado de cáncer. Y no es que quiera defender a los senadores, pero no creo que ningún senador, ni de la minoría ni del oficialismo, hayan tenido la intención de apostar a la muerte, como se dice; eso quiero dejarlo claro, no creo que ningún senador esté apostando a la muerte. Sí creo, señor Presidente, que los diputados hemos perdido una oportunidad histórica, y esto lo digo por los años que tengo de transitar esta casa, de un proyecto que viene, que no ha sido tratado pero que ha sido trabajado en una Bicameral durante dos años; hemos perdido tiempo.

Yo tenía muchas dudas y se lo he planteado a mi bloque, con este proyecto y con el anterior que es pésimo. Ahora, cuando se habla de cáncer, yo no voy a hablar de mis temas oncológicos, pero la verdad que yo no me quiero morir por una nueva ley, yo quiero apostar a la vida y peleo por mi vida, pero esto no me da a mí derecho a no mejorar una ley, por eso digo que los diputados hemos perdido la racionalidad de parar la pelota y mandarlo a comisión. Y digo esto de mandarlo a comisión porque este proyecto, en el cual no he participado porque estaba la Bicameral y porque tenía preferencia para tratarlo con o sin despacho que no ha salido, y la Comisión de Salud, que integro, nunca se convocó para este tema; entonces me parece que alguien miente, por eso digo perdido como turco en la neblina.

Yo no voy a apostar por la muerte si yo estoy peleando por mi vida en esto. Entonces me parece muy grotesco decir que estamos apostando a la muerte.

Me parece que hay que mejorar este proyecto, y yo apostaba a girarlo a comisión para que lo pudiéramos discutir. ¿Cómo no voy a hablar con los ambientalistas si en Nogoyá a los muchachos de medio ambiente los he apoyado siempre porque si ellos no estuvieran se hace cualquier cosa? La verdad que las mayores contravenciones que se hacen al medio ambiente, si no estuvieran los ambientalistas, como acá no hay control, nos pasan por arriba.

Yo celebro que estén los ambientalistas, señor Presidente, pero también es cierto que hay una matriz productiva que nadie la quiere corregir, o que no nos animamos, o que nos interesa, pero qué mejor que nos pongamos de acuerdo los diputados. Yo pensé que venía esa ley del Senado a la cual yo tenía muchas objeciones y la íbamos a parar entre todos.

Y digo perdido como turco en la neblina, porque este proyecto de ley que tiene media sanción y que estamos tratando, iba a derogar la anterior que es pésima, que no se puede controlar, que se sigue fumigando.

Cuando yo hablo con mi oncólogo, le pregunto: “Yo no vivo en el campo, pero qué sé yo, ¿será lo que uno come, o que está todo con veneno? ¿no?”; y él me dice: “Mirá, no está probado, pero sí es cierto que han aumentado los casos de cáncer que tienen que ver con la comida”. Entonces, ¿cómo no abrir el ojo?

Ahora, yo vuelvo a repetir, ¿hay otro proyecto alternativo a este que se puede mejorar?, porque la verdad que al rechazar este quedamos peor, quedamos sin ningún tipo de proyecto.

Yo digo, terminada esta noche, porque acá sabemos cómo se va a votar, yo no voy a votar ni a favor ni en contra porque en definitiva lo único que va a hacer es terminar con este

proyecto que viene del Senado y no hay otro, porque no hay otro proyecto, si no, que me expliquen cuál es el otro proyecto que hay. Lamentablemente se va a seguir fumigando, no nos engañemos, porque no hay control y va a haber pelea de ustedes o de nosotros también, contra el campo. Entonces ¿cuál es el proyecto? Que nos alcancen un proyecto...

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por favor, silencio.

**SR. SOSA** – Me parece, señor Presidente, que los diputados de todos los bloques hemos perdido la oportunidad de sentarnos y discutir racionalmente cómo mejorar este proyecto, porque después no hay nada, va a pasar lo mismo de siempre, van a seguir fumigando porque no hay ninguna prohibición, es lamentable que no mejoremos este proyecto.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

–Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Tiene la palabra el señor diputado Rotman.

**SR. ROTMAN** – Señor Presidente: quiero decirles que me opongo a que este proyecto que viene del Senado provincial se convierta en ley debido a que no considero que este proyecto tienda a proteger la salud humana, a proteger los recursos naturales, a proteger el medio ambiente y a proteger la producción agropecuaria.

No niego de la buena intención, estoy totalmente seguro y voy a coincidir con casi todos acá de la buena intención de los que trabajaron, sé que trabajaron mucho, yo no estuve en la comisión, no participé así que no tuve arte ni parte en esto; posiblemente sea culpa mía, pero no niego la buena intención porque nadie va a apostar a la muerte, pero también estamos en democracia y en democracia tengo el derecho a disentir con lo que creo que no es lo que yo pienso.

Primero quiero decirles que este proyecto no es del Gobierno nacional, este proyecto es del Gobierno provincial porque así fue aprobado. Fue aprobado por la mayoría del bloque oficialista de la Cámara de Senadores y seguro con el conocimiento del Gobernador, como tiene que ser con las leyes, porque es una ley importante, no es cualquier ley, es una ley importante y tiene que haber tenido la venia o el guiño del señor Gobernador.

Primero voy a tratar de enumerar algunas cosas en las que no estoy de acuerdo y después voy a tratar de fundamentar por qué me opongo. Primero digo que el Consejo Fitosanitario, que se crearía por este proyecto de ley, tiene una casi nula representación de instituciones medioambientalistas y sociales que representan a la sociedad y que están denunciando daños que pueden producir estos medicamentos, porque son medicamentos al fin, o daños comprobados.

La Secretaría de la Producción será la autoridad de aplicación que, como es lógico, tiene una mirada basada en la productividad del suelo, parece lógico porque es la Secretaria de la Producción, pero no tiene ningún tipo de incumbencia ni los medios para establecer cuáles son los riesgos en la salud para quienes utilizan productos fitosanitarios porque a eso lo hace el Ministerio de Salud, que veo que no participa acá, y la Secretaría de Medio Ambiente, que tampoco participa acá. Y no tiene los medios, porque cuando estuve en una reunión de comisión a la que asistió gente de la Secretaría de la Producción, ellos dijeron que tienen dos inspectores y una camioneta que muchas veces no anda; o sea, ¿vamos a aplicar esta o cualquier otra ley con dos inspectores para los vastos kilómetros que tiene la producción agropecuaria en nuestra provincia?, dos inspectores y una camioneta que muchas veces no anda. Entonces partamos de que no hay intencionalidad del máximo poder del gobierno de Entre Ríos para que ésta o cualquier otra ley se lleve adelante.

Veo también, señor Presidente, que hay meras expresiones de deseo ya que establece que se podría hacer convenios con universidades o con los municipios con el objeto de resguardar y proteger la salud de los entrerrianos.

Tiene condenas laxas a quienes violan la ley, que van desde llamado de atención, apercibimiento o multas. En el Artículo 20º prohíbe el uso y la aplicación de agroquímicos dentro de las plantas urbanas, igual que la ley actual vigente, pero en el Artículo 21º prohíben las fumigaciones aéreas con productos fitosanitarios de clase toxicológica Ia, Ib y II, esa es la clasificación del Senasa, que significan: extremadamente peligroso, altamente peligro y moderadamente peligroso. A esto lo prohíben en un radio de 3.000 metros desde el límite de las plantas urbanas. Prohíbe también las fumigaciones aéreas con los productos fitosanitarios de clase toxicológica III y IV, que son ligeramente o no toxicológicos, dentro de un radio de 500 metros. Quiere decir que el glifosato que está dentro del III y IV como la mayoría de los agroquímicos que están en esa clasificación, se pueden fumigar a 500 metros de un poblado, de una escuela, de un río o de cualquier lugar donde haya seres humanos.

O sea que este proyecto permite fumigar con agroquímicos a menos de 3.000 metros pero lo interesante es que, a sugerencia o con la ratificación del Consejo Provincial Fitosanitario a crearse, esta ley puede suprimir o puede reducir tales distancias. La aplicación terrestre de agroquímicos es ligeramente peligrosa, ya dijimos, como el glifosato, etcétera. Pero vuelvo a decir que la Secretaría de la Producción a sugerencia o con la ratificación del Consejo Provincial Fitosanitario podrá suprimir o reducir tales distancias.

El Artículo 24º considera como áreas sensibles a los establecimientos educativos, sanitarios, comisarías, viviendas, cursos o espejos de agua, etcétera, pero deja al libre arbitrio de la Secretaría de la Producción el perímetro dentro del cual se podrán utilizar los agrotóxicos.

Podría hacer otras objeciones, pero para no extenderme más me quiero centrar un poco en lo que realmente yo voy a poner mayor énfasis en mi exposición, que es el tema de la salud del ser humano.

En el caso del uso del glifosato, Argentina es el país que más usa este producto en el mundo, utiliza 5 kilos por persona y por año. Brasil, que es un gigante en la producción de soja, utiliza 3 kilos por persona y por año. O sea que somos récord mundial en el uso del glifosato y vamos a seguir usando más porque como ocurre con todo antibiótico o con todo producto de este tipo, se van a ir produciendo resistencias; por ejemplo, si usamos mal un antibiótico en el ser humano, vamos a producir resistencia en algunas bacterias u otros bichos, y lo mismo ocurre con los yuyos que rodean los sembrados.

Quiero decir una cosa: hace tiempo escuché a alguien que hablaba de la población mundial y decía que si queremos ver un país, una provincia o un territorio y saber cómo va a estar dentro de 30, 40 o 50 años, no nos fijemos en las industrias, no nos fijemos en las riquezas mineras o en la producción primaria, fijémonos en la salud y en la educación de nuestros niños que van a ser los adultos dentro de 30 o 40 años (*aplausos en la barra*). Por lo tanto acá estamos polemizando sobre productos que son tóxicos y que son tóxicos al ser humano.

Esto no lo digo yo ni lo inventé yo, sino que lo dice la Organización Mundial de la Salud, la máxima institución de salud que rige en el mundo. La IARC, que es la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, que depende de Naciones Unidas, depende de la organización mundial, ha incorporado al glifosato en la lista 2A de principios activos que se clasifican en sustancias probablemente cancerígenas. Le voy a leer textualmente cómo son las caracterizaciones de la IARC que tiene cinco productos que pueden producir o no, cáncer. El grupo 2A donde está el glifosato y ahora hace muy pocos días entró el segundo herbicida de consumo que es el 2-4-D que es el segundo en utilización después del Roundup que es el glifosato, también en el grupo 2A. El grupo 2A dice que son probablemente cancerígenos para los seres humanos, existe evidencia limitada de una asociación con el cáncer en seres humanos pero prueba suficiente de asociación con el cáncer de animales en experimentación, y tenemos uno de los tipos de cáncer que es el del sistema linfático que es el linfoma no Hodgkin, que está directamente relacionado con este tipo de producto. Esta resolución la hace después del trabajo de 17 expertos de 11 países distintos que trabajaron durante un año y emitieron este documento.

La IARC señaló también efectos genéticos en la exposición a herbicidas. Destaca que el herbicida también causa daño en el ADN y en el cromosoma de las células humanas, esto está directamente relacionado con la producción de distintos tipos de cáncer.

En otras palabras, señor Presidente, de los cinco niveles de sustancias que pueden provocar cáncer, el glifosato se ubica en el segundo lugar de peligrosidad. Este herbicida se ha detectado, no solamente en los sembrados, sino también en los alimentos, en el agua, en el

aire; si no, preguntemos a la gente de San Salvador que han puesto captadores de aire para analizar e investigar cuántas partículas de glifosato están en el aire, preguntémosles a ellos que están haciendo un trabajo espectacular con ambientalistas italianos que vinieron e hicieron un trabajo de relevamiento en toda la población de San Salvador.

Como ya dije, este herbicida, después de ser pulverizado, se ha detectado en el aire y en el agua, según el informe de la IARC. Las pruebas para la conclusión de la Organización Mundial de la Salud son, sobre todo, de gente de Estados Unidos, de Canadá y de Suecia; o sea que este no es un invento de algún trasnochado.

La preocupación por la presencia del glifosato en alimentos ha sido un tema candente en el debate de los Estados Unidos. Hace muy poco, el estado de Vermont clasificó a los alimentos que se producen y que son tratados con estos agroquímicos y en el envase tiene que estar etiquetado que son productos donde se han usado agroquímicos. Acuérdense que todos los atados de cigarrillos dicen: "Este producto puede producir cáncer", o sea, lo pueden comprar pero sepan que puede producir cáncer; y en Estados Unidos, dicen "este producto ha sido tratado con agroquímicos".

Otras investigaciones como, por ejemplo, un científico argentino, cordobés, de apellido Carrasco, demostró los efectos del glifosato a nivel embrionario, en tanto se encontraron rastros del herbicida en la leche materna de mujeres radicadas en proximidades de campos donde se cultiva la soja transgénica.

Además el gobierno de California decidió clasificar al glifosato en su lista oficial de productos cancerígenos. Acá Monsanto, que es el que inventó el glifosato y lo comercializa con el nombre de Roundup, por supuesto, ha recurrido la decisión.

Vamos a ir a la vieja Europa. En Francia, el primer ministro Édouard Philippe recordó en un comunicado de principios de este año, que está prohibido el uso de glifosato en espacios públicos abiertos, y que a partir del año que viene, es decir dentro de siete meses, se prohibirá también su uso en los jardines particulares.

Vamos a la agricultura que nos interesa más porque es donde se han hecho algunas objeciones. El Ministerio de Agricultura y el de Ecología han elaborado un plan para dejar de utilizar este herbicida en beneficio de las alternativas disponibles; esto lo anunció el Ministro de Agricultura.

Pero vayamos a otro país, a Italia; perdóneme que me extienda pero quiero dejar planteado este tema para que no crean que es un tema que inventamos, éste no es un tema nuestro solamente, es un tema internacional en el cual la vieja Europa está tomando los recaudos necesarios. En Italia, el Ministerio de Salud emitió un decreto para retirar las autorizaciones de comercialización de más de 85 productos fitosanitarios que contienen glifosato como principio activo. La decisión también incluye a la prohibición de la utilización de la sustancia en las zonas frecuentadas por el público como jardines, parques, áreas deportivas. Este fue un decreto de hace muy poco. Y después que entró en vigor esto, una entidad que es la principal organización de empresarios agrícolas de Europa, con más de un millón y medio de miembros, dijo que con esta decisión Italia está a la vanguardia en Europa. Pero ¿qué más dijo? Dijo que esto hay que profundizarlo, que es necesario prohibir el uso de glifosato en la agricultura pero también es necesario prohibir la importación y -acá va lo que más nos interesa a nosotros- dice que "es necesario prohibir la importación de trigo tratado con este herbicida para proteger nuestra salud y la producción de trigo en Europa que tiene los más altos estándares de protección del medio ambiente".

Y la Unión Europea logró finalmente, tras varios encuentros y varios desencuentros, llegar a un consenso para la renovación de la licencia del glifosato. La Unión Europea está formada por 28 países, o sea que para el uso del glifosato tienen que contar con el aval de una mayoría especial que son 18 países. Tuvo varios desencuentros hasta que pudieron quebrar el voto de Alemania que se abstenía y a los primeros días de diciembre lo aprobaron pero solamente por cinco años. Los países que querían la utilización de este agroquímico, como España, querían quince años pero lograron aprobarlo para cinco años, pero con una condición: que en estos cinco años todos estos países se avoquen a que en este lapso se encuentre un herbicida alternativo al que están utilizando en este momento. O sea, en cinco años esto se termina. Y esto va también para la parte económica.

También quiero hacer una objeción al encabezamiento de este proyecto de ley que viene en revisión, que anuncia que protege el ambiente y los recursos naturales.

Los herbicidas, señor Presidente, atentan contra el medio ambiente produciendo un desequilibrio vegetal y animal, además está comprobado que la contaminación de las aguas de los arroyos, de los espejos de agua, de los ríos, provoca mortalidad de peces. Nosotros que estamos muy cerca del lago de Salto Grande vemos a veces mortalidad masiva de peces y esto se debe a las intoxicaciones por envenenamiento del agua, que provoca la gente que lava sus máquinas a la vera del lago donde están fumigando.

El Presidente de la Nación, al anunciar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos sostuvo que atentar contra el ambiente debe ser tipificado como delito y el derecho a un ambiente sano es un derecho humano básico que establece la Constitución nacional. Ésta es una visión acertada de los derechos humanos cuando éstos son violados, por ejemplo, cuando se contaminan las aguas con estos herbicidas.

Quiero ir terminando diciendo cuál es el impacto económico que acá dice que va a proteger la producción agropecuaria.

Como vimos anteriormente, la principal organización de Europa -que tiene un millón y medio de miembros que son todos agricultores- ha señalado que quiere que se prohíba la importación de trigo tratado con glifosato a la Comunidad Europea, la que, en cinco años, prohibirá el uso del glifosato. Entonces, quedaremos fuera del mercado de granos y fuera del mercado del mundo occidental como es la Comunidad Europea.

Entonces, ¿qué va a pasar con nuestros productores?, van a tener un crack. Entonces, si no vamos hacia una agricultura distinta, ese crack económico se va a producir. Y acá vimos en algunas charlas, en conferencias que se dieron, que allá hay campos, un número importante de hectáreas que están produciendo en forma equilibrada y con muy buenos rindes y son ecológicas.

Luego de que el presidente Macri visitara Francia con el objetivo de que el Mercosur pueda negociar con la Comunidad Europea, el Presidente de Francia, Macrón, en una reunión con agricultores franceses, decía: "No podemos hacer acuerdos que favorecen a un actor industrial o agrícola a miles de kilómetros, que tiene otro modelo social o medioambiental y que hacen lo contrario de lo que nosotros imponemos a nuestros propios actores". Este es el futuro que vamos a tener si no vamos a una solución alternativa.

Pero también hay algunos alicientes, en la ciudad de Concordia hace poco se aprobó una ordenanza que prohíbe el glifosato en el radio urbano, en Paraná también, y hace poco cuando visitamos un predio de 52 hectáreas que tiene la Municipalidad en el Acceso Norte, nos dijeron que en poco tiempo van a dar 12 hectáreas a productores para que hagan horticultura en forma ecológica, libre de productos de este tipo.

Por todo lo expresado, señor Presidente, y como no creo que este proyecto que ha venido en revisión tiende a proteger la salud, humana, por supuesto, a proteger los recursos naturales, a proteger el ambiente y la producción agropecuaria, adelanto mi voto negativo.

–Aplausos en la barra.

**SRA. ACOSTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no me voy a extender demasiado, pero quiero dejar también mi opinión sobre el tema. Soy una fiel acompañante de la militancia ambientalista, creo sinceramente en el desarrollo sustentable, y ante todo -ante todo, insisto-, soy una persona que cree realmente en el derecho a la vida; pero hay que entender que rechazando la posibilidad de que se trate este proyecto en comisión, estamos siendo irresponsables como diputados, es nuestra labor trabajar en comisión, generar propuestas, proponer modificaciones.

Yo también tengo muchas consultas sobre este proyecto, participé de las reuniones de la Comisión Bicameral por más que no era integrante, participé de muchas reuniones, fui hasta Villaguay, y mi idea era justamente que cuando llegara a esta Cámara pudiéramos tratar el tema como corresponde, porque somos diputados, tenemos que trabajar en comisión sobre el proyecto. Si estamos a favor o en contra tenemos que trabajarlo, pero no rechazarlo sin siquiera debatirlo.

Ya muchos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra lo dijeron, no creo que hoy la Provincia esté apostando a un gran proyecto de salud, sobre todo porque el Ministerio de Salud no ha dado ninguna opinión sobre el tema. Como comisión podríamos haberlos convocado para que se manifestasen, lo mismo con el Gobierno provincial.

No hay un presupuesto para trabajar sobre este tema, ni un control, como también lo comentaron los diputados preopinantes, pero es importante que quede claro que acá no se está rechazando o aprobando un proyecto de ley, sino que se está rechazando la posibilidad de debatir y de consensuar para lograr una mejor ley para todos los entrerrianos; como nos tiene acostumbrado este Gobierno, y el anterior, la verdad que acá no se puede debatir un proyecto porque directamente lo rechazan.

Adelanto también mi pedido de abstención en la votación, porque la moción era justamente para trabajarlo y debatirlo en comisión como corresponde, y vuelvo aclarar que tanto desde el Bloque Cambiemos como de mi persona estamos totalmente a favor de la vida.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Antes de darle la palabra al diputado Troncoso, le digo que no coincido con usted, señora diputada; hace más de dos horas que estamos debatiendo de cara a toda la gente en el recinto.

No es este Gobierno ni esta Cámara, todos quienes se han querido expresar lo han hecho y podemos seguir.

**SRA. VIOLA** – No se está debatiendo el proyecto, se está debatiendo su pase a comisión o su rechazo.

El único que habló *in extenso* sobre el proyecto fue el diputado Rotman; pero acá no se está debatiendo el proyecto, no confundamos, menos aún con el público que tenemos hoy...

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si usted lo quiere llevar a cuestiones semánticas, lo hablamos en otro momento.

Tiene la palabra el señor diputado Troncoso.

**SRA. VIOLA** – No se está debatiendo el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Tiene la palabra el diputado Troncoso.

**SR. TRONCOSO** – Gracias, señor Presidente.

Primero quiero decir que no creo que alguien haga demagogia con este tema, acá hay una cuestión fundamental porque cuando se aprobó este proyecto en el Senado muchos, la mayoría de los legisladores, dijimos que se había aprobado entre gallos y medianoche sin tener un debate como debía ser.

Creo que para tratar un proyecto serio y responsable también hay que participar, no solamente en la Bicameral sino también de los encuentros como los que se hicieron en esta Cámara de Diputados, con disertantes destacados... (*aplausos en la barra*) y fui uno de los únicos diputados de este Bloque Cambiemos que participé de dos de las tres exposiciones.

Hay que tener la responsabilidad y saber que hay que escuchar una campana y la otra. Acá tenemos que terminar con este debate político de quien tiene la culpa, o no tiene la culpa, lo que tenemos que hacer es sentarnos para tratar un proyecto de ley como lo dije al principio, para que podamos lograr una mejor ley para todos los entrerrianos en ese sistema.

Tenemos que tratar de lograr que, en esta solución que hoy se está planteando, dejemos de decir quien tiene la culpa, si hace diez años atrás, dos años atrás, o quien es el responsable de esta situación. Me parece, señor Presidente, que la brecha se amplía y no la estamos cerrando. Este tipo de debate no ayuda a que podamos lograr realmente la responsabilidad de cada legislador para poder hacer una ley que esté a la altura de las circunstancias, a la altura de lo que hoy necesitan los entrerrianos.

Por eso, señor Presidente, no es que esté rechazando este proyecto de ley, simplemente me parece que ya lo habíamos rechazado la mayoría de los legisladores porque pensábamos que no era el mejor proyecto. Las modificaciones que pretendíamos introducir nos iban a llevar a un debate muy largo, muy tedioso, por eso lo mejor era armar un proyecto de ley nuevo para entre todos poder solucionar esta problemática.

Después que aprobemos una ley que nos pueda contener a todos los entrerrianos de este sistema, donde vayamos a una producción agroecológica, como se ha planteado en esta Cámara de Diputados en las distintas disertaciones que se hicieron, creo que tenemos que buscar políticas de Estado que nos puedan contener, como ya lo dije, a todos los entrerrianos.

Lo mejor es trabajar, y estoy de acuerdo con los legisladores en que debemos trabajar en una nueva ley donde escuchemos a todos, porque no queremos perjudicar al sistema productivo de Entre Ríos, todo lo contrario, pero también hay que saber que está la vida de por medio y que no podemos seguir en esta situación.

–Aplausos en la barra.

**SR. LENA** – Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, que me asombra escuchar a algunos diputados. Estoy mirando justamente un grupo de Whatsapp en el que estábamos todos y nos convocábamos para las reuniones cuando empezamos a tratar este proyecto de ley, y muchos de los que hoy están haciendo discursos a favor de la vida -todos estamos a favor de la vida, nadie es un asesino en esto- no han participado nunca, habiendo tenido la posibilidad de hacerlo, en la redacción de este proyecto de ley que ahora dicen que lo pueden hacer.

Justamente porque creo que no se ha tratado como es debido, entiendo que debemos pasarlo a comisión y seguir haciendo esa famosa ley que tanto queremos y no hemos podido lograr. Por estos motivos, solicito autorización para la abstención del bloque en la votación.

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Quisiera, señor Presidente, que pudiéramos ir cerrando esto de una manera armónica. Hemos planteando quizás en forma equívoca como una dicotomía, que si estamos a favor de la vida debemos estar en contra del campo, de la producción. Creo que nada más falaz pensar esto, porque sin producción tampoco puede desarrollarse la vida del hombre en la tierra ya que tiene que alimentarse para seguir viviendo. Simplemente que esa producción no puede atentar contra la vida misma del hombre en aras de tener una mayor productividad económica.

Dicho esto, también creo que la mayoría sabe que no estoy asumiendo en estos momentos una postura nueva ni buscando aprovecharme de las circunstancias, porque siempre, siempre, siempre, ha estado la vocación en el departamento Islas de defender el ambiente, como le decimos “la casa común”, porque sin un ambiente sano no podemos desarrollarnos. Especialmente el Delta, que como dije hoy es un lugar empobrecido y su única riqueza es nada más y nada menos que la naturaleza no contaminada.

Cuando algunos colegas dicen que este proyecto no se analizó o que no es viable, en realidad tienen razón porque es más de lo mismo, o quizás peor que la actual ley que rige en la Provincia. Se están olvidando -lo digo con total preocupación- cuando dicen que no tenemos otro proyecto, que no hay otra cosa para debatir, les digo que tenemos que hacer un poco de memoria porque en el mes de diciembre de 2015 se aprobó otro proyecto en el Senado, que vino en revisión a esta Cámara de Diputados, y personalmente pedí muchas veces que se trate en comisión lo cual se me respondió que no se podía hacer, que había que empezar un nuevo proyecto.

Trabajé o participé en algunos momentos, luego vi que iba por un camino diferente, por lo que digo que es mantener más de lo mismo y que el proyecto que teníamos que analizar, proponía realmente un cambio de paradigma donde el hombre es el eje de todo y Salud y Ambiente son los que tienen que controlar y Producción aplicar.

No quiero decir con esto que ese proyecto esté perfecto, que no tenga que sufrir modificaciones, tampoco digo que es el final de esta lucha. Creo que es un aporte que merece ser analizado.

Le queremos decir a la ciudadanía entrerriana que esta Cámara no va a dejar de trabajar al respecto, no es que ahora votamos por la negativa un proyecto que no nos parece el apropiado y dejamos todo como está, sino que la próxima semana nos convocaremos los que les parezca oportuno, los que quieran, para empezar a trabajar en este proyecto que todavía está con vigencia legislativa en esta Cámara, que a su vez reconocemos, señor Presidente, es un proyecto para la transición, porque también comparto lo que han dicho muchos diputados presentes, usted mismo en varias oportunidades, que el final de esta lucha debe ser llegar a un modelo productivo diferente, un modelo productivo donde la ecología sea la que rija la producción.

Para llegar a ese momento tendrán que participar los técnicos y los científicos para enseñarnos, considero que es un proceso de transición donde yo no puedo decir los tiempos, y creo que el proyecto Melchiori propone una nueva alternativa.

Pero intentemos que en nuestra provincia eminentemente agropecuaria, que ha sido siempre el modelo productivo de la misma a la cual usted, señor Presidente, cuando fuera gobernador, le quiso dar también un perfil industrial para que el valor agregado quedara en nuestra provincia. No tenemos que renegar de esa historia nuestra, nuestros abuelos hicieron grande esta provincia trabajando la tierra, pero justamente quizás sus enseñanzas, nosotros, en aras de una moneda más fácil nos la olvidamos.

Creo que lo importante acá es convocarnos para buscar un proyecto superador, que lo tenemos y que empezaremos a estudiarlo.

**27****USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. REGULACIÓN.**

Votación (Expte Nro. 22.654)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el pedido de abstención de los diputados que lo han solicitado.

–La votación resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar el proyecto de ley, venido con media sanción del Senado.

–La votación resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consecuencia, este proyecto se gira al Archivo.

–Aplausos en la barra.

\* Texto rechazado remitirse al punto 26.

**28****LEY Nro. 7.296 -FISCALÍA DE ESTADO-. DEROGACIÓN Y REGULACIÓN.**

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 22.291)

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la sesión anterior se aprobó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley que regula el funcionamiento de la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 22.291).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se traslade la preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

**29****ORDEN DEL DÍA Nro. 8****LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO. REGLAMENTACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.546)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 22.546).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 22.546, autoría de la diputada Gabriela Lena, "Ley de Fomento y Protección del Arbolado Público"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Constituye objeto de la presente ley, el fomento y protección del arbolado público, concibiéndose como el patrimonio natural provincial a las especies arbóreas leñosas u ornamentales instaladas en lugares del área urbana y rural, de jurisdicción provincial.

**ARTÍCULO 2º.**- Prohíbanse la extracción, la poda drástica, indiscriminada y extemporánea, la tala y el daño a todo árbol protegido por la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.**- Constituirán excepciones a la poda o erradicación del arbolado público los siguientes casos:

- a) Decrepitud o decaimiento, por cuya causa se haga factible la caída del ejemplar y/o desprendimiento de ramas que amenacen la seguridad de las personas o bienes; provoquen trastornos al tránsito de vehículos y peatones, interfieran en obras públicas y aperturas de calles o ensanches.
- b) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales de diversas índole no se pueda lograr su recuperación.
- c) Cuando interfieran u obstaculicen la prestación de un servicio público.
- d) Cuando no guarden las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstos en la normativa vigente y/o dificulte o impida la visibilidad de semáforos.

Asimismo, constituirán excepciones a la tala:

- a) Aquellas circunstancias en las cuales el o los ejemplares necesariamente afecten a obras de reparación o construcción de infraestructuras públicas, en tal caso, se procederá a su trasplante.

En casos en que la tala sea la única alternativa se exigirá la plantación de dos ejemplares de la misma especie del árbol eliminado. El autor de dicha tala deberá acreditar ante la autoridad de aplicación el número, especie, fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación informando durante el año siguiente el estado del nuevo árbol y su evolución.

**ARTÍCULO 4º.**- La Secretaría de Ambiente o el órgano que en el futuro la remplace deberá asegurar el eficaz cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.**- A los efectos de los objetivos de la política pública instaurada por la presente ley, se deberá crear una dependencia bajo la responsabilidad de la autoridad de aplicación, que presentará anualmente un plan de forestación y/o reforestación.

Sus funciones serán:

- a) Atender, controlar y supervisar todas las áreas atinentes a la plantación, mantenimiento y protección del arbolado.
- b) Crear las condiciones normativas para facilitar y asegurar el manejo del arbolado público con todas las garantías técnicas aconsejables, estableciendo etapas de acuerdo a los recursos financieros, forestales y humanos respecto de la conservación y salvaguarda de plantaciones existentes.
- c) Realizar convenios con centros educativos y campañas dirigidas a concientizar y crear conductas conservacionistas del sistema ecológico y su importancia sobre la salud de la comunidad.
- d) Llevar adelante en predio de jurisdicción provincial, un inventario completo y actualizado del arbolado urbano existente incluyendo información referente al número de especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado con referencia a elementos concretos, individuales y colectivos (para el conjunto de árboles existentes en un determinado espacio que presenten características uniformes).
- e) Autorizar mediante trámite administrativo la solicitud de extracción, tala y poda contenidas en el Artículo 3º.
- f) Iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores y de reparación e indemnización de daños causados. Dichas acciones serán llevadas adelante por el personal técnico quien labrará el acta correspondiente estableciendo el monto de la sanción de acuerdo al grado de

agresión sufrida por los ejemplares dañados. Esta dependencia elevará las actas de infracción al órgano de aplicación para proceder al cobro de las mismas.

**ARTÍCULO 6º.-** La Provincia podrá declarar de interés público aquellos árboles o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse debiendo adoptar todas las medidas necesarias y posibles que aseguren la supervivencia de los ejemplares.

**ARTÍCULO 7º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 8º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de abril de 2018.

LENA – GONZÁLEZ – GUZMÁN – LARA – RIGANTI – TOLLER –  
ACOSTA – ARTUSI.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la intención de aprobar este proyecto de ley cuyo objetivo principal es el fomento y protección del arbolado público, tiene que ver con que según la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, debemos satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Necesariamente se requiere evitar el agotamiento, la degradación de los activos ambientales, para que la base de los recursos y la base ecológica para las actividades humanas sean sostenidas indefinidamente.

La planificación urbana correcta en el diseño de los espacios públicos y el aprovechamiento del suelo, desde el punto de vista ambiental, es la clave para lograr que en el futuro los asentamientos humanos sean saludables, productivos y socialmente responsables dentro de las ciudades, cuyas demandas en los recursos naturales y ecosistemas urbanos son sustentables.

La intención de esta ley justamente en función de la protección del arbolado público, es prohibir la extracción y la poda drástica; aunque, obviamente, hay excepciones a estas podas.

Tiene un efecto en la política pública instaurada para la responsabilidad de la forestación y la reforestación de las especies arbóreas, y también da la posibilidad de que se pueda declarar de interés público aquellos árboles o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético, deban preservarse, debiendo adoptar todas las medidas necesarias posibles para la supervivencia de estos ejemplares.

Si bien esto linda con algunas responsabilidades o potestades municipales, sabemos que hay muchas municipalidades de nuestra provincia que no tienen ninguna ley que protejan o fomenten el arbolado público y lo promovemos no solamente para aquellos espacios públicos de la provincia sino también para que cada una de las municipalidades pueda adherir a esta ley y seguir protegiendo y cada vez teniendo mayor cantidad de especies arbóreas, sobre todo nativas, en la provincia de Entre Ríos.

### 30

#### ORDEN DEL DÍA Nro. 8

#### LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO. REGLAMENTACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 22.546)

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 29.

## 31

**ORDEN DEL DÍA Nro. 9  
INMUEBLE EN CONCORDIA. DONACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.491)

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 (Expte. Nro. 22.491).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 22.491, venido en revisión, por el que se autoriza al IAPV a donar a la Cooperativa de Trabajo SIL Limitada, un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Cooperativa de Trabajo SIL Limitada Matrícula Nro. 46.191, un inmueble de su propiedad, inmueble que se ubica e identifica de la siguiente forma:

Plano Nro. 77.273: Partida Provincial Nro. 165.043 - Localización: Provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Zona de Chacras - Chacra Nro. 40 - Domicilio parcelario: avda. Independencia esq. avda. Pampa Soler - Superficie: 3.415,46 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos quince metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados) - Matrícula: 115.059 - Límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) S 69º 09´ E de 36,86 metros que linda con IAPV;

Este: Recta (2-3) S 29º 45´ O de 228,10 metros que linda con avda. Pampa Soler;

Oeste: Dos rectas a saber (3-4) N 22º 27´ E de 147,60 metros y (4-1) N 19º 35´ E de 77,82 metros que lindan ambas con vías del FC.

Observaciones: Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.

**ARTÍCULO 2º.**- La donación autorizada por el Artículo 1º deberá instrumentarse con el cargo de que el inmueble sea destinado al funcionamiento de la sede de la donataria y al uso social por parte de la comunidad, en caso de no cumplir con el cargo impuesto, el Instituto estará facultado a solicitar la reversión del inmueble.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de abril de 2018.

LARA – MONGE – BÁEZ – DARRICHÓN – GONZÁLEZ – GUZMÁN –  
NAVARRO – OSUNA – PROSS – RIGANTI – RUBERTO –  
VALENZUELA – ACOSTA – LENA – SOSA – VITOR.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

## 32

**ORDEN DEL DÍA Nro. 9  
INMUEBLE EN CONCORDIA. DONACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 22.491)

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 31.

**33**

**ORDEN DEL DÍA Nro. 10**

**LEY Nro. 27.287 -SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DE LA PROTECCIÓN CIVIL-. ADHESIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 22.706)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 10 (Expte. Nro. 22.706).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 22.706, venido en revisión, por el que se adhiere a la Ley Nacional 27.287 “Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y de la Protección Civil” (SINAGIR) y tenido en cuenta la iniciativa del diputado Monge, Expte. 21.823; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Adhiérase a la Ley Nro. 27.287 de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y de la Protección Civil.

**ARTÍCULO 2º.**- El Poder Ejecutivo determinará el organismo provincial de aplicación a través de la reglamentación pertinente.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de abril de 2018.

LARA – MONGE – BÁEZ – DARRICHÓN – GONZÁLEZ – GUZMÁN – NAVARRO – OSUNA – RIGANTI – RUBERTO – VALENZUELA – ACOSTA – LENA – SOSA – VITOR.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**34**

**ORDEN DEL DÍA Nro. 10**

**LEY Nro. 27.287 -SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y DE LA PROTECCIÓN CIVIL-. ADHESIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 22.706)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**ENTRE RÍOS**

---

**Reunión Nro. 06**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Mayo, 08 de 2018**

---

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 33.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.33.

---

**Norberto Rolando Claucich**  
**Director Cuerpo de Taquígrafos**

**Claudia del Carmen Ormazábal**  
**Directora Diario de Sesiones**

**Edith Lucía Kunath**  
**Directora de Correctores**